

ACTAS
PLENO

Miqueleini



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelet



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquebrins

Ayuntamiento de Bequise

Diligencia. - El presente libro consta de Doscientos folios, y se destina a sentar las Actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Y para que conste se extiende por presente apertura con el V. B.º del Señor Alcalde en Bequise a veintidos de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

V. B.º
El Alcalde,



ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Humberto Hdez.

Sr. González Morales

Sr. Delgado Lejudo

Sr. Díaz Herrera

Sr. Domínguez Fontes

Sr. Machin de Jesús

Sr. Tolosa Machin

Sr. Rodríguez Delgado

Sr. Benilla Umpierrez

Sr. Pérez Betancourt

Sr. Fontes Biont.

Sr. Biont. Batista

Secretario:

Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Tequise a veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero: Ejecución por administración de las obras de parques en Tequise y parques en Tahiche.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que habiéndose acordado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de febrero de 1984 la contratación directa de las obras de un parque junto al Centro Social de Tahiche por un importe de 5.000.000.- de pesetas y los de un parque en Tequise y otro en Tahiche por un importe de 1.000.000 de pesetas cada uno y un Parque en Tequise por un importe de 400.000.- ptes. por no ser el Presupuesto de tales Parques superior a 5.000.000.- de pesetas y que habiéndose invitado a tres empresas para que llevaran a cabo la ejecución de tales obras y quedando desierta tal contratación por no haberse presentado ninguna de las empresas invitadas y, teniendo en cuenta la urgencia con que tales obras han de ser ejecutadas, pues han de estar finalizadas antes del mes de julio próximo y dado por lo tanto el carácter de urgencia de las mismas, se acuerda por unanimidad de los asistentes llevar a cabo la ejecución de las obras reseñadas por el sistema de administración, facultándose al Sr. Alcalde para que adopte cuantas medidas sean precisas, con el fin de que tales obras se ejecuten lo mas rápidamente posible y de acuerdo con el proyecto de las mismas.

Segundo: Contratación de personal del INEM. para la ejecución de las obras citadas en el primer epígrafe. Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de que conociendo este Ayuntamiento de personal suficiente para llevar a cabo las obras de construcción de parques en Tequise y parques en Tahiche, se lleve a cabo conforme a lo establecido en el artículo 25.2

del Texto Articulado parcial de la Ley 41/75, aprobada por el Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, y artículo 15.a) de los Estatutos de los trabajadores, la contratación de doce hombres procedentes del INEM. para la realización de tales obras, acordándose por unanimidad aceptar las propuestas de la Alcaldía y llevar a cabo la contratación de doce hombres procedentes del INEM. para la realización de dichos parques.

Tercero: Transformación en gradas de las vallas norte de las canchas Polideportivas de las Grañeras. Por la Alcaldía se hace la propuesta de transformar en gradas las vallas norte de las canchas polideportivas de las Grañeras, teniendo en cuenta las ventajas que ello llevaría consigo y una vez estudiado detenidamente el asunto se acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de la Alcaldía y transformar en gradas las vallas norte de las canchas Polideportivas de las Grañeras.

Cuarto: Compra si procede del Palacio de Spínola. Seguidamente se da cuenta de la oferta hecha por Unión Explorivos Río Tinto, S.A. de venta del Palacio de los Spínola, sito en la Plaza García López de esta Villa y por un precio de 45.000.000.- de pesetas, mediante quince plazos iguales de tres millones de pesetas cada uno, con vencimiento del 30 de junio de 1984 y anualidades sucesivas del mismo importe hasta el 30 de junio de 1998; estimándose por la totalidad de los concejales que tales condiciones de venta son sumamente ventajosas para este Ayuntamiento, dado que tal Palacio se encuentra en unas magníficas condiciones, pues fue completamente restaurado por dicha Sociedad hace unos pocos años, teniendo también todo su mobiliario en perfecto estado y habida cuenta de que dicha compra se garantizaría por sí misma, por todo ello se acepta tal propuesta y se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.º la adquisición del Palacio de los Spínola mediante contratación directa por tratarse de un polo peixerador, conforme a lo establecido en el artículo 41.2 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

2.º Se acuerda también, y tenor de lo dispuesto en el artículo 16

del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio, que el pago de tal adquisición se haga mediante quince anualidades de tres millones de pesetas cada una, con vencimientos el 30 de junio de cada año, dado el carácter de la inversión y por tratarse de un caso — excepcional reconocido plenamente por la totalidad de los miembros de la Corporación.

3.º Se acuerda igualmente facultar al Sr. Alcalde-Presidente — para que intervenga en representación de la Corporación en el acto de otorgamiento de las exenturas correspondientes.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que la compra de dicho Palacio es una decisión de la Corporación en Pleno, aunque tiene entendido que Rio Tinto no iba a vender el mejor pterio, sino a una Entidad Oficial, specifying que el comprador fuera el Ayuntamiento y nos congratulamos con su compra y vamos a ver cual es la utilidad que se le va a dar.

El Sr. Alcalde le contesta que debemos de felicitarnos todos por esa compra y que se estudiará detenidamente el destino que se le va a dar.

El Sr. Delgado Legido manifiesta que ellos habían colaborado también en su compra y que habían otros Organismos que querían igualmente comprarlo y nos preocupa ahora la utilidad que se le va a dar, habiendo oído que se le va a poner en una ruta turística, como Casa-Museo a visitar y que no era que — para residencias de Autoridades.

El Sr. Betancort Batista manifiesta que si llegara una entidad podría incluso invitársele a pasar allí unos días, si ellos quisieran.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el destino de dicho Palacio sería para actos culturales.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta igualmente que el Grupo Socialista ha presionado para que otros Organismos no compraran el citado Palacio.

Quinto: Comprar si procede de Terrenos en Tabiche y Guatiza y casa. Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de llevar a

500

cabo la compra de terrenos en las inmediaciones del Colegio de Tahiche con el fin de construir un parque para dicho colegio, y a las vistas de las ofertas hechas por D^e Jorge Valdivia Betancourt de un trozo de terreno de 1.175 metros cuadrados, al precio de 400.- pesetas metro, sita en las inmediaciones del colegio de Tahiche y habida cuenta de que dicho terreno reúne las condiciones precisas para construir el parque citado, se acepta tal oferta, acordándose por unanimidad la adquisición mediante contratación directa, por tratarse de un solo proveedor (artículo 41.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales) de un trozo de terreno de mil ciento setenta y cinco metros cuadrados y por un importe de 470.000.- ptas., el cual está lindando con el colegio de Tahiche y es propiedad de D^e Jorge Valdivia Betancourt, con destino a la construcción de un parque anexo al colegio; acordándose al mismo tiempo facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que intervenga en representación de la Corporación en el acto de otorgamiento de la escritura correspondiente.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifiesta también la necesidad de terrenos en Guatiza para la cancha Polideportiva y da cuenta de las ofertas hechas por D. Francisco Ribero Vega e hijos de venta de una casa situada en Guatiza, la cual ocupa junto con los terrenos que la circundan una superficie de 2.250.- metros cuadrados y por el precio de seis millones de pesetas, proponiendo el Sr. Alcalde la compra de dicha casa con los terrenos adyacentes, abonándose en el actual ejercicio un millón de pesetas y los cinco restantes en el próximo ejercicio de 1985.

El Sr. Delgado Lejudo pide que se deje el asunto sobre la mesa, pues hay que consultar a las Asociaciones de Vecinos y Centros Culturales.

El Sr. Alcalde manifiesta que si no se compra se puede perder, pues parece que ya hay dos futuros compradores, de ahí que tengamos que aprovechar la oportunidad, pudiendo ser dichas casas para tele-club. Seguidamente por el Sr. Alcalde se declara el asunto de urgencia.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que es un tema de mucho dinero y que se deje sobre las mesas un tiempo prudencial. Contestándole el Sr. Alcalde que se debe de comprar de inmediato, pues si no se puede perder.

El Sr. Díaz Herrera vuelve a manifestar que no entiende para que va a ser para tele-club cuando hay dos sociedades.

El Sr. Betancourt Batistas manifiesta que es una gran compra pues las vio hay y por ello pide que se compre porque es una cosa extraordinaria.

El Sr. Lejudo Lejudo manifiesta que se ha hablado de un campo de fútbol de 4.000.000.- de pesetas y aquí no está la polución para el campo de fútbol y que en Quatiza por cuatro millones de pesetas se consigue terrenos en otro sitio para dicho campo de Fútbol. En Quatiza hay dos sociedades y se ha luchado por unir las mismas y hay un Centro Cultural y un proyecto en ese polan, manifestando igualmente que los polares de los Centros sociales no están todos a nombre del Ayuntamiento y teme que vaya a haber una nueva lucha por la construcción de un nuevo Centro Cultural, e incluso le han llegado rumores de que el Alcalde no va a dar ningún dinero para ahí y si esas cosas se van a destinar a tele-club se va a dividir más al Pueblo de Quatiza.

El Sr. Alcalde manifiesta que todos los polares de los tele-club deben de estar a nombre del Ayuntamiento y si no es así, no se dará un duro más y concretamente para Quatiza no se dará (un duro) dinero, pues los terrenos están a nombre de un particular.

El Sr. Lejudo dice que no ve obstáculo por el mero hecho de no estar los terrenos a nombre del Ayuntamiento.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que él no conoce en profundidad el tema, pero que de lo que se trata es de un empadronamiento en el propio Pueblo y el Alcalde quiere que se construya otro tele-club, por lo que pide que se deje el asunto sobre las mesas unas semanas.

El Sr. Alcalde pique manteniendo el quinto de urgencia, así como la necesidad de estas compras.

El Sr. Delgado Lejudo hace las siguientes propuestas: 1º Las canchas polideportivas instalarlas en los terrenos del campo de Fútbol. 2º Comprar terrenos para el campo de fútbol y 3º El dinero sobrante cedarlo para el Centro Cultural "Eucatap-tus".

El Sr. Alcalde no lo ve así, pues primero el campo de fútbol es válido, segundo, el Centro Cultural pique sin tener un local y tercero, el Ayuntamiento debe de comprar tierras.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que se compre la casa y que no se dedique a Centro Cultural.

El Sr. Alcalde, considerando el quinto suficientemente debatido, pone a votación las propuestas y las del Sr. Delgado Lejudo a votación, votando a favor de las propuestas de la Alcaldía los Sres. Curbelo Hernández, Betancourt Batista, Tolosa Machín, Pérez Betancourt, Fontes Betancourt, González Morales y Martín Martín y votan a favor de las propuestas del Sr. Delgado Lejudo, los Sres. Díaz Herrera, Machín de León, Rodríguez Delgado, Benilla Vempierrez, Domínguez Fontes y Delgado Lejudo, por lo que habiendo obtenido mayoría absoluta la propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda:

1º La adquisición por contratación directa, ya que se trata de un solo poseedor (artículo 41.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales) de una casa sita en Guatiza, la cual ocupa, junto con los terrenos que la circundan, una superficie de 2.350.- metros, propiedad de D. Francisco Ribero Vega e Hijos y por el precio de 6.000.000.- ptas.

2º A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio, se acuerda también que el pago de tal adquisición se haga mediante abono de un millón de pesetas con cargo al presupuesto del Ejercicio de 1984 y los cinco millones restantes se abonen con cargo al presupuesto de 1985.

3º Se acuerda igualmente facultar al Sr. Alcalde Presidente

para que intervenga en representación de la Corporación en el acto de otorgamiento de las escrituras correspondientes.

Sexto.- Plan de Inversiones de 1.984. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Plan de Inversiones para 1.984, el cual comprende las siguientes obras:

Villas de Tequise:

Parque en el Hoyo.

5.400.000.- Ptas

Electrificación, alumbrado público 3ª fase y últimas, Bº de Divisores, Tránsito Sto. Domingo, San Rafael, Chimida, de Melinos, de Torres y Majuelo.

5.695.360.- "

Acondicionamiento del campo de fútbol y construcción de gradas.

3.400.000.- "

Electrificación del campo de fútbol.

3.780.000.- "

Asfaltado Bº Santo Domingo.

2.400.000.- "

Acondicionamiento del camino en Bº de Torres, Chimida, Chimida y San Rafael.

2.200.000.- "

Parauanos en Puente de los Melinos.

220.000.- "

Piso en Callejón del Viento

370.000.- "

Compras del Palacio de Spinola, (con cargo a los Presupuestos Generales Anuales y a pagar durante 15 años).

45.000.000.- "

Embellecimiento de laterales de la carretera de Arceife a Haris a su paso por las Villas de Tequise.

470.000.- "

S.O.O.:

Alumbrado Público, 3ª fase y últimas.

820.000.- "

Gradas y vallado cauchas polideportivas.

700.000.- "

Parque junto a las Marías.

1.100.000.- "

Muros y asfaltado de calles desde las escuelas hasta las iglesias.

8.400.000.- "

Acondicionamiento de laterales de carreteras.

680.000.- "

Apertura y prolongación del camino de la montaña hasta unirse con el camino a lateta

de Famara.

1.700.000.- Ptas.

CALETA DE FAMARA:

Bornida Marítima, desde el Muelle hasta la Playa del Perejil.

5.257.700.- "

Alumbrado público III fase.

540.000.- "

Recondicionamiento de calles.

748.000.- "

TAO:

Adquisición de terrenos para parques y zonas deportivas.

3.000.000.- "

Alumbrado público III fase.

470.000.- "

Muros de contención en escuelas.

594.000.- "

Asfaltado calle Barcelona.

1.854.640.- "

Muro y asfaltado en calle de la iglesia hasta la intersección de la carretera de Tinajo.

5.736.000.- "

Pantones en bordillos de carreteras, carretera general de Obras Públicas, 11.500- m. cuadrados.

4.196.795.- "

VIAGUA:

Asfaltado calle desde la iglesia en dirección al Monte.

2.220.000.- "

Muro de 1.800- metros.

1.080.000.- "

Asfaltado de la calle desde la carretera a la Peña y muros.

2.100.000.- "

TAHICHE:

Gradas, Vallas y servicios en el polideportivo.

1.800.000.- "

Alumbrado Público II fase.

480.000.- "

Instalación de agua corriente en Tahiche Bajo, Cercado Nuevo y Zona de El Volcán.

12.224.257.- "

Pavimentación, aceras, instalación de alumbrado público y teléfonos en Cercado Nuevo, Tahiche Bajo y Zona Residencial de El Volcán.

89.432.331.- "

NAZARET:

Alumbrado público III fase.

560.000.- "

Instalación de agua a domicilio.

7.972.333.- "

Pavimentación, aceras, ampliación de Alta Tensión,

red de ampliación de bajas tensiones, (en basis de Abasco).

79.023.879-Ptas.

MORAGA:

Adquisición de terrenos para ampliación de tele club y parque infantil.

1.440.000.- "

Parque junto a la Ermita.

2.000.000.- "

Alumbrado Público III fase.

430.000.- "

Red de distribución de aguas.

2.418.836.- "

Recondicionamiento de caminos.

680.000.- "

MUNIQUE:

Alumbrado público III fase.

430.000.- "

Parque junto a las escuelas.

2.400.000.- "

Recondicionamiento del borde de las carreteras y muros.

780.000.- "

Red de distribución de aguas.

1.263.907.- "

GUATIZA:

Alumbrado público III fase.

740.080.- "

Parque detrás de la iglesia.

600.000.- "

Red de distribución de aguas corriente.

4.960.000.- "

Asfaltado de calle (Antonio Chaves).

4.395.000.- "

Compra de terreno para Cancha Polideportiva.

1.560.000.- "

Arreglo del campo de fútbol y vestuarios.

485.000.- "

TESECUIFE:

Apertura de caminos, salida a Río Tinto.

2.400.000.- "

Arreglo de 5.000-M. de muro en las calles del Pueblo.

4.000.000.- "

Cancha Polideportiva

1.909.000.- "

Apertura del camino a las Torres.

460.000.- "

Red de distribución domiciliar de aguas.

3.114.241.- "

Alumbrado público II fase.

218.800.- "

El Moson:

Puente en el Camino de Mangües.

2.000.000.- "

Alumbrado público III fase.

218.800.- "

Recondicionamiento de caminos.

260.000.- "

Distribución de aguas corriente. 1.200.000.-P.

LA GRACIOSA:

Parque a la entrada del Muelle. 700.000.- "

Recondicionamiento de calles, cancha del campo de fútbol y vestuarios. 1.200.000.- "

LAS CAJAS:

Limpieza de playas 466.000.- "

Alumbrado público, III fase. 260.000.- "

Instalación de aguas corriente. 2.200.000.- "

Recondicionamiento de calles. 650.000.- "

DOS VALLES:

Asfaltado de calles desde la Capilla hasta el Baranco, II fase. 2.700.000.- "

Techo de la Ermita. 2.500.000.- "

Acceso al Valle de Arriba, II fase. 1.420.000.- "

Alumbrado público III fase. 1.440.000.- "

Cancha Polideportiva. 2.400.000.- "

Reparación con logs de cemento en el Baranco. 1.780.000.- "

Reparación del camino al Valle de Arriba. 480.000.- "

Repleto de bordes de carreteras. 460.000.- "

Por el Sr. Díaz Herrera se manifiesta que se determine por la Comisión de Hacienda como se van a financiar tales obras.

El Sr. Alcalde manifiesta igualmente que ustedes critican esas obras y me he adelantado a traer al Pleno tales obras. Contestándole el Sr. Delgado Cejudo que el Sr. Alcalde se equivocó de Comisión y si la intervención es dar solamente cuenta de este Plan no lo criticamos, por lo que el Grupo Socialista, si es sólo dar cuenta se lo agradece al Sr. Alcalde.

= Séptimo: Plan de Obras y Servicios de 1985.- Se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, donde se hace una propuesta de obras a incluir en el Plan de Obras y Servicios de 1985, siguiente: a):

Denominación de la obra.	Presupuesto	Subvención	Fondos	Préstamo	Préstamo B.
			Propios	C. de Ahorro.	C. de España

TEGUISE:

Parque en el

Hoyo.

5.400.000.- 2.000.000.- 3.400.000.-

Recondicionamiento

campo de Fútbol

y construcción de
gradas.

3.400.000.- 1.400.000.- 2.000.000.-

Recondicionamiento

camino en B^{as} de

Toxas.

2.800.000.- 2.200.000.-

SOC:

Muro y asfaltado

de calles.

2.400.000.- 2.400.000.-

CALETA DE TAMARA:

Avenida Marítima

del Muelle a la Pla-

ya del Perajil.

5.257.700.-

600.000.-

4.657.700.-

TAO:

Asfaltado C/Barr-

eros.

1.754.640.- 1.754.640.-

Muro y asfaltado

C/ de la Iglesia a

Carretera de Vinajo.

5.736.000.- 2.736.000.-

3.000.000.-

TIAGUA:

Asfaltado C/ de la

Iglesia con dirección

al Monte.

2.220.000.- 1.622.680.-

597.320.-

Asfaltado C/ desde la

carretera a las Púas

y muros.

2.100.000.-

2.100.000.-

TAHICHE:

Gradas, vallas y -

servicio en el Po-

lidesportivo.

1.800.000.-

1.800.000.-

MOZACA:

Parque junto a la
Ermita.

2.000.000.-

2.000.000.-

MUNIQUE:

Parque junto a la
escuela.

2.400.000.-

2.400.000.-

GUSTAZA:

Asfaltado calles —

Antonio Chaves. 4.395.000.-

3.395.000.- 1.000.000.-

TESEGUITA:

Arreglo 5.000-m.

de muro. 4.000.000.-

2.000.000.- 2.000.000.-

Cancha Polideportiva. 1.909.000.-

302.040.- 1.606.960.-

LOS VALLES:

Asfaltado de calles
de la Casilla al

Barranco, II fase. 2.700.000.-

2.700.000.-

Cancha Polideportiva. 2.400.000.-

2.400.000.-

SUMA TOTAL... 52.072.340.- / 14.113.320.- 6.000.000.- 10.797.040.- 21.161.980.-

b) Remite al Cabildo Insular de Jauzaro un ejemplar de cada uno de los proyectos técnicos de las obras reseñadas.

c) El Ayuntamiento se compromete a tener disponibles en el momento oportuno y siempre con anterioridad a la contratación de las obras, los terrenos, bienes y autorizaciones necesarias para la ejecución de las mismas, comprometiéndose a abonar a su cargo el coste de la obtención, incluso en el supuesto de que sea necesario tramitar expediente de expropiación.

d) El Ayuntamiento faculta ampliamente al Cabildo Insular para que gestione en su nombre la obtención de los créditos (Banco de Crédito Local de España y Cajas de Ahorros) con que se financien las obras incluidas en este Plan, subrogándose en todos los compromisos que aquellas contraiga en las medidas que el crédito se invierten en tales obras, conforme al Plan Financiero establecido.

e) El Ayuntamiento se hace responsable del buen fin, cobro y

aportación de las cantidades provenientes de fondos propios, efectuando el ingreso en las Tesorerías de la Corporación Insular en el momento oportuno, y en todo caso en las medidas en que lo demanden las certificaciones de obras.

El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento de atender en el momento adecuado los pagos que se deriven de los compromisos aquí adquiridos, para la realización del Plan de Obras, facultar al Cabildo Insular de Jaén para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los Recursos correspondientes a esta Corporación, provenientes de la ley 30/1972, del 22 de julio.

Octavo.- Fondo Transitorio de Solidaridad de 1.984. Dada cuenta del informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de las obras a incluir en el Fondo Transitorio de Solidaridad de 1.984, se acuerda por unanimidad la aprobación de las siguientes obras con cargo a dicho fondo:

Arreglo laterales de lavateras en Tahiche.	3.300.000.- P.
Adquisición de terrenos para un campo de fútbol en Sôo.	1.200.000.- "
Compra de terrenos para ampliación de escuelas en Tahiche.	1.575.000.- "
Compra de terrenos para zonas deportivas en Nazaret.	1.400.000.- "
Adquisición de terrenos en las "Montañas" de Guatiga.	502.000.- "
Compra de terrenos junto al Tele-Club de Tesequite.	600.000.- "
TOTAL.....	8.577.000.- "

Noveno.- Presupuesto de obras con cargo a los remanentes de Planes de Obras y Servicios. A continuación son aprobadas las siguientes presupuestos de obras con cargo a los remanentes de los Planes de Obras y Servicios de 1.982 y 1.983:

Electrificación de Tesequite.	1.200.000.- Ptas.
Acceso al Valle de arribas. (paredes)	850.000.- "
Paredes en Tiaques	740.000.- "
Electrificación de las gabias del Palacio.	976.575.- "
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió	

por terminado el acto, siendo los asistentes por con diez minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

[Handwritten signatures and initials]

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Humberto Hernández

Sr. González Morales

Sr. Delgado Lejido

Sr. Díaz Herrera

Sr. Betancourt Batista

Sr. Tolosa Machin

Sr. Pérez Betancourt

Sr. Fontes Betancourt

Sr. Machin de León

Sr. Bonilla Umpierrez

Secretario:

Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Tequise a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascripto Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, justificando por ausencia el Sr. Domínguez Fontes y faltando al Sr. Rodríguez Delgado.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero: Lectura de borradores de actas de sesiones anteriores.—De las cuentas de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 26 de febrero, 1, 19 y 22 de marzo, las mismas son aprobadas por unanimidad.

Segundo: Contratación de tres Policías Municipales.—Por el Sr. Secretario se informa sobre la legislación aplicable en el caso de llevar a cabo la contratación de Policías Municipales. Seguidamente por el Sr. Alcalde se hace las propuestas de llevar a cabo

la contratación de tres Policías Municipales, dadas las necesidades del servicio, y para lo cual se sometieron a los aspirantes a un examen con el fin de que el Tribunal, que se constituya al efecto, pueda apreciar las actitudes de los mismos y poder contratar a tres personas con la suficiente capacidad para el desempeño de tales funciones. A continuación se entabló un pequeño debate acerca del particular y no habiendo unanimidad de criterios se somete las propuestas de la Alcaldía a votación, votando a favor de la misma siete concejales y en contra los cuatro concejales Socialistas. Los concejales Socialistas manifiestan que están conformes a la ampliación de las plantillas de la Policía Municipal pero cuando las plazas correspondientes y se oponen a la contratación directa de tres Policías.

Por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda la autorización para la contratación durante seis meses de tres Policías Municipales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/75, aprobada por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Tramite: Convenio con el INEM. Por el Sr. Secretario se da lectura a las instrucciones donde se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales y Comunidad Autónoma, relativas a subvenciones orientadas a la realización de obras o servicios de interés social por trabajadores desempleados.

A continuación por el Sr. Alcalde se hace las propuestas de solicitar del INEM una subvención para las siguientes obras:

1º Ornamentación y jardinería en Tao, con un presupuesto de 4.166.195.- pesetas.

2º Ornamentación y jardinería en Tahiche, con un presupuesto de 5.735.000.- pesetas, y,

3º Arreglo de paredes en Tahiche con un presupuesto de 2.700.000.- pesetas.

Acordándose seguidamente por unanimidad aprobar los presupuestos de tales obras y solicitar del INEM una subvención para la ejecución de las mismas; acordándose igualmente su realización por

administración directa, así como de que la apotación del Ayuntamiento se hará con cargo al presupuesto del pasado ejercicio de 1983.

Cuanto: Contratación de personal laboral con arreglo al Real Decreto 1445/82. Por el Sr. Secretario se da lectura acerca de la contratación de personal laboral conforme dispone el Real Decreto 1445/82, de 25 de junio, que regula diversas medidas de fomento del empleo.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura también al dictamen emitido al respecto por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, haciendo las propuestas de abonar al trabajador las diferencias hasta el convenio y primar al que más rinde.

Por el Sr. Machín de León se manifiesta que se pague según convenio y en vez de gratificación, que aquel que no trabaje igual que los demás, que se le eche.

El Sr. Díaz Herrera dice que se les debe de dar una cantidad adicional y a todos por igual.

El Sr. Betancort Batista manifiesta que el Sr. Díaz Herrera ayer decía otras cosas y hoy está en contra de lo que decía ayer. Por otra parte el Sr. Alcalde sostiene que quien hizo las propuestas del convenio en la Comisión fue el Sr. Rodríguez Delgado. Manifestando a continuación el Sr. Díaz Herrera que lo que dice el Sr. Betancort es incorrecto y que siempre ha manifestado que se pague al convenio. El Sr. Benilla Umpierrez manifiesta también que en la Comisión no se habló de pagar a capricho más o menos a nadie contestando el Sr. Alcalde que no tiene caprichos y que conoce al personal que está trabajando, pues siempre viene a primeras horas a ver las obras, y lo que se pretende es que el personal esté contento y que el Ayuntamiento también y se debe de primar al que más trabaje.

El Sr. Díaz Herrera ofrece las alternativas de que se pague a los trabajadores según su especialidad y según convenio y que si todos deben de cumplir no hay porque primar a nadie.

Por el Sr. Alcalde se hace las propuestas de que se pague dicho

personal hasta lo establecido en el convenio y que quede a potestad del encargado de obras la facultad de fijar cantidades al que más trabaje.

Sometido el asunto a votación, votan a favor de las propuestas de la Alcaldía siete concejales y votan en contra los cuatro concejales del Grupo Socialistas. El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que está en contra del dictamen de la Comisión y que se debe de pagar a todos por igual, de acuerdo con la categoría de cada uno y que se contemple en el convenio.

Por lo que se acuerda por mayoría absoluta la contratación con el INEM de trabajadores temporales de colaboración social para las siguientes obras: "Paredes y Parques en Guatiza"; "Parque en el Hoyo" y "Parque en los laterales de la carretera de Obras Públicas"; "Paredes y Parques en Sôo"; y "Paredes y Abundicionamiento de paredes en el Polideportivo de Tahihe"; acordándose igualmente suscribir una póliza de accidente laboral y enfermedad profesional.

Siendo las nueve horas con veinticinco minutos por el Sr. Alcalde se ordena a un Sr. del público salir del salón de actos, el cual se retira del mismo.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que no ha visto tanta gravedad en el público para desalojar a un señor del salón de actos. El Sr. Alcalde le contesta que durante diez o doce años ha venido reportando la falta de respeto de ese señor que ha estado tomándole el pelo a los miembros de la Corporación.

El Sr. Díaz Flemeras manifiesta igualmente que no ve motivo para ello.

Quinto: Limpieza de plazas de los distintos Pueblos. Por el Sr. Alcalde se hace las propuestas de destinar la cantidad de 50.000.- ptas. mensuales para la limpieza de los Pueblos de Tahihe y de Caletas de Tamara hasta el 31 de diciembre del presente año, aprobándose por unanimidad tal propuesta.

Sexto: Limpieza de escuelas. Por la Alcaldía se hace las propuestas de abonar 3.000.- pesetas mensuales por la limpieza de salas aulas escolares y con efectos de octubre del pasado año y hasta el final del

presente curso a excepción Múñique, Tesequite, Laletas de Famara, Nazaret, Mozaga y Tao a los que propone abonarseles 4.000.- ptes. mensual; acordándose por unanimidad tal propuesta.

Séptimo.- Contratación de un jardinero. Por la Alcaldía se propone dejar el asunto sobre las mesas hasta que se reciba informe por el Secretario-Interventor.

Octavo.- Asignación de cantidades para festejos en los Pueblos. Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de fijar las siguientes cantidades para los gastos de las fiestas Patronales de los distintos Pueblos del Termino Municipal: A Tequise, 800.000.- ptes.; a Tahiche, — 160.000.- ptes.; a Guatiza, 70.000.- ptes.; a Los Valles, 70.000.- ptes.; a Socó 80.000.- ptes.; a Los Graños, 70.000.- ptes.; a Tesequite, — 50.000.- ptes.; a Nazaret 50.000.- ptes.; a Las Laletas de Famara — 50.000.- ptes.; a Múñique 50.000.- ptes.; a Tiaqua 50.000.- ptes.; a Tao 50.000.- ptes.; a Mozaga 50.000.- ptes.; a El Mojón 30.000.- ptes.; y a Las Laletas 30.000.- ptes.

El Sr. Machin de León manifiesta que Tequise tiene asignado — mucho dinero y Tahiche también y que no sabe cual es el criterio que se ha seguido para ello.

El Sr. Alcalde le manifiesta que la Villa es la Capital de todo el Municipio y tiene la representatividad del mismo, por lo que en fiestas es para todo el Municipio y que para Tahiche se ha tenido en cuenta el número de habitantes.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que la distribución no está hecha en proporción al número de habitantes y hace una comparación entre los distintos Pueblos, pretendiendo que se incrementa la asignación al resto de los mismos.

El Sr. Delgado Lejudo manifiesta que no está de acuerdo con el criterio proporcional y no ve que el criterio tenido en cuenta sea el justo, por lo que se debe de tener en cuenta otro sistema de reparto, proponiendo que se de un porcentaje fijo a cada Pueblo, repartiendo Tequise por ser día del Municipio y otro porcentaje con arreglo al criterio poblacional.

Sumadas a votación las propuestas de la Alcaldía votan a fa-

vos de la misma siete Concejales y votan en contra los cuatro Concejales Socialistas.

El Sr. Delgado Cejudo está conforme a que a Tequise se le asigne esa cantidad y no está conforme con lo que se da al resto de los Pueblos.

Por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda fijar a los distintos Pueblos del Municipio para gastos de festejos las cantidades propuestas por la Alcaldía.

Noveno: Creación de becas para estudios. Por el Sr. Alcalde se hace las propuestas, informadas favorablemente por la Comisión de Cultura de crear veinte becas por importe de 80.000.- ptes. cada una y destinadas a estudiantes de carrera universitaria; 15 de 18.000.- ptes. cada una destinadas a estudiantes de Formación Profesional e Instituto y 50 becas de 5.000.- ptes. cada una destinadas a estudiantes de E.B.B.

Por el Sr. Díaz Herrera se hace también la siguiente propuesta: 10 becas por importe de 80.000.- ptes. cada una, destinadas a Universitarios; 15 becas por importe de 40.000.- ptes. cada una, destinadas a estudiantes de Formación Profesional e Instituto y 40 becas por importe de 5.000.- ptes. cada una destinadas a estudiantes de E.B.B.

Sometido el asunto a votación votan a favor de las propuestas de la Alcaldía siete Concejales y votan a favor de las propuestas del Sr. Díaz Herrera cuatro Concejales, por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda aceptar las propuestas de la Alcaldía.

Décimo: Asignación a las Bandas de Música. Por el Sr. Alcalde se expone que es propósito de la Alcaldía, como cree que sea propósito también de la Corporación la puesta en marcha de nuevo de la Banda de Música, proponiendo al mismo tiempo una asignación de 300.000.- pesetas, para abono a los profesores de las mismas horas fin de año y una vez deliberado sobre el particular se acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de la Alcaldía.

Undécimo: Asignación a los equipos de lucha, fútbol y balonmano. Por el Alcalde se hace las propuestas de fijar una asignación

al Club de Juha de Tequise de 100.000.- ptas. y al Club de Juha de Tio de 100.000.-; al Club Deportivo Tequise se le asigna una cantidad de 325.000.- ptas. y al Club Deportivo Tahiche 325.000.- ptas.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que el Equipo de Juha de Tequise están en fase de constitución. Contestándole el Sr. Alcalde que se dará la subvención escalonadamente.

Una vez deliberado sobre el particular, dicha propuesta se — aprueba por unanimidad.

Quodécimo: Revisión de precios del contrato de recogida de basuras. Por la Alcaldía se propone dejar el asunto sobre la mesa y que se pida informe a la Comisión correspondiente y a la Corporación laboral.

Décimo-Tercero: Acuerdo que proceda sobre el contrato con MERCASA. Por el Sr. Alcalde se pide a la Corporación que se solicite un informe jurídico acerca de dicho contrato, acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para solicitar un dictamen jurídico sobre el contrato de MERCASA.

Décimo-Cuarto: Compra de terrenos en Tequise. Vista la oferta hecha por D. Francisco Delgado Betancort de un trozo de terreno en Tequise situado próximo al Convento de San Francisco y que mide siete áreas y doce centiáreas, el cual lo ofrece por el precio de 230.000.- pesetas, por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de llevar a cabo la compra de dicho terreno con el fin de destinarlo a jardines. Por el Sr. Díaz Herrera se expone que el precio es abusivo y que se opone rotundamente a que se compre por ese precio, pues lo encuentra abusivo. El Sr. Alcalde manifiesta que no es tan caro, pues sale aproximadamente a unas 500.- ptas. el M. y en sus inmediaciones se han vendido otros terrenos a 1.000.- ptas. el M.; el Sr. Díaz Herrera vuelve a manifestar que el argumento del Alcalde no le es válido y que se debe de emplear otro método.

Seguidamente se acuerda por mayoría absoluta de los asistentes y con el voto en contra de los Concejales Socialistas, la compra del terreno citado anteriormente por el precio de 230.000.- pesetas, adquiriéndose el mismo por contratación directa, por tratarse de un

solo poseedores (artículo 41.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales), con el fin de destinarlos a parques y jardines, acordándose al mismo tiempo facultar al Sr. Alcalde para que inter venga en nombre y representación de las Corporación en el acto de otorgamiento de las escrituras correspondiente.

Decimo-quinto. Acuerdo que proceda sobre las mejoras de las caballerías porcinas. Por el Sr. Alcalde se hace una exposición del tema, planteando la necesidad de llevar a cabo el incremento de las caballerías porcinas del Municipio en colaboración con los agricultores y mediante la importación de cerdos, lechones de las razas Gansu-porc (Híbrido) para su engorde y posterior sacrificio, lo que supondría una producción en carnes al año de ciento sesenta y dos mil kilos.

Acordándose por unanimidad que se faculte a las Comisiones de Agricultura para que dé todo tipo de información a los agricultores y que se controle su seguimiento.

Previa declaración de urgencia hecha por las mayorías absolutas de los miembros de las Corporación, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: Suscribir un convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejería de Educación) con arreglo a las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 8 del febrero de 1984, para la realización de las obras de reforma y mejora de los siguientes colegios:

Colegio Público de la Lata de Famara, con un presupuesto de 441.062.- ptas.

Colegio Público de Munique, con un presupuesto de 144.480.- ptas.

Colegio Público de Tahúke, con un presupuesto de 1.655.046.- ptas.

Colegio Público de Sío, con un presupuesto de 917.275.- ptas.

Colegio Público de los Vales, con un presupuesto de 375.125.- pesetas.

Colegio Público de Terequite, con un presupuesto de 291.062.- pesetas.

Colegio Público de Nazaret, con un presupuesto de 227.253.-

pesetas.

Colegio Público de Mezquía, con un presupuesto de 110.000.- ptes.

Colegio Público de Tiaquá, con un presupuesto de 310.736.-

pesetas.

Colegio Público de Táo, con un presupuesto de 2.540.000.- ptes.

Colegio Público de Guatiza, con un presupuesto de 2.372.238.-

pesetas.

Se acuerda igualmente, aportar el 20% de las obras para la financiación de las mismas.

También se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de la Corporación, intervenga en el acto de otorgamiento de las escrituras correspondientes.

Acto seguido y entrando en el capítulo de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Delegado lejudo se pregunta si D. Claudio Penderma había participado en la redacción de las bases del concurso de novelas contra "Ángel Guerra", a lo que se le contesta por el Sr. Alcalde que se le consultó a dicho Señor, pero que por razones de enfermedad no podría participar en su redacción y que dichas bases las redactó un profesor del Colegio de las Grañeras. También hace el ruego de que se vea la comisión de personal, manifestando igualmente que su Grupo pidió el contrato con MERCASA y no se les dio y solicita unas fotocopias de dicho contrato.

Contestándole al Sr. Alcalde que dicho contrato lo ha visto ahora por primera vez la comisión y el Sr. Secretario y que él verá si se puede o no facilitarles una fotocopia del mismo.

El Sr. Bonilla Umpierrez pregunta que qué pasa con el campo de lucha en Táo. Contestándole al Alcalde que cuando él venga el miércoles de las Palmas le contestará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, siendo las veintitrés horas, de las que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firmen conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:

Alcaldes-Presidentes:

Sr. Martín Martín.

Comujales:

Sr. Gerardo Hdez.

En. González Morales

En. Diaz Herrera

En Delgado Lejundo

St. Peter Betancourt

Sr. Fentes Betancourt

Sr. Betanont Batist

En. Domínguez Font

Sr. Bonilla Umpierre

En. Tolosa Machin

Secretario:

Sr. Espino Alvarado

En las Villas de Teguise a veinte de junio de mil novecientos—
ochenta y cuatro, siendo las veinte horas se reunieron en el salón
de actos de las Casas Consistorial bajo las presidencias del Sr. Al-
calde y con la asistencia del infrascripto Secretario, los señores ex-
presados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria el
Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido previamente convoca-
dos, en primera convocatoria, faltando los señores Machin de León
y Rodríguez Delgado.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Contratación de personal para la revisión del Catastro de Rústica. Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de llevar a cabo la contratación de un Auxiliar Administrativo para la revisión del Catastro de Rústica del Municipio, por lo que propone que conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/75, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se contrate a un auxiliar administrativo por un periodo de cuatro meses y que se adopte por tanto el acuerdo por esta Corporación, conforme dispone el artículo 3º, 2.1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, de autorizar la contratación de un Auxiliar Administrativo.

Se dan cuenta igualmente del informe favorable de la Comi-

510
sion de Hacienda, informándose seguidamente por el Sr. Secretario de la normativa aplicable al respecto.

A continuación se entabla un pequeño debate acerca del particular y no habiendo unanimidad de criterios se somete a votación las propuestas de la Alcaldía, votando a favor de las mismas siete Concejales y cuatro en contra, los del Grupo Socialista, que manifiestan que votan si a la revisión del Catastro y a la contratación, pero mediante concurso y no a dedo. Por lo que habiendo mayoría absoluta, se acuerda la autorización para la contratación de un Auxiliar Administrativo para llevar a cabo la revisión del Catastro del Municipio de Tequise y por un periodo de cuatro meses.

Segundo: Contratación de un electricista. Por el Sr. Alcalde se expone — también que dado el incremento de las líneas eléctricas existentes en el Municipio se hace ya muy necesario la contratación de un electricista para el mantenimiento y conservación de las mismas, de ahí que proponga que conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/75, aprobado por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se contrate a un electricista por un periodo de seis meses y que se adopte por lo tanto el acuerdo por esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º.2.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, de autorizar la contratación de un electricista.

Se da cuenta igualmente del informe favorable de la Comisión de Hacienda y se informa por el Sr. Secretario de la normativa aplicable al respecto.

Sometida a votación las propuestas de la Alcaldía, votan a favor de las mismas siete Concejales y cuatro en contra, los del Grupo Socialista, que manifiestan que votan si a la contratación de un electricista pero mediante concurso y no a dedo. Por lo que habiendo mayoría absoluta, se acuerda la autorización para contratación de un electricista y por un periodo de seis meses.

Tercero: Contratación de un Aparejador. Por el Sr. Alcalde se hace nuevamente la exposición de que dado el volumen de edificaciones que se están llevando a cabo en el Término Municipal y la cantidad de trabajo tan grande que hay en esta rama de servicios, es por lo

que propone que conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 del Texto Articulado Parcial de las leyes 41/75, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se contrate a un Aparejador por un periodo de cuatro meses y que se adopte por lo tanto el acuerdo por esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º, 2.1 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, de autorizar la contratación de un Aparejador.

Se da cuenta igualmente del informe favorable de la Comisión de Hacienda y se informa por el Sr. Secretario de las normativas aplicables al respecto.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, votan a favor de la misma siete Concejales y cuatro en contra, los del Grupo Socialista, que manifiestan que votan sí a la contratación de un Aparejador, pero mediante consenso y no a dedo. Por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda la autorización para la contratación de un aparejador y por un periodo de cuatro meses.

Cuarto. Contratación de un médico para las Gracías. - Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de contratar con carácter fijo un médico para las salas de las Gracías, manifestando igualmente que este problema ya se planteó en la Comunidad Autónoma y que por el Cabildo de Lanzarote ya se adoptó acuerdo en este sentido e incluso en dicho Cabildo hubo una reunión el día 24 de enero con la directora del INSALUD, donde hubo el compromiso formal de que de inmediato en un plazo de 2 meses se iba a proceder a la contratación de un médico para las Gracías, mas tarde hubo una reunión con el Sr. Ministro y éste prometió también dicha contratación, pero ello no se ha efectuado y el tema va de largo, por lo que considero que hay que darle una solución y es el momento oportuno para la contratación de dicho médico, de ahí que haga la propuesta de que por esta Corporación se adopte el acuerdo de autorizar la contratación por un periodo de dos meses, y a razón de ciento cuarenta mil pesetas mensuales, de un médico para las Gracías, ya que si por ejemplo se está gastando aproximadamente el 10% -

del presupuesto municipal en las plantas eléctricas de dichas Islas, con mayor motivo se debe de contratar a un médico para que preste la asistencia sanitaria a los vecinos de las mismas.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que en cuanto al plazo de dos meses, ello es incierto ya que no se dio plazo y que que no se opone esta propuesta, pues el médico lo va a contratar la Comunidad Autónoma, ya que entiende que las Grajeras van a contar con un médico, pues hay un dictamen del Gobierno Vasco y del Cabildo y no entiende porque hay que hacer presiones.

El Sr. Alcalde insiste en que ante las promesas no cumplidas se va a contratar.

El Sr. Delgado Lepido manifiesta que el Sr. Ministro había dicho que el índice de natalidad en las Islas de las Grajeras es más elevado que la media del País y que dichas Islas iban a contar con médico, manifestando también que el Sr. Alcalde da plazos pero no los cumple y que cuando se dio ese plazo es cuando se debía de haber contratado y sin embargo no lo contrató, siendo el Cabildo el que va a llevar tal contratación y comprometiéndose a pagar el 50% de los honorarios y considera que tal contratación no es competencia del Ayuntamiento, pero si es competencia dar agua y luz a los vecinos y el Sr. Alcalde vota su servicio, por lo que vamos a decir que no a tal contratación ya que el Cabildo también va a efectuar dicha contratación, por lo que se podrían entorpecer las gestiones del mismo, pues el tema sanitario de las Islas de las Grajeras está bien encaminado, y si el Ayuntamiento sigue con sus gestiones, la Comunidad Autónoma y el Cabildo pueden dar marcha atrás en el tema; sometidas a votación las propuestas de la Alcaldía votan a favor de las mismas siete concejales y cuatro en contra, los del Grupo Socialista, que votan que no porque el avance para la contratación de un médico está hecho por otros Organismos sin costarles un duro al Ayuntamiento y podrían entorpecer las gestiones-negociaciones que se están llevando a cabo por el Cabildo y por la Comunidad Autónoma. Por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda autorizar la contratación de un médico para las Islas de las Grajeras por un perio-

do de dos meses y a razón de ciento cuarenta mil pesetas mensuales.

Quinto.- Solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que a las vistas de las cargas financieras que pesa sobre este Ayuntamiento se puede solicitar un préstamo de 45.000.000.- pesetas al Banco de Crédito Local de España y sin que con ello lleguemos a rebasar los topes legales, por lo que propone se solicite dicho préstamo para las siguientes obras: para el campo de Fútbol de Tequise, 15.000.000.- ptas.; para el Polideportivo de Tahiche, 5.000.000.-; para compras de unas casas en Guatiza, 6.000.000.-; para la red de distribución de agua, 6.200.000.-; para el tele-club de las Granizas, 2.000.000.-; para electrificaciones domiciliarias, 3.500.000.- y para la construcción de paredes en Tahiche 7.300.000.- ptas. Tal propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, así como por las de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda, Transporte, Turismo y Comunicaciones, informándose también por el Sr. Secretario-Interventor de las cargas financieras que pesa sobre el Ayuntamiento, así como de las cargas financieras resultante en caso de que se conceda el préstamo que se pretende solicitar.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que decimos sí, siempre que el informe de intervención sea favorable, pero no estamos de acuerdo con la distribución, pues en cuanto a las compras de las casas de Guatiza ha transcurrido mucho tiempo y las casas sigue sin comprarse, cuando se dijo que las compras era urgente. En cuanto al campo de fútbol de Tequise digo que sí el igual que a la red de distribución de agua, pero hay una plaza que da pena y que se debe de reestructurar, para lo cual se pararía una cantidad de los siete millones de Tahiche para las plazas. A lo que le contesta el Sr. Alcalde que tal plaza se va a remodelar, lo cual costará aproximadamente unas 700.000.- ptas. y que en pocos días se va a poner el adoquinado de las Villas, siendo propósito que para las fiestas del Barrio este albrada la plaza y que la distribución que se presenta ha sido hecha a conciencia y hay que tener en cuenta que el Municipio

se compare de muchos Pueblos.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta también que no le convienen — las explicaciones del Sr. Alcalde y que el adoquinado de las Villas se podría hacer con menos dinero y el resto se destinaria al asfaltado de las calles. A lo que le replica el Sr. Alcalde que él no va a cometer el error de cargarse a Tequise, pues como todos saben es un Conjunto Histórico Artístico y con los 35.000.000.- se va a terminar el adoquinado.

El Sr. Bonilla Umpierrez manifiesta que no se han tenido en cuenta otros Pueblos como Mozaga, a lo que el Alcalde le contesta que Mozaga tiene en proyecto un parque y asfaltado de calles.

El Sr. Delgado Lejudo manifiesta que él no sabe como hay — que ser generoso, pues se lleva casi todo Tequise y Tahiche y hay que ser generoso con todo el Municipio, aunque él es consciente de que Tequise necesita más dinero pero no todo. No está de acuerdo en aplicar el 90% para la red de distribución de agua en concepto de contribuciones especiales, ya que lo considera exagerado y cree que no está aprobada la red domiciliaria de agua, manifestando igualmente que hay muchos Centros Sociales que no se han tocado y si no se les ayuda con dinero, para, pues les hace falta una inyección económica, de ahí que de estos 45.000.000.- se paguen para centros culturales y se destine 1.000.000.- para cada centro que esté en construcción; a lo que le contesta el Sr. Alcalde que hay que ir a la equiparación. El Sr. Delgado Lejudo solicita que se de para el Centro Cultural de Soó, Quatiza y Nazaret.

El Sr. Díaz Herrera hace unas propuestas alternativas que es lo siguiente: 15.000.000.- para el campo de fútbol de Tequise; 10.000.000 para Tahiche; 3.000.000.- para los Valles; 3.000.000.- para Soó; 1.000.000 para Nazaret; 1.000.000.- para Mozaga; 1.000.000.- para la Grieta y el resto para Quatiza.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que ser solidarios y que todos los Pueblos están equiparados y no se puede actuar en todos a la vez, volviendo a insistir en que la propuesta está bien hecha y la vamos a seguir manteniendo, por lo que no admitimos la propuesta.

del Sr. Díaz Herreras.

Después de un pequeño receso concedido al Grupo Socialista para que se pongan de acuerdo sobre una propuesta acerca de destinar unas cantidades para Centros Culturales, tal Grupo hace las propuestas de que en vez de solicitar 45.000.000.- de pesetas de préstamo, se soliciten 47.000.000.-, destinándose los 2.000.000.- de diferencia de la siguiente forma, para el Centro Social de Mazarrón, 500.000.- ptas.; para el de Guatiza, 500.000.- ptas.; para el de Tequise, 500.000.- ptas.; para el de Mozaga — 250.000.- ptas.; y para el de Tiaqua, 250.000.- ptas., por lo que sometida a votación esta propuesta, votan a favor de la misma siete concejales y se abstienen los cuatro Concejales del Grupo Socialista, por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de 47.000.000.- con destino a las obras ya reseñadas en la propuesta de la Alcaldía y en la propuesta del Grupo Socialista.

Sexto.- Contratación de obras con cargo a los remanentes de obras y Servicios de 1.983. A la vista de la autorización hecha por el Cabildo Insular de Lanzarote para disponer de los remanentes del Plan de Obras y Servicios de 1.983, para la ejecución de las obras de: "Electrificación de Tequise" (1.200.000.- ptas.); "Acueducto al Valle de Arriba", (850.000.- ptas.); "Paredes en Tiaqua", (740.000.- ptas.) y "Electrificación de las Cabañas del Palacio", (976.575.-), se acuerda por unanimidad la ejecución de tales obras por el procedimiento de contratación directa, según autorización de los artículos 117 y 118 del Reglamento General de Contratación del Estado, por ser el presupuesto de tales obras inferior a 5.000.000.- ptas., acordándose igualmente invitar a tres empresas que tengan su domicilio en las Provincias para que presenten ofertas para la ejecución de las mismas y aprobar el pliego de condiciones correspondiente.

Séptimo.- Contratación directa de las obras de "Asfaltado de calles en Tao" y "Avenida Marítima en La Caleta, II fase." Habiendo sido transmitida a esta Corporación por el Cabildo Insular de Lanzarote la ejecución de las obras: "Asfaltado de las calles en Tao" con un presu-

puerto de 2.039.400.- ptas. y "Avenidas Marítimas en las Caletas de Taurasa, II fase", con un presupuesto de 2.118.530.- ptas., se acuerda por unanimidad la ejecución de tales obras por el procedimiento de contratación directa según autorizan los artículos 117 y 118 del Reglamento General de Contratación del Estado, por ser el presupuesto de tales obras inferior a 5.000.000.- ptas., acordándose igualmente invitar a tres empresas que tengan su domicilio en la Provincia para que presenten ofertas para la ejecución de las mismas, así como aprobar el pliego de condiciones correspondiente.

Octavo.- Aprobación inicial de la 2ª fase del estudio de detalle del Pueblo Marinero. A continuación se da cuenta del estudio de detalle de la 2ª fase del Pueblo Marinero, sito en la Urbanización de Maleza de Tabiche, Fortijo del Majo y Glauco del Charco, en el que se definen totalmente las alineaciones y rasantes de las calles y se adecua la parcelación al terreno lo más posible con el fin de conseguir una definición exacta y ordenada de la zona, estudio que es presentado por D. Arturo del Tiempo Marqués, en nombre y representación de Unión Explosivos Río Tinto, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, núm. 20 y redactado por el Arquitecto D. Alfonso Galán Jaimes y una vez examinado el mismo y habida cuenta de que dicho estudio cumple con la Normativa vigente establecida en la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente dicho estudio y que se ponga a información pública por espacio de quince días, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo sobre agitación urbanística.

Noveno.- Memorandum de calles de la Urbanización Costa Tequise. Visto el Memorandum de las calles y viales de la Urbanización Costa Tequise confeccionado por la Comisión Delegada de la Unión PARA LA CONSERVACIÓN DE COSTA TEQUISE, presentado por el Vicepresidente de la misma D. Arturo del Tiempo Marqués, y una vez examinado dicho Memorandum, se acuerda por unanimidad prestarle su conformidad y aprobación.

Décimo.- Solicitar de la Mancomunidad Provincial se nos transfiera la com-

Trucción del helipuerto en las Gracianas y se nos ceda las viviendas del médico. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la Mancomunidad Provincial tiene un proyecto para la construcción de un helipuerto en las Islas de las Gracianas, con un presupuesto de — 5.000.000 — ptas., pero que teniendo problemas de terrenos y con autorización Civil, se le ha hecho las sugerencias de que se solicite de dicha Mancomunidad se le transfiera a este Ayuntamiento el dinero y de acuerdo con la misma, hacer una cancha Polideportiva adaptada para que pueda aterrizar un helicóptero, por lo que hace la propuesta de que se solicite tal transferencia, así como que se nos transfiera también las viviendas del Médico existente en las Gracianas y propiedad igualmente de la Mancomunidad.

El Grupo Socialista da su conformidad a las propuestas, pero que lo haga la Mancomunidad, solicitan la transferencia de las obras no y se puede hacer las sugerencias de una cancha polideportiva.

En cuanto a lo de las casas del médico, el Sr. Delgado Lejido manifiesta que esto es una afirmación más de la necesidad de un médico en las Gracianas, lo cual se trató ya por la Mancomunidad, de ahí que no aprueben la solicitud de transferencia de dichas casas, pues su destino es el médico de las Gracianas y concretamente para el que va a contratar el Cabildo.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, votan a favor de la misma siete concejales y cuatro en contra, los del Grupo Socialista, los cuales manifiestan que se oponen a que se inviertan esos 5.000.000 ptas. en Tequise, pero si se oponen a que los administre el Ayuntamiento.

Primeras Moción que presenta el concejal D. Rafael Pérez Betancort. A continuación se da lectura a las mociones presentadas por el concejal perteneciente al Centro Democrático y Social, D. Rafael Pérez Betancort, en las que se propone que se estudien las ofertas de aguas a bajo coste en Puertos aljibe y canalizarlas desde el Muelle hasta las Calderas de Guamapay para uso agrícola, para lo que se propone igualmente que se intente la impermeabilización de dichas Calderas, por lo que se solicita: 1º Que por parte de este Ayuntamiento se realicen las gestiones

pertinentes para adquirir a sus propietarios dicha Valdera. 2º Que el Ayuntamiento recabe de las oficinas Técnicas del Cabildo Insular un estudio del proyecto y sus coste. 3º Que por esta Corporación se adopte el acuerdo de dirigirse al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario solicitando las subvenciones económicas para dicho embalse.

El Sr. Delgado Lejudo pregunta que de donde se sacó que es factible y viable, ya que el terreno no se puede impermeabilizar. A lo que le contesta el Sr. Alcalde que se puede impermeabilizar perfectamente con butilo.

El Sr. Delgado Lejudo manifiesta que la moción por su redacción tubo que ser de un Consejero del Cabildo y está cargada de demagogias puras y considera que carece de fundamento total. A lo que replica el Sr. Alcalde que se está despreciando lo de los deudas y el P.S.O.E. siempre critica lo que no es de ellos y cree que esa moción fue aprobada por el Cabildo y si las mismas no merecen atención, eso es una falta de respeto a los deudas. Contestándole el Sr. Lejudo que nunca le ha faltado el respeto y que lo que le merece es pena es la redacción de las mociones. Contestándole seguidamente el Alcalde que nunca se ha criticado de esa forma ninguna de las mociones presentadas por el Grupo Socialista.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que es un tremendo disparate el impermeabilizar la Valdera, es un proyecto viable, pero no sabe si técnicamente podrá ser viable o no y que al Grupo Socialista le merecen todos los respetos las mociones que se presenten en este Ayuntamiento.

El Alcalde sostiene que es una obra factible y viable y puede tener inconveniente financiero, pero creemos se puede realizar.

Sometida a votación tal moción, votan a favor de la misma siete Concejales, y cuatro en contra, los del Grupo Socialista.

Décimo-preguntas.- Acuerdo que proceda sobre el contrato de recogida de basuras.- Por el Sr. Alcalde se expone que venciendo el contrato del servicio de recogida de basuras en el próximo mes de octubre, propone la suspensión de tal contrato y que se negociase con el prestatario del servicio -

un nuevo contrato, aceptándose por unanimidad tal propuesta, por lo que se acuerda no renovar el mismo hasta nueva negociación.

Decimo-Tercero.- Acuerdo que proceda sobre las parcelas del monte.— Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de recuperar todas las parcelas del monte y repartirlas nuevamente cobrando de 3.000.- a 5.000.- pesetas, según sean hasta unas Ha. o de más de unas Ha.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que se debe de esclarecer — quienes están trabajando las mismas y llamarlos y dárselas a los vecinos de Tequise y el resto a otras personas, oponiéndose a lo que se pretende cobrar, pues las agriculturas no dan nada, de ahí que no se cobre nada a los agricultores, sino más bien unas cantidad simbólicas.

El Sr. Alcalde manifiesta que las parcelas son para el conjunto del Municipio y por lo tanto deben de contribuir por ello, pues si siquiera pagan jornadas técnicas, por lo que se debe de cobrar lo propuesto anteriormente y hacer un nuevo contrato y esclarecer la propiedad y demás circunstancias.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que si las jornadas técnicas tubieran que pagarlas los agricultores no se cultivarían ni unas parcelas y cree que no se van a arrendar todas.

Seguidamente se somete a votación las propuestas formuladas por el Sr. Díaz Herrera, votando en contra de las mismas siete concejales, y a favor cuatro, los del Grupo Socialista.

A continuación se somete a votación las propuestas de la Alcaldía, votando a favor de las mismas siete concejales y cuatro en contra los del Grupo Socialista. Se hace la aclaración de que el estudio de lo de las parcelas del monte se hará por la Comisión de Agricultura.

Decimo-cuarto.- Acuerdo que proceda sobre el derribo de la Planta Eléctrica.— Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de llevar a cabo el derribo de la planta eléctrica de Tequise y sacar a subasta los motores y material y hacer luego en dicho lugar un parque y si fuera posible un servicio público.

110

Sometido el asunto a votación, votaron a favor de dicha propuesta siete concejales y los cuatro concejales del Grupo Socialista votaron sí, pero cuando el Ayuntamiento dispusiera de locales para almacenes.

Décimo-quinto.-Modificación de las Ordenanzas por licencias de construcción. Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de llevar a cabo la modificación de las Tarifas comprendidas en el epígrafe B del artículo 5º de las Ordenanzas Fiscal reguladoras de los derechos y tasas de expedición de licencias de obras y construcciones, siendo las tarifas que se proponen las siguientes:

	ZONA TURÍSTICA	CASCO y OTROS NÚCLEOS.
	PESETAS	PESETAS
1º Hasta 5.000.000 de presupuesto.	1'5%.	1%.
2º De 5.000.000 en adelante.	2'5%.	2%.

Por su parte el Grupo Socialista hace la siguiente propuesta:

	ZONA TURÍSTICA	CASCO y OTROS NÚCLEOS.
	PESETAS.	PESETAS.
1º Hasta 2.000.000 de presupuesto.	1%.	0'5%.
2º De 2.000.000 a 10.000.000.	2%.	1'5%.
3º De 10.000.000 en adelante.	3%.	2'5%.

Por el Sr. Alcalde se hace una pequeña exposición del tema — aclarando que las tarifas que se vienen aplicando en este Ayuntamiento por este concepto están por debajo de las que se aplican en el resto de las Islas y lo más lógico es que si se nos exige la prestación de unos servicios, los mismos, han de ser pagados en parte por los beneficiarios, de ahí la propuesta de modificación de las tarifas anteriormente citadas y que lo que se pretende con ello es beneficiar a todo el Pueblo de Toquise.

El Sr. Díaz Herrerías manifiesta que si se quiere beneficiar al Pueblo que se aprueba su propuesta y si votan no es que hay una incomprensión absoluta.

Seguidamente se somete a votación la propuesta del Grupo Socialista, votando a favor de la misma los cuatro concejales de dicho Grupo y votan en contra los siete concejales restantes.

A continuación se somete a votación las propuestas de la Alhaldía, votando a favor de las mismas siete concejales y votan en contra los cuatro concejales del Grupo Socialista. Por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda aprobar las propuestas de la Alhaldía de modificación de las Ordenanzas Fiscal y las Tarifas correspondientes, y que se expongan al público por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Décimo-sesto.- Instancias de D. Alejandro Rivero Izquierdo.- Se dan cuenta de las instancias presentada por D. Alejandro Rivero Izquierdo, Guardia Municipal en plantilla de esta Corporación, el cual expone que con fecha quince de junio actual cumple la edad de 65 años, por lo que ha de causar baja por el concepto de jubilación forzosa, pero ^{que} con fecha 18 de junio actual cumpliría otro trienio de servicios prestados a la Corporación, por lo que solicita de esta Corporación el reconocimiento de estos tres días en concepto de prórroga a efectos de jubilación y a efectos de reconocimiento de un nuevo trienio por parte de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local; una vez estudiado el asunto se acuerda por unanimidad concederle los tres días solicitados al solo efecto de que se le reconozca por parte de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y poder percibir un nuevo trienio.

Décimo-septimo.- Solicitar de la DISA la instalación de un puntidor en las pla de la Graiosa.- Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de solicitar de la DISA la instalación de un puntidor en las pla de la Graiosa para el suministro a los barcos de la misma y demás necesidades al respecto, acordándose por unanimidad que se haga tal solicitud.

Décimo-otavo.- Acuerdo sobre el Plan Cultural.- Por el Sr. Concejál González Morales se informa a la Corporación de los distintos cursos que se están impartiendo en el Municipio con cargo al Plan Cultural.

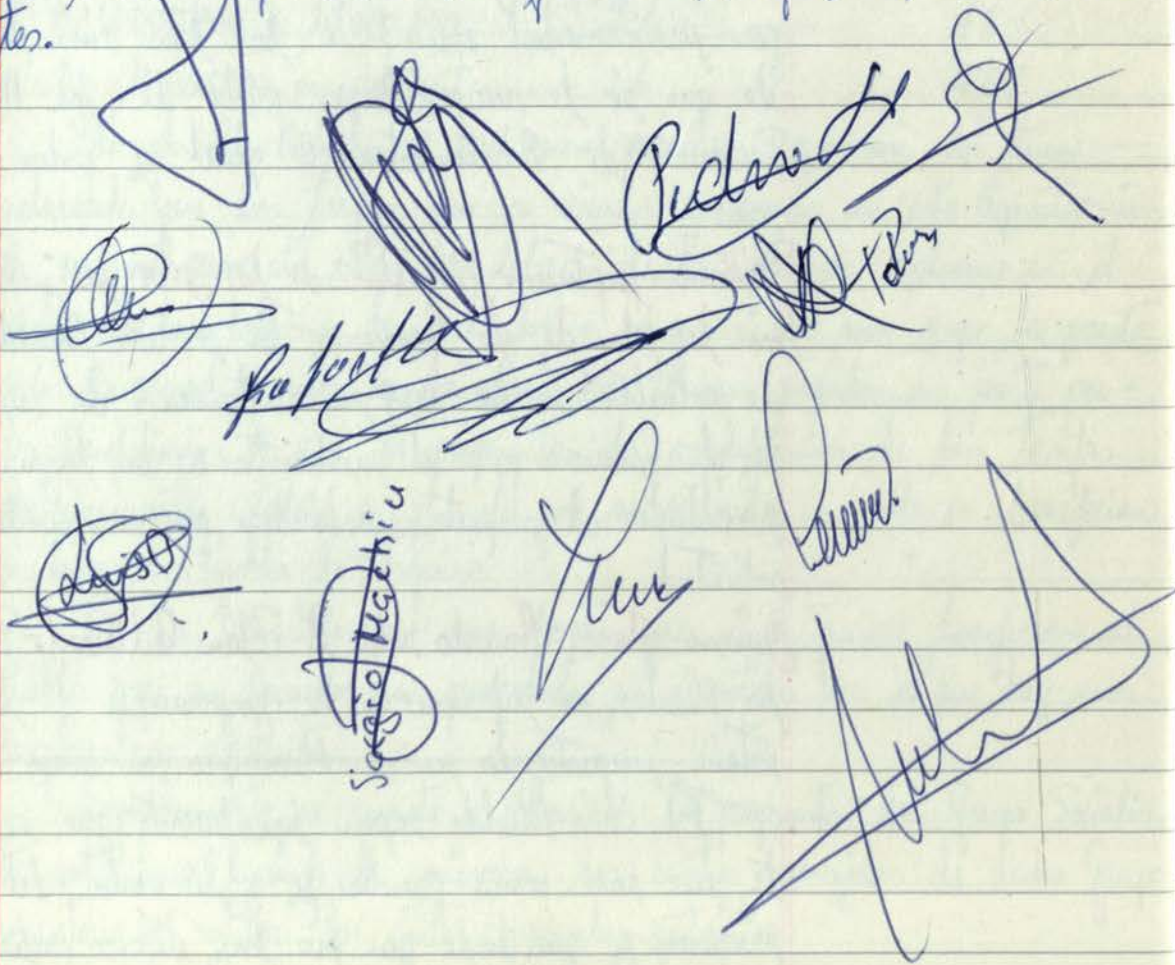
El Sr. Alcalde expone igualmente que se pretenden hacer durante un mes como prueba y a la vista del resultado continuar los mismos, y que dado que no hay dinero suficiente para financiar

la totalidad de los cursos, se va a contar con un donativo de tres millones de pesetas por parte de unas empresas o firmas industrial con el fin de poder impartir tales cursos hasta el final y abonar con cargo a la partida de Cultura 300.000.- ptas. para el pago de un mes, por lo que propone que se apruebe el Plan Cultural expuesto por el Sr. González Morales, así como el abono de las 300.000.- ptas. para el primer mes.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que el P.S.O.E. dice que si a los cursos y que las fechas son poco oportunas, las cuales deberían de adaptarse un poco más.

El Sr. Alcalde manifiesta que el programa del Plan Cultural se extienda a través de las Bibliotecas y todos los Pueblos del Municipio, lo cual haría un programa de cine, préstamo de libros, etc.—
Acordándose por unanimidad la aprobación del Plan Cultural para 1984.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada el acto siendo las veintitrés horas con quince minutos, de las que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.



ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín.

Sr. Carbelo Hdez.

Sr. Glez. Morales

Sr. Delgado Lejudo

Sr. Díaz Hernández

Sr. Tolosa Machin

Sr. Machin de León

Sr. Fontes Betancourt

Sr. Pérez Betancourt

Sr. Betancourt Batista

Sr. Bonilla Umpierrez

Sr. Rodríguez Delgado

Secretario:

Sr. Espino Alvarado.

En las Villas de Teguise, a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del inscrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno para lo cual han sido previamente convocados, faltando el Sr. Domínguez Fontes.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero: Lectura de borradores de actas de sesiones anteriores. Se da cuenta de los borradores de las actas de sesiones celebradas los días 26 de abril y 20 de junio pasado, manifestando el Sr. Delgado Lejudo en nombre del Grupo Socialista que no aprobaban las actas porque no reflejan la realidad de lo que se ha dicho, pues las intervenciones de los Socialistas no son redactadas como son en la realidad, por lo que las actas deben de ser mejor redactadas y reflejar lo que en verdad sucede; dichas actas son aprobadas por el resto de los Concejales.

Segundo: Expediente de suplemento de créditos número UNO. Examinado el expediente de suplemento de créditos N° UNO dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio económico con cargo al superavit del ejercicio anterior y mediante transferencia de créditos y una vez visto el informe de Intervención y de la Comisión de Hacienda Municipal, se acuerda por siete votos a favor y cinco en contra (los del Grupo Socialista), lo que constituye mayoría absoluta, aprobar dicho expediente de suplementos, el cual asciende a la cantidad de 16.452.997.- ptas. acordándose al mismo tiempo la exposición al público durante quince días y elevar dicho expediente a definitivo si no hubieren reclamaciones.

Los Concejales Socialistas manifiestan que no aprobaban el expediente pues abogan porque se traigan a la Permanente el estado de cada partida y los contrarios, dicen igualmente que la partida 734: aportación a Planes de Obras y Servicios, se debió de poner en

el presupuesto.

Por el Sr. Díaz Herrera se pregunta por el estado de ciertas partidas, entre ellas, las 263.7: parques y jardines, preguntando si hay algo contraído en las mismas, manifestando igualmente que él no aprobó el ejercicio de 1.983 porque no conocía la contabilidad.

El Sr. Delgado Lejudo manifiesta que no existe contabilidad de gastos contraídos, de ahí que no aprueba el suplemento de créditos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que cada vez que se han solicitado los libros de contabilidad se han puesto a disposición de la Comisión Municipal Permanente y se han presentado y que siempre ha habido acceso a la contabilidad y que algunas acciones se han hecho en beneficio del Pueblo.

El Sr. Delgado Lejudo dice que el Alcalde se ha autocallado a sí mismo.

Tránsito.- Aprobación del Reglamento de Becas.- Seguidamente se da cuenta del Reglamento confeccionado para la concesión de becas para estudios por parte de este Ayuntamiento. Por el Sr. Delgado Lejudo se manifiesta que se deben de traer las cosas claras y que dicho Reglamento no ha sido dictaminado por la Comisión de Educación; preguntando que si los asuntos no han de ser autordictaminados por la Comisión correspondiente, a lo que se le contesta por el Secretario que todo asunto debe de ser dictaminado antes por la Comisión.

El Sr. Alcalde dice que los informes no son vinculantes, por lo que propone que se tome el acuerdo de aprobar dicho Reglamento dada la urgencia del caso.

El Sr. Delgado Lejudo manifiesta que no se puede tratar el asunto porque tiene que estar dictaminado, por lo que los concejales del Grupo Socialista no aprobaban dicho Reglamento hasta que no esté dictaminado por la Comisión correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de que se apruebe el Reglamento y sometido a votación tal propuesta votan a favor de

la misma suite Concejales y en contra cinco (los del Grupo Socialista), por lo que resulta aprobado por mayoría absoluta el reglamento confeccionado al efecto para la concesión de Becas para estudios por esta Corporación.

El Sr. Delgado Cejudo cree que los Concejales no han estudiado bien el Reglamento y cree que este está caduco y que es inconstitucional, ya que en el mismo se alude a unas solicitudes de informes que se han de pedir al Cura Párroco y al Alcalde, lo cual él considera que es improcedente, y que las cantidades de 500.000.- ptas. y 850.000.- ptas. es poca cantidad de ingresos por lo que concederían pocas becas.

El Sr. Machín de Giron pone varios ejemplos relacionados con el Reglamento y pregunta que qué criterio es el que se seguiría para la concesión de Becas si es el de las notas obtenidas por el estudiante o el de la situación económica del padre; manifestando igualmente que, por lo que se refiere a la concesión de Becas para Formación Profesional, no se puede tomar como base las edades que se fijan en el Reglamento, pues una persona puede empezar a estudiar mucho más tarde.

Por el Sr. Díaz Herrera se manifiesta igualmente que considera improcedentes los informes del Sr. Cura y de la Alcaldía y por el Sr. Alcalde se le corta la palabra, manifestándole que él habla de mala educación y es él el más mal educado.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que el Sr. Díaz Herrera ha pedido la palabra y se le ha cortado, mientras que hay algunos Concejales que se han causado de hablar sin haber pedido la palabra.

Cuarto.- Contratación de obras con cargo a los presupuestos del Plan de Inversiones de 1.981.- Habiéndose concedido por el Banco de Crédito Local de España autorización a este Ayuntamiento para destinar el saldo no dispuesto del contrato número 10.880, el asciende a la cantidad de 1.890.000.- ptas. y para la ejecución de las obras de: 1) Asfaltado de calles en Nazaret, por importe de 280.000.- ptas.; 2) Construcción de muros en la calle que va a la Vega de Guatigosa, por

importe de 370.800.- ptas.; 3) Paredes y portones en las Manetas de Guatigay por importe de 443.000.- ptas.; 4) Parque infantil al final del campo de Fútbol de Guatigay por importe de 384.000.- ptas.; 5) Dos parques en Tequise en el Barrio de los Molinos por importe de 325.000.- ptas.; 6) Parque infantil y portone en el Mojón por importe de 546.000.- ptas. y 7) Paredes y portones en la Maneta de Guatigay por importe de 202.000.- ptas.; se acuerda por unanimidad la ejecución de tales obras por el procedimiento de contratación directa, según autorizan los artículos 117 y 118 del Reglamento General de Contratación del Estado, por ser el presupuesto de tales obras inferior a 5.000.000.- ptas., acordándose igualmente invitar a tres empresas que tengan su domicilio en la Provincia para que presenten ofertas para la ejecución de las mismas, así como aprobar el Pliego de Condiciones correspondiente.

El Sr. letrado pregunta que a qué empresas se van a invitar, a lo que contesta el Sr. Alcalde que a algunas no se van a invitar porque no cumplen y entre ellas está el labildo y que el Grupo Socialista tiene perfecto derecho a saberlo.

Quinto.- Reapertura del convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para reformas y mejoras de Centros Escolares y contratación de las obras incluidas en el mismo. Se da cuenta del convenio firmado con la Comunidad Autónoma de Canarias, Consejería de Educación, el 6 de julio de 1984, para la ejecución de obras de reformas y mejoras de centros escolares programados en este Termino Municipal, aceptándose por unanimidad tal convenio.

Acordándose seguidamente por el Sr. Alcalde las propuestas de que tales obras se ejecuten mediante contratación directa, por ser el importe de cada una de ellas inferior a 5.000.000.- ptas. y que se le faculte para invitar a tres empresas. Sometidas a votación las propuestas del Alcalde, votan a favor de las mismas siete concejales y cinco en contra (los del Grupo Socialista); por lo que se acuerda ejecutar tales obras mediante ejecución directa y que por el Sr. Alcalde se invite a tres empresas y que en el caso de que ninguna empresa se presente a la ejecución de tales obras, las mismas se hagan por administración, teniendo

en cuenta la ingenuidad con que dichas obras han de realizarse.

Por el Sr. Delgado Lejudo se manifiesta que sea la Comisión de Obras Públicas la que invite a las empresas, por lo que no está de acuerdo de que tal invitación la haga directamente el Sr. Alcalde.

Sexto.- Compra de Terrenos en Gualiza y Tahiche.- Vista las propuestas hechas por D. Francisco Humberto Robaynas de las ventas de un solar en Tahiche de 1.375 M². y por un precio de 550.000.- ptes. situado al lado del Centro Escolar de Tahiche, y una vez examinadas las mismas, se acuerda por unanimidad la adquisición directa de dicho solar, por tratarse de un solo poseedor (artículo 41.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales), con el fin de destinarlo a parque escolar, acordándose al mismo tiempo facultar al Sr. Alcalde para que intervenga en nombre y representación de la Corporación en el acto de otorgamiento de las escrituras correspondiente.

Vista igualmente la propuesta formulada por D^a Enfermia Barreno Robaynas de un solar en Tahiche de 1.375.- M². y por un precio de 550.000.- ptes., situado al lado del Centro Escolar de Tahiche, y una vez examinadas las mismas, se acuerda por unanimidad la adquisición por contratación directa de dicho solar, por tratarse de un solo poseedor (artículo 41.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales), con el fin de destinarlo a parque escolar, acordándose al mismo tiempo facultar al Sr. Alcalde para que intervenga en nombre y representación de la Corporación en el acto de otorgamiento de las escrituras correspondiente.

Vista igualmente la propuesta formulada por D^a Maria Betancourt Palero de un solar en Gualiza de 1.100 M². y por un precio de 525.000.- ptes., y una vez examinadas las mismas, se acuerda por unanimidad la adquisición por contratación directa de dicho solar, por tratarse de un solo poseedor (artículo 41.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales), con el fin de destinarlo a parque infantil, acordándose al mismo tiempo facultar al Sr. Alcalde para que intervenga en nombre y representación de la Corporación en el

acto de otorgamiento de la escritura correspondiente.

Septimo: Asuntos de la Presidencia. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del fallo del Primer Concurso de Novelas Cortas "Angel Guerra", habiendo obtenido el primer premio de novela, titulada "El Cirio y las Paz", cuyo autor es D. Miguel Rojo de Trango.

Preguntas y respuestas. - Por el Sr. Rodriguez Delgado se preguntan al Sr. Alcalde sobre la campaña del rebollino de qué, cuando, donde y cómo se va a hacer. Contestándosele por el Sr. Alcalde que las fechas serian del 1 al 8 de septiembre y que el costo vendria a ser de 2.000.- a 2.500.- ptas., pero que aún no está fijado totalmente, ya que se está haciendo un estudio economico y todo depende del número de libras que se solicite y que en cuanto al lugar donde se piensa plantar es en Costa Tequise y el riego seria el de riego por aspersión.

El Sr. Machín de León pregunta que porqué en las galas celebradas con motivo del otorgamiento del premio de novelas cortas "Angel Guerra" se fueron las Autoridades de dicho acto sin esperar a que terminaran todas las actuaciones. Contestándole el Sr. Alcalde que el acto se compo- nia de dos partes: unas galas literarias y otras galas musical, a la- cual podrian quedarse todo aquel que quisiera seguir disputando de las veladas.

El Sr. Rodriguez Delgado pregunta en que estado se encuentran las documentación del campo de fútbol de Tahiche. Contestándosele por el Sr. Alcalde que existe un compromiso entre Costa Tequise y las Albal- dia, el cual puede traer el próximo Pleno. Preguntas igualmente el Sr. Rodriguez Delgado si hay algo hecho sobre el asunto de MEREASA, contestán- dolo al Alcalde que está todo lo mismo y que aún no hay informe jurídico.

El Sr. Delgado Sepúlveda pregunta tambien sobre el informe que se acordó solicitar por la Corporación sobre MEREASA, contestándosele por el Sr. Alcalde que se ha pedido pero que no se ha dado.

Se pregunta tambien acerca del Palacio de los Spinolas, contestán- dolo por el Sr. Alcalde que ya están las escrituras firmadas.

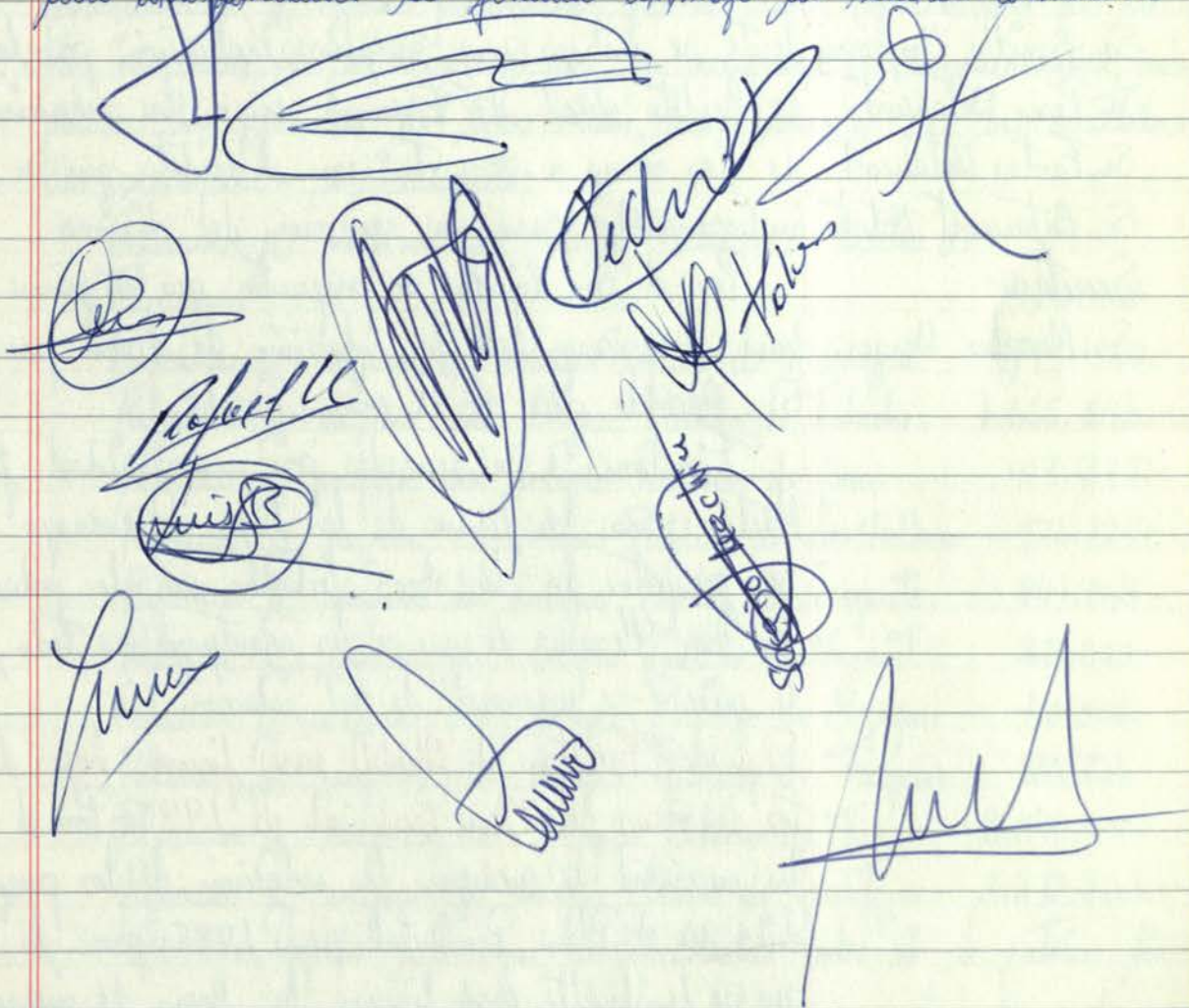
El Sr. Díaz Herrera pregunta si ya están hechas las bases para

las plazas de Aparejados, contestándosele por el Sr. Secretario que ya están redactadas.

Se pregunta igualmente por los trabajos del catastro de Rústicas, contestándosele por el Sr. Alcalde que se está trabajando ello, aunque no al ritmo necesario.

Y por último se pregunta sobre el tema de los cerdos, si se ha hecho algo para traerlos, contestándole el Sr. Alcalde que todavía no se ha hecho nada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintinueve y cinco horas, de las que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.



ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Curbelo Hdez.

Sr. González Morales

Sr. Delgado Lejudo

Sr. Díaz Herrera

Sr. Domínguez Fontes

Sr. Machín de Jesús

Sr. Tolosa Machín

Sr. Rodríguez Delgado

Sr. Benilla Umpierrez

Sr. Pérez Betancourt

Sr. Fontes Betancourt

Sr. Betancourt Batista.

Secretario:

Sr. Morales Borges.

En la Villa de Tequise a nueve de agosto de mil novecien-
tos ochenta y cuatro, siendo las tres horas, se reunieron en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario Provincial, los Sres.
expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en
primera convocatoria, para lo cual han sido convocados en legal
forma.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar de los
asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**Primero.-Facultan al Alcalde para la firma de hojas de contrata-
ción de redacción de los proyectos de obras a acometer con el Pien-
tismo con el Banco de Crédito Local de España.-** Por el Sr. Presi-
dente se realiza una amplia explicación por las cuales el Banco
de Crédito Local de España exige la redacción de los proyectos
de las obras a acometer con el crédito que se le solicita, requisito
indispensable para la concesión del mismo.

Por el Sr. Lejudo se pregunta que a quien o a quienes se les
hará el encargo de la redacción de dichos proyectos, contestando el
Sr. Alcalde que ni el mismo sabe.

Finalmente se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Martín
Martín para la firma de las hojas de encargo de la redacción de
los proyectos de las obras afectadas con la palverdad expresada por el
Sr. Díaz Herrera de que se les mantenga en todo momento informados
de quien se encargará de tal redacción.

**Segundo.-Facultan al Alcalde para firmar hojas de encargo de proyec-
tos de obras del Plan Provincial de 1985.-** Por el Sr. Alcalde se expone
la necesidad de encargar la redacción de los proyectos de obras a in-
cluir en el Plan Provincial para 1985, para lo cual es necesario el
que se le faculte para firmar las hojas de encargo. El Sr. Lejudo le
interroga sobre si se ha solicitado de las oficinas técnicas del Cabildo
información de las posibilidades de que la redacción de los pro-
yectos del mencionado Plan Provincial. El Sr. Alcalde contesta que
oficialmente no; pero que ha sostenido conversaciones sobre el particular y
se le ha dicho que se encuentran sobrecargados de trabajo. Finalmente

se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que firme las hojas de encargo de los proyectos de obras a incluir en dicho Plan, manifestando el Sr. Lejudo que ellos están de acuerdo pero siempre que exista un escrito donde las Oficinas Técnicas del Cabildo se manifieste incapaz de su redacción.

Tercero.- Formada de comisión con el Ayuntamiento de Betanuria Acuerdo que proceda. Este asunto se deja sobre las mesas hasta tanto exista un informe de la Comisión correspondiente.

Cuarto.- Adjudicación de las obras de mejoras de los Centros Escolares. Visto el expediente instruido al objeto de adjudicar las obras de mejoras de los Centros Escolares del Municipio, y comprobado la documentación y ofertas presentadas por el único concursante de los tres invitados, D. José Pérez Duque, se acuerda por unanimidad adjudicar la ejecución de tales obras, localizadas y por las cantidades expresadas seguidamente:

Reforma y mejora del Colegio Público de laleta de
Famara. 411.062.-

Reforma y mejora del Colegio Público de Múñique. 144.480.-

Reforma y mejora del Colegio Público de Tahúche. 1.655.046.-

Reforma y mejora del Colegio Público de Soo. 917.275.-

Reforma y mejora del Colegio Público de los Valles. 375.125.-

Reforma y mejora del Colegio Público de Tesequite. 291.062.-

Reforma y mejora del Colegio Público de Nazaret. 227.253.-

Reforma y mejora del Colegio Público de Mozaga. 110.000.-

Reforma y mejora del Colegio Público de Tiagua. 310.736.-

Reforma y mejora del Colegio Público de Tao. 2.540.000.-

Reforma y mejora del Colegio Público de Guatija. 2.372.233.-

El Sr. Lejudo interroga al Sr. Alcalde sobre si se están llevando a cabo obras en alguno de los colegios mencionados, a lo que contesta el Sr. Alcalde que si, en el de Tesequite, interesa al Sr. Lejudo igualmente que si las obras se llevan a cabo por el Ayuntamiento, como cobrará el contratista el total de lo presupuestado, contestándole el Sr. Martín Martín que se valorará el trabajo realizado y se le descontará. Manifiesta el Sr. Lejudo que el grupo que él representa

no está de acuerdo entonces en cuanto a la adjudicación de las obras del colegio de Tesequite concretamente. El Sr. Presidente pregunta al Sr. Lejudo si sería como portavoz del grupo o no, puesto que en otras ocasiones se ha manifestado de formas contrarias, justificándose seguidamente por un llamado cambio de impresiones, finalizando el mismo con la expresión del Sr. Alcalde de que "le causa lástima la presencia del Sr. Lejudo" siempre en sus labores de entorpecimiento de la gestión Municipal y concediéndole un minuto para que finalice su intervención, lo que solicita el Sr. Concejal se haga todo lo expresado por el Sr. Presidente constar en acta.

Quinto: Adjudicación definitiva de las obras con cargo a los reanunciantes del Plan de Obras y Servicios de 1983 y otros. Visto el expediente instruido para la adjudicación de las obras con cargo a los reanunciantes del Plan de Obras y Servicios de 1983 y otros, y comprobadas las documentaciones y ofertas presentadas por los concursantes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6º del Real Decreto de 3/1981 y 117/2 del Real Decreto 3046 de mil novecientos setenta y siete, dichas obras se acuerdan por unanimidad adjudicar su ejecución a:

D. José Francisco Pérez Duque, "Avenida Marítima de la Caleta, II fase", con un presupuesto de Dos Millones DIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS (2.118.520.-ptas.).

D. Eduardo Martínez Armas, en representación de Herminiones Inmóviles S.A. "Asfaltado de calles en Tso", por un importe de UN MILLON NOVECIENTAS SEIS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE PTAS. (1.906.839.-ptas.).

El Sr. Lejudo replica que debió de invitarse a empresas que se dedicasen a realizar trabajos de electrificación, evitando de este forma el que se quedasen desiertas obras como "Electrificación de Tesequite" y "Acceso al Valle de Arriba".

Sexto: Adjudicación definitiva de las obras con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1981. Comprobadas las documentaciones y ofertas presentadas por los concursantes y teniendo en cuenta

lo establecido en el artículo 6° del Real Decreto ley 3/1981 y 1/7/2 del Real Decreto 3046 de 1.977, se acuerda por unanimidad adjudicar la ejecución de tales obras a:

D. José Francisco Pérez Duque las obras de:

Construcción de muros en la calle que va a las Vegas de Quatiza, por importe de 370.000.- ptas.

Paredes y portones en las Marías de Quatiza, por importe de 443.000.- ptas.

Parque infantil al final del campo de fútbol en Quatiza, por importe de 374.000.- ptas.

Dos parques en Tequise en el Barrio de los Molinos, por importe de 325.000.- ptas.

Parque infantil y portones en El Mojón, por importe de 546.000.- ptas.

Paredes y portones en las Marías de Quatiza, por importe de 302.000.- ptas.

No se adjudica al no presentarse oferta alguna para su ejecución, las obras de "Asfaltado de calles en Nazaret".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto, siendo las veinte horas treinta minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

[Handwritten signatures and stamps follow, including a circular stamp with the word "RECEIVED" and several illegible signatures.]

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín.

Concejales:

Sr. Rubelo Hernández

Sr. González Morales.

Sr. Delgado Legido

Sr. Díaz Herrera

Sr. Tolosa Machin

Sr. Betancourt Batista

Sr. Pérez Betancourt

Sr. Fontes Betancourt

Sr. Bonilla Umpiérrez

Sr. Domínguez Fontes

Sr. Machin de León

Sr. Rodríguez Delgado

Secretario:

Sr. Espino Alvarado.

En las Villas de Tequise a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actos de las Juntas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para lo cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero: Cuentas del borrador del acta de la sesión anterior. Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 26 de julio y 9 de agosto, siendo las mismas aprobadas por unanimidad.

Segundo: Revisión de precios al concesionario del permiso de recogida de basuras. Se da cuenta del escrito presentado por D. Jamilo Álvarez Sánchez, concesionario del permiso de recogida de basuras, solicitando la revisión de precios del contrato concertado con este Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 1981, conforme al artículo 25 del Pliego de Condiciones Generales; dándose cuenta igualmente del informe emitido al respecto por las Absorcias laborales.

El Grupo Socialista manifiesta igualmente que está en contra, pues se trae de nuevo el asunto al igual que como estaba, hace un año y el informe de las Absorcias laborales no lo es todo, ya que hace falta un estudio más amplio. La empresa, entre otros argumentos hace el de las subidas de gas-oil del año 1981, y eso no es cierto, las mismas calculan también el sueldo de un chófer y dos peones, pero esos trabajadores están en las empresas haciendo dos trabajos con un solo sueldo, de ahí que haya un poco de demagogia por parte de dichas empresas, por lo que hay que revisar más detenidamente el estudio presentado por las mismas, por lo que los Socialistas solicitan se deje el asunto sobre la mesa para realizar un estudio más profundo para ver si en verdad hay que subirle o no el importe de lo que está cobrando por la recogida de basuras.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que si en el contratado se recoge la revisión de precios, habrá que verlo detenidamente y no tener que ir a un pleito.

El Sr. Delgado Lejudo dice que la empresa no puede cobrarnos todo el coste de la recogida de basura, pues en su estudio menciona unos beneficios y también la recogida de basura en Río Tinto y hay que ver que la empresa está cobrando dos salarios, pues le cobra a Río Tinto y le cobra al Ayuntamiento, mientras que a los trabajadores solamente les paga un solo sueldo.

A las vistas de todo lo expuesto se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre las mesas con el fin de realizar un estudio más detenido del asunto.

Tercero: Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito Núm. 1. - Se da cuenta de la alegación presentada por D. José Domingo Machín Machín contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 1984 aprobatoria del Expediente de Suplemento de Crédito N.º Uno, dándose seguidamente lectura al informe de Secretaría.

Por el Sr. Delgado Lejudo se manifiesta que por Secretaría sólo se argumenta en su informe lo relativo al convenio con el INEM y al convenio con la Comunidad Autónoma, y que ^{no} se argumentan el resto de los artículos que se alegan por el Sr. Machín en su reclamación, por lo que cree que el suplemento de Crédito es ilegal. Manifiesta igualmente que se ha quitado dinero de las partidas de la basura, las cual está inflada, y si se ha parado dinero puede no estar equilibrada y puede haber perturbación del servicio, por todo ello los Socialistas estiman las alegaciones presentadas por el Sr. Machín Machín.

Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de desestimar la reclamación presentada por el Sr. Machín y aprobar definitivamente el Expediente de Suplemento de Crédito Núm. Uno por carecer tal reclamación de fundamentación legal suficiente.

Cometido el asunto a votación, votan a favor de desestimar

la reclamación presentada por D. José Domingo Machín Machín y por consiguiente la aprobación definitiva del expediente siete concejales, y, votan en contra los seis concejales del Grupo Socialista. Por lo que resulta aprobado definitivamente por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación el Expediente de Suplemento de Crédito Num. VNO dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio económico.

Quarto.- Reclamación presentada por D. José Domingo Machín Machín contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Derechos y Tasas de expedición de obras y construcción. Vista la reclamación presentada contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de junio de 1984 sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Derechos y Tasas de expedición de licencias de obras y construcción.

Resultando que por el Ayuntamiento Pleno se acordó en sesión celebrada el día 20 de junio de 1984, la modificación de las tarifas comprendidas en el epígrafe B del artículo 3º de la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y tasas de expedición de licencias de obras y construcción.

Resultando que con fecha 14 de julio de 1984, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación de la modificación de la Ordenanza ya citada por espacio de 15 días.

Resultando que con fecha 3 de agosto de 1984 fue presentada por D. José Domingo Machín Machín una reclamación contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de junio de 1984 sobre modificación de la Ordenanza ya citada.

Considerando que se ha hecho la publicación reglamentaria conforme se establece en el artículo 18 de la ley 40/1981, de 28 de octubre.

Considerando por otra parte que la reclamación presentada por D. José Domingo Machín Machín carece de fundamentación legal suficiente. Por todo lo expuesto se acuerda por unanimidad desestimar tal recla-

maición presentada por D. José Domingo Machín Machín contra la modificación de las Ordenanzas Fiscal reguladoras de los Derechos y Tasas de expedición de licencias de obras y construcción y aprobar definitivamente por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, la modificación de dichas Ordenanzas.

Por el Sr. Delgado Cejudo se manifiesta que en este caso, por el Sr. Machín Machín, no se presenta ninguna argumentación legal en contra de la modificación de las Ordenanzas, sino — más bien lo que hace es una fundamentación política del tema por lo que desestimamos tal reclamación.

Por el Sr. Betancourt Batista se manifiesta que no es una especie de mitin político lo que hace el Sr. Machín Machín en su reclamación, sino que cada uno puede dirigirse al Ayuntamiento haciendo alusión a lo que él cree.

Replicándose por el Sr. Delgado Cejudo que él no ha dicho que es un mitin político, sino que es una falta de fundamentación jurídica.

Quinto: Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las 2^a Fase del Pueblo Marinero. Vista la reclamación presentada por D. José Domingo Machín Machín contra la aprobación inicial de la II Fase del Estudio de Detalle del Pueblo Marinero.

Resultando que con fecha 16 de mayo de 1984 fue presentado por D. Arturo del Tiempo Marques actuando en nombre y representación de Unión Explosivos Río Tinto el estudio de Detalles de la II fase del Pueblo Marinero con el fin de que se proceda a su aprobación por parte del Ayuntamiento.

Resultando que con fecha 20 de junio de 1984 fue aprobado inicialmente dicho estudio de detalles.

Resultando que con fecha 23 de julio de 1984 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación inicial de dicho Estudio de Detalle a efectos de reclamación.

Resultando que con fecha 9 de agosto de 1984 se presenta por D. José Domingo Machín Machín alegaciones contra dicho Estudio de Detalle.

350

Resultando que con fecha 18 de Septiembre de 1984 se emitió informe por el Trámite Municipal, informando favorablemente el proyecto de Estudio de Detalle de la II fase del Pueblo-Marinero, dado que en el mismo se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y de los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento.

Considerando que el proyecto de estudio de Detalle no altera el volumen bruto de las zonas ni modifica la edificabilidad y ocupación, manteniendo las zonas Marítimo-Terrestre que el Plan Parcial establecía, así como el sistema general viario principal, no alterando igualmente la densidad de población ni el uso predominante que el Plan establece.

Considerando que el Plan Parcial donde dicho estudio de Detalles se contempla, fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 31 de marzo de 1973, dado que en el mismo y por su gran ámbito no detallaba con precisión las alineaciones y rasantes, de ahí que el Estudio de Detalle propuesto tiene como finalidad adoptar las mismas al Plan Parcial.

Considerando que dicho Estudio de Detalle da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y de los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento.

Por todo lo expuesto se acuerda por unanimidad de los asistentes desestimar las reclamación presentada por D. José Domingo Machin Machin contra el Estudio de Detalle de la II fase del Pueblo Marinero, así como aprobar definitivamente dicho Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1977.

Sexto.- Subasta de los motores de las Plantas Eléctricas. Dada cuenta del expediente instruido para llevar a cabo, mediante subasta, la venta de los motores y materiales de las Plantas Eléctricas de Teguise, mediante subasta pública, así como del Pliego de condiciones re-

dado al efecto, se acuerda por unanimidad aprobar dicho Pliego de condiciones en todas sus partes, y que se exponga el mismo al público durante el plazo reglamentario, anunciándose al mismo tiempo las ventas de dichos motores y materiales.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que tales motores tenían que haberse vendido ya y que tiene las dudas de si es el precio justo. Pregunta igualmente que si nadie acude a las subastas, qué es lo que se hace, contestándole que en ese caso no se adjudica.

Por el Sr. Delgado Lejudo se manifiesta que hay líneas del alumbrado que están de cobre descubierto por lo que dice que no debería de subastarse todo el cobre, pues podría haber necesidad del mismo.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que el cobre está ya en desuso.

Séptimo: Acuerdo que proceda sobre las campañas del abollino a importación de abonos. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que han plantado 384 libras de abollino en 2.400 M² y que se han invertido 3.427.000.- ptas. y el resto es una inversión para años venideros. Comprende que no se debe de traer al Pleno algo ya realizado, pero se trata de una idea de hacer muros y hacer que contaran con el agua y con los terrenos, siendo estos de besta leguise, los cuales están en una zona verde; y esto se hizo así porque Río Tinto no nos lo confirmó hasta el día 3 de septiembre que podíamos contar con el agua y los terrenos. Lo que se pretende es ayudar a los agricultores con medios propios y con las ayudas de empresas, ya que los agricultores no habían tenido ayuda directa del Ayuntamiento, y pide que, aunque sea un poco atípico, se ejecute una cosa que es totalmente irrepetible.

El Sr. Machín de León manifiesta que cada vez que el Alcalde habla del tema se excita y cuando se trató el asunto en la comisión se manifestó en contra y ahora también se ve que ahora hay novedades y considero que esto es una cosa particular del-

Alcalde y este asunto no se había llevado antes a Comisión ni a Pleno, pidiendo al mismo tiempo que informe el Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde le contesta que no le va a levantar las voz y va a lamentar que los Sres. Socialistas voten en contra y no se puede decir que es una cosa del Alcalde, considerando que aunque la fórmula no es la correcta, por razones de urgencia se ha hecho así, no compartiendo por tanto el parecer del Sr. Machin.

El Sr. Machin de León le replica que el nunca dijo que le pareciera mal que se hiciera el rebollino, pero sí dijo que eso era una cosa del Alcalde, y él no pretende de ningún modo perjudicar a los agricultores y si se fracasa, no es culpa nuestra, ya que no es un tema directo del Ayuntamiento.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que el Grupo Socialista siempre ha defendido a los agricultores y el Sr. Alcalde tiene interés en que el asunto se apruebe por unanimidad y a lo mejor votan que sí, si el Alcalde les convence con sus argumentos, manifestando igualmente que el Alcalde dijo que no le iba a costar ningún duro.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que él ya hizo una exposición del asunto y que eso ya está hecho y es un material que está allí, que se quantizará en los próximos años.

Por el Sr. Díaz Herrera se preguntan si le va a costar algo al Ayuntamiento, contestándole el Alcalde que cuesta dinero cuando el dinero no se recupera y que se trata de una inversión, pues no es dinero para tirar, ya que se recuperará en años venideros.

Por el Sr. Díaz Herrera se vuelve a preguntar si se va a hacer otro tipo de desembolso. Contestándole el Sr. Alcalde que no se va a gastar más.

Por el Sr. Díaz Herrera se pide que se informe por el Sr. Secretario, contestándole éste que el asunto del rebollino no es de competencia Municipal y que todo asunto que se lleve al Pleno debe de ir dictaminado previamente por la Comisión Informativa y luego

no aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Díaz Herrera dice que no va a votar si a una ilegalidad manifiesta.

Por el Sr. Delgado Lejudo se manifiesta que, según el Alcalde, se trae el asunto al Pleno de una forma atípica, pero esto es lo típico en este Ayuntamiento, y no sólo se trae al Pleno sino que se han pasado cargos a Recaudación y podría haber recurso y que por el Alcalde se ha hablado de aguas y terrenos gratis. Seguidamente el Sr. Lejudo hace una exposición detallada de a como sale el precio de una libra de rebollino: Mano de obra, 1.263.-ptas.; amortización de instalación de riego, 800.-ptas.; amortización del suelo, 825.-ptas.; arena, 485.-ptas.; agua, 4.500.-ptas.; abono, 211, 25.-ptas.; productos pesticidas, 300.-ptas.; maquinaria agrícola para limpiar una vez acabado el sembrado, 150.-ptas.; y maquinaria industrial para sacar la arena una vez utilizada, 250.-ptas., lo que hacen un total de 8.684, 25.-ptas.

A la vista de estos precios calificas de locura política los precios de las libras de rebollino aplicados por el Ayuntamiento, y si el coste del rebollino es de 8.684, 25.-ptas. y al agricultor se le está cobrando 2.500.-ptas., el Ayuntamiento está subvencionando a cada agricultor con seis mil pesetas por libra de rebollino, por lo que calificas esto de locura política.

Por el Sr. Alcalde se le pregunta al Sr. Lejudo que de dónde salió el estudio que él presenta, contestándole por el Sr. Lejudo que diversos técnicos.

Por el Sr. Alcalde se pregunta al Sr. Delgado Lejudo por cuánto sale una libra de rebollino en agua, contestándole al Sr. Lejudo que a 300 ptas. M³. y una libra de rebollino lleva de 15 a 20 M³. de agua.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que si él hace lo mismo es para demostrar a esos técnicos que a ellos les cuesta más que si lo hicieran en cualquier otro sitio, de ahí que ese precio no es real, y si resulta ese precio es porque hay que emplear una serie

de productos, como patatas, y que los terrenos están en malas condiciones por lo que no se puede mantener los cebollinos en el terreno actual pues en terreno normal no sale por ese precio y si se fuera a hacer en unas casas particulares si que saldría a ese precio y así que tiene que acarrear el agua en cubas.

Por el Sr. Lejudo se manifiesta que si no se necesitaban patatas y abonos, tampoco iba a salir el precio de cebollino a 8.500.- ptas., y así que los quince H.³ de agua cuestan 4.500.- ptas. y el Alcalde ha dicho que se regala el agua y los terrenos. A lo que el Alcalde le contesta que por Río Tinto se le facilitaba los terrenos y el agua. Seguidamente el Sr. Delgado Lejudo manifiesta que el Alcalde dijo que la Comisión que el agua no le iba a costar un duro, de ahí que miente, pues ha leído en el periódico unas notas gubernativas de Río Tinto donde se aclara que Río Tinto no regala agua. A lo que le replica el Sr. Alcalde diciendo que nunca dijo que Río Tinto regalara el agua, sino que la facilitaba.

Por el Sr. Delgado Lejudo se manifiesta que se están dando 6.000.- ptas. al agricultor y con ello se sale el cebollino regalado y encima se le dan 4.000.- ptas.

Por el Sr. Alcalde se dice que vamos a dejar pasar el tiempo y ver el resultado del cebollino plantado por el Ayuntamiento y el del plantado por el Cabildo y luego veremos.

Por el Sr. Delgado Lejudo se manifiesta igualmente que el Grupo Socialista no ha provocado la guerra del cebollino sino que ha sido el Alcalde quien intenta lucirse con ello y que nosotros somos partidarios de subvencionar a los agricultores con 6.000.- ptas. por cada libra de cebollino, pero es más barato que la operación que está haciendo el Alcalde preguntándole también al Sr. Alcalde que si le van a regalar el agua, a lo que este contesta que eso es una ruja.

Por el Sr. Díaz Herrera solicita que se diga con exactitud que gastos se van a realizar, manifestando igualmente que el Grupo Socialista no está en contra del cebollino para los agricultores pero

siempre que sea una cosa legal.

Seguidamente se para a tratar el asunto de los abonos, manifestando el Sr. Alcalde que con los datos de que dispone, el abono se puede traer por 5 o 6 ptas. más barato el kg. y se va a hacer un estudio para ver a como sale realmente.

Por el Sr. Díaz Herrera se le pregunta al Sr. Secretario si el Ayuntamiento puede comercializar un producto, contestando se le por éste que no.

El Sr. Díaz Herrera dice que sea las cooperativas quien traiga el abono y que se facilite al agricultor cuanto información pudiese.

El Sr. Alcalde manifiesta que se pueden conseguir precios más bajos trayendo una cantidad importante de abono y el Ayuntamiento podría canalizar esa operación.

El Sr. Díaz Herrera dice que ellos votarían a favor siempre que sea más barato de 5 ptas. a los de las cooperativas, interpretando igualmente que esto sería una guerra con las cooperativas, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que de lo que se trata es de que los agricultores que no estén en las cooperativas les sea echada una mano por el Ayuntamiento. El Sr. Díaz Herrera dice que dan el sí a la importación del abono siempre y cuando sean precios más bajos a los de las cooperativas, por lo que se acuerda por unanimidad la importación de abonos siempre que sean a precios más bajos a los de las cooperativas.

Por último se somete a votación las propuestas del Sr. Alcalde para llevar a cabo las campañas del rebollino, votando a favor de dichas propuestas siete concejales y votan en contra los seis concejales del Grupo Socialista.

Octavo: Acuerdo que proceda sobre el hermanamiento con Betancuria.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que tal como se dijo en la Comisión no se oponen al hermanamiento moral, pero si se oponen al despilfarró y que cuando se hizo el acto en Betancuria no se invitó al Grupo Socialista, de ahí que consideraran que es un acto que se hizo entre el Alcalde de Tequiza y el de Betancuria a ti-

tulo personal.

Por el Sr. Delgado Lejudo se manifiesta que se debe de traer un programa de dicho hermanamiento y luego se aprobará o no el mismo. Por el Sr. Alcalde se explica que dicho acto — consistiría en celebrar el día 13 de octubre una jornada de hermanamiento en Tequise con asistencia de las primeras autoridades de Fuerteventura, con la cual vendrá una Agrupación Folklórica y habrá unas palabras por parte de una y otra Corporación y un vino y que todo esto ocasionará unos gastos que ascenderán a 125.000. ptas.

Por el Sr. Machin de León se dice que todo lo que suponga un gasto no lo vamos a admitir, dado el estado del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se han aprobado gastos para el Grupo Socialista más difíciles de justificar aún y que los Pueblos tenemos que ser solidarios y que por algo tenemos que empezar.

El Sr. Díaz Herrera se manifiesta que no podemos admitir un acto que fue entre el Alcalde de Betanuria y el de Tequise y que no nos enteramos sino después de haberse realizado el mismo.

Los Socialistas votan sí al hermanamiento moral pero no a los gastos, siendo votada favorablemente las propuestas de los Alcaldes por los siete concejales restantes.

Noveno. Acuerdos de las Presidencias. — Por el Sr. Alcalde se solicita se haga constar en actas el profundo pesar de esta Corporación por la tragedia acaecida en las Islas de las Gomeras donde, con motivo de haberse producido un incendio forestal, se produjo la muerte del Excmo. Sr. Gobernador Civil de las Provincias de Ceuta y varias personas más, uniéndose al dolor de las familias socialistas en tales circunstancias e igualmente por el triste suceso acaecido en las personas de la esposa e hijo del Sr. Alcalde de Arreife, las cuales fallecieron en un accidente de circulación y con el fin de hacerles llegar a todos ellos nuestro testimonio de condolencia; acordándose por unanimidad hacerlo constar así.

Preguntas y preguntas. Por el Sr. Delgado Lejudo se preguntó con relación a los 5.000.- varos y 4.400.- platos, si es que efectivamente habían 5.000.- personas. Contestándole el Sr. Alcalde que le parece sinica esta pregunta y que le contestaría en otro momento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintidos horas con quince minutos, de las que se extiende, que una vez transcrita al libro correspondiente las firman conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Humberto Hdez.

Sr. González Morales

Sr. Delgado Lejudo

Sr. Díaz Herrera

En la Villa de Tequise a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las ocho treinta horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascripto Secretario, los señores representados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para lo cual han sido convocados en forma legal.

Abierta el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el asun-

Sr. Tolosa Machin
Sr. Betancort Batista
Sr. Pérez Betancort
Sr. Fontes Betancort
Sr. Bonillas Umpierre
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Machin de León
Sr. Rodríguez Delgado
Secretario:
Sr. Espino Alvarado

fo comprendido en el orden del día.

Unico-Acuerdo que proceda sobre escrito presentado por el Grupo de Concejales del P.S.O.E., en cuanto a posibles incompatibilidades de D. Dimas Martín Martín para ejercer el cargo de Alcalde. - Por el Secretario se da lectura al escrito presentado por el Concejale D. Juan Alejandro Delgado Lejudo con fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el que expone, que D. Dimas Martín Martín, actualmente Alcalde del Ayuntamiento de Tegui, ha sido condenado a la pena de dos meses de arresto mayor por el delito de cheque en desahucio, en virtud de sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción de Bonaire de 30 de marzo de 1984, sentencia que fue declarada firme por las Excusas Audiencia Provincial de las Palmas, exponiendo igualmente que dicha circunstancia constituye una causa de incompatibilidad para ejercer el cargo de Concejale, y, por lo tanto el de Alcalde, a tenor del artículo 9º en relación con el 7.º) de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978 y que según lo dispuesto en el artículo 5º) del R.D. 1.169/83 de 4 de mayo (B.O.E. del 9) y en caso de ser alegada causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a la proclamación de Concejales electos, la Corporación resolverá acerca de las condiciones legales de los mismos; por todo lo expuesto suplico - que previo los trámites oportunos por el Pleno Corporativo, se declare cesado en el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Tegui a Don Dimas Martín Martín.

A continuación, por el Sr. Alcalde se pregunta si alguien quiere alegar algo más, a lo que contesta el Sr. Delgado Lejudo que quisiera ser su informe a ver si procede intervenir o remitirlo a nuestro escrito, manifestándosele por el Sr. Alcalde que se va a reservar para él las últimas palabras y cuando diga sus conclusiones finales pasará el tema a votación y si quieren alegar algo más, pueden hacerlo ahora.

Seguidamente por el Sr. Delgado Lejudo, se da lectura al siguiente escrito: "Sr. Alcalde, Sres. Concejales, ante todo, pido que

las manifestaciones que vamos a hacer a continuación consten en acta.

Desgraciadamente, la intervención de nuestro grupo creemos va a ser meramente testimonial; pues preveemos que el asunto en este pleno está perdido. Sabemos que el Sr. Alcalde está ampliamente asesorado y preveemos, en fin, que la votación se puede perder, pero que conste que si esto ocurre será por las fuerzas del número, no de la razón tal como empieza a ser costumbre en este Ayuntamiento.

Quiero, en este aspecto, recordar unas manifestaciones de nuestro Abogado Jurídico a un semanario local en el que dice que para conseguir una cosa no solamente hay que tener razón, sino también que se la den.

Por eso, nos limitamos a reiterarnos en el contenido de mi escrito, añadiendo solamente que, además de la causa aludida, existe otro motivo de incompatibilidad, y es que, como el Sr. Alcalde sabe es deudor a fondos públicos y se ha expedido contra el mandamiento de apremio por resolución firme, cosas que demostraremos en su momento.

Esperamos, no obstante, que con los escritos presentados y lo hoy expuesto hayamos influido en las decisiones de partidos como el L.D.S. y de R.P., que se definen como alternativas de poder hoy en España y declaremos incompatible al Sr. Martín Martín para ejercer el cargo de Alcalde, pues no queremos ni pensar que estos partidos apoyen a un Alcalde que está condenado por la Justicia Española.

Nuestro voto por tanto es a favor del éxito o sea de declarar incompatible al Sr. Martín Martín para ejercer el cargo de Alcalde. Gracias Sr. Alcalde, gracias Sres. Concejales."

El Sr. Alcalde, en contestación al Concejál Sr. Delgado Cijudo, manifiesta que se va a remitir única y exclusivamente al dictamen jurídico que va a leer en sus conclusiones finales y que queda perfectamente claro que este Alcalde ha sido y seguirá siendo totalmente respetuoso con el Poder Judicial y cualesquiera determinación

que ese poder adopte, será acatado sin las menores dudas y, lo que si está claro es que nunca será sometido a las opiniones políticas de un grupo, en este caso, del portavoz del grupo Socialista, y si efectivamente, en su momento se determina que, o yo llegara a la conclusión de que soy incompatible para el cargo que desempeño, yo podría a disposición del Pleno, mi puesto, pero siempre y cuando yo llegue a esa conclusión o un Tribunal Superior me lo ordene; jamás, jamás por la invitación de un partido político. Por lo tanto voy a pedir al Pleno que desestime las alegaciones presentadas por el Sr. Delgado Legido y me remita a las conclusiones finales del Dictamen Jurídico que obra en mi poder, pasando seguidamente el Sr. Alcalde a leer las siguientes conclusiones del Dictamen emitido, al respecto, por el Jefeado D. Lorenzo Olarte Guillen:

Primera.- Tan solo cabe hablar de "inelegibilidad" o "incompatibilidad" de acuerdo con los términos de los artículos 9 y 8º (i) de la Ley 39/78, de 17 de julio, Elecciones locales, en el caso del condenado por sentencia firme a pena privativa de libertad por delito doloso.

Segunda.- El delito de cheque en desubierta, previsto y penado en el artículo 363 bis b) 1, del Código Penal, por cuya comisión fue condenado a dos meses de arresto mayor el actual Alcalde de Tequise en virtud de sentencia firme dictada por el Juzgado de Instrucción de Barceffe, según moderna y reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, admite todas las formas o grados de culpabilidad reconocidas por la doctrina tradicional y, por lo tanto, puede cometerse tanto por dolo como por culpa o negligencia. Es decir, que puede cometerse tanto de forma voluntaria y maliciosa sabiendo que no se tienen fondos en el Banco, o por un mero descuido o negligencia, no asegurándose de si tiene o no fondos en cantidad suficiente para atender el talón.

Tercera.- En la sentencia dictada contra D. Dimas Martín Martín, actual Alcalde de Tequise, no existe la menor alusión, ni directa ni indirectamente, a que dicho señor haya actuado con mal-

lucia, es decir, dolosamente.

Cuarta.- Por el contrario, según las propias declaraciones del denunciante al expresar ante el Juzgado que había cobrado el importe de los talones - uno de 80.000.- pesetas y el otro de - 19.900.-, y que se trataba de talones entregados tres meses antes de sus respectivos vencimientos, es decir, talones "post-datados" que, según el Tribunal Supremo no son realmente tales y no constituyen delito y dados no como pago sino como garantías de una deuda, extraño éste al que el Juez de Instrucción, Sr. Kissler, no le dio la menor importancia y que no pudo ser objeto de análisis por la Audiencia Provincial al no personarse en el recurso de apelación interpuesto la representación legal del Sr. Martín Martín.

Extraño que, sin embargo, pese a no haber merecido la atención del Juez citado, si que las merece en este trámite administrativo para corroborar la inexistencia de dolo.

Quinta.- De lo anteriormente concluido se infiere, sin lugar a la menor duda por nuestra parte, la inexistencia de causal alguna determinante de la incompatibilidad que se denuncia.

A renglón seguido, por el Sr. Alcalde se manifiesta que no va a presentar su dimisión y pide al Pleno que se desestime la moción presentada por el Grupo Socialista en este Pleno.

Por el Sr. Delgado Lejudo se hace la declaración de que el Grupo Socialista nunca ha pedido su dimisión, pues sabemos que pidiéndola el Grupo Socialista, usted no dimite, sino lo que ha pedido este Grupo es que el Pleno se manifieste sobre su posible incompatibilidad.

Por el Sr. Alcalde se pide que se desestime la petición del concejal Sr. Delgado Lejudo contenida en su escrito de fechas 3 de septiembre, al no darse en D. Juan Martín Martín el supuesto de incompatibilidad que se alega por dicho concejal, manifestando igualmente que la ley le permite, en este caso concreto, poder hacer sus alegaciones y votar, y lo va a hacer. Por el Sr. Delgado Lejudo se - sella que no nos importa que vote, pues la ley le permite, cuando

se trata de una moción de censura, defenderse, pero lo que no aclaran los señ es que le permite votar. A lo que le contesta el Sr. Alcalde que él se remite a muchas sentencias del Tribunal Supremo, pues cuando se trata de un voto de censura el Alcalde tiene derecho a defenderse y a votarse. Por el Sr. Delgado Cejudo se vuelve a aclarar que no se trata de un voto de censura sino de una cuestión de incompatibilidad.

Por último, el Sr. Alcalde se remite al dictamen Jurídico y propone al Pleno que se desestime la moción presentada por el Sr. Delgado Cejudo.

Sometido el asunto a votación, votan a favor de la propuesta del Sr. Alcalde, siete concejales, y en contra los señores concejales del Grupo Socialista, que manifiestan que su voto es que declaramos la incompatibilidad para el cargo; por lo que se acuerda, por mayoría absoluta, desestimar el escrito presentado por el Excmo. Don Juan Alejandro Delgado Cejudo, así como la no existencia de causa de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Alcalde por don Juan Martín Martín.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las ocho horas y cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firmamos conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Humberto Hernández

Sr. González Morales

Sr. Díaz Herrera

Sr. Delgado Cejudo

Sr. Betancourt Batista

Sr. Tóloros Machín

Sr. Fontes Betancourt

Sr. Pérez Betancourt

Sr. Machín de Jesús

Sr. Domínguez Fontes

Sr. Bonilla Umpierrez

Secretario:

Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Tequise, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las once horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Infrascripto Sr. Humberto Hernández, secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados en legal forma, faltando a las mismas el Sr. Rodríguez Delgado.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero. Reconocimiento de crédito de diversas facturas. Seguidamente se da lectura a las memorias presentadas por el Sr. Alcalde solicitando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 121, apartado 9) de la vigente Ley de Régimen local, así como en el artículo 122, 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, propone al Pleno el reconocimiento de los créditos que se enumeran en la siguiente relación para su inclusión en el presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985:

A Unión Eléctrica de Llaneros, por suministro de energías eléctricas. 1.882.173.- ptas.

A Construcciones Playa Florida, por tuber sumi-
nistrados para parques. 435.640.- "

A D. Miguel Hernández Romero, por 17 viajes de gas-
oil de Ozolá a las Graneras. 272.000.- "

Al mismo, por cuatro viajes de idem. 68.000.- "

Al mismo, por 3 viajes llevando a personal del —
Ayuntamiento. 6.000.- "

Al mismo, por un viaje a las Alegrazas con los Mu-
nicipales. 20.000.- "

A Instaladora José Fernández Barreto, por manteni-
miento del alumbrado público de enero febrero y marzo. 180.150.- "

A Sucesores de Hermenegildo Duarte, por 149 Kg. de
plancha para el alumbrado público. 97.578.- "

A Suenos de Heruamagildo Duarte, por 93 Kg. de plancha para el alumbrado público.	61.835.- Ptas
Al mismo, por materiales varios.	4.258.- "
A Transportes Hnos. de León Páez, por 4 viajes de arena para arreglo de Vallas en Tequise.	95.800.- "
Al mismo, por varios viajes de arena y grava.	46.000.- "
Al mismo, por diferentes viajes de arena y grava para obras municipales.	173.000.- "
Al mismo, por tres viajes de arena.	34.000.- "
Al mismo, por cuatro viajes de arena y grava.	42.000.- "
A D. Carlos Murillo Machín, por trabajos de fontanería.	250.220.- "
Al mismo, por trabajos de fontanería en el campo de fútbol de los Molinos.	64.329.- "
Al mismo, por trabajos de fontanería reparando escuelas.	63.936.- "
Al mismo, por materiales y mano de obra en instalación de un pilar.	40.458.- "
Al mismo, por instalación de fontanería en parques de Tequise.	54.431.- "
Al mismo, por idem.	70.610.- "
A D. Jairo Fernández Lejudo, por bloques para el Polideportivo de Soc.	35.600.- "
Al mismo, por bloques para el parque de Soc.	35.600.- "
Al mismo, por bloques para las plazas de Tahiche.	35.600.- "
Al mismo, por bloques para el parque de Tesequite.	164.694.- "
Al mismo, por idem para el polideportivo de Soc.	35.600.- "
Al mismo, por idem para las plazas de Tahiche.	35.600.- "
Al mismo, por idem para el polideportivo de Soc.	35.600.- "
Al mismo, por idem para el parque de Tesequite.	23.360.- "
Al mismo, por idem para cancha polideportiva en los Valles.	70.200.- "
Al mismo, por idem para parque en Soc.	35.600.- "
Al mismo, por idem para paredes en Quetiza.	16.700.- "

Al mismo, para cauchas polideportivas en Los Valles.	111.400.- Ptas.
Al mismo, por idem para parques en Guatizas.	130.800.- "
A D. Justo Cabrera Robayua, por arena y grava - para el cementerio.	41.000.- "
Al mismo, por agua para idem.	3.250.- "
Al mismo, por arena y grava para el campo de fútbol de Soc.	21.000.- "
Al mismo, por idem de Tequise.	16.000.- "
Al mismo, por idem para cauchas Tahiche.	17.000.- "
Al mismo, por arena y grava para caminos de Tequise.	28.000.- "
Al mismo, por dos cubas de agua para plazas de Tahiche.	5.200.- "
Al mismo, por 1 cuba de agua para las Nieves.	5.000.- "
Al mismo, por idem para las plazas de Tezquite.	3.250.- "
Al mismo, por idem de Soc.	5.000.- "
Al mismo, por un viaje de arena para plazas Tahiche.	8.000.- "
Al mismo, por idem para escuelas de Soc.	9.000.- "
Al mismo, por viajes de arena y rofe para comunidad de Tezquite.	16.000.- "
Al mismo, por viajes de arena y grava para obras de Guatizas.	35.000.- "
Al mismo, por 12 cubas de agua de Río Tinto - para depósito de Tequise.	39.000.- "
A FUSE, por material eléctrico.	57.680.- "
Al mismo, por idem.	5.481.- "
Al mismo, por idem.	8.982.- "
Al mismo, por idem.	342.884.- "
A Andes Garzaroti, S.A., por transporte de pedrillo para caminos de Soc.	139.000.- "
Al mismo, por 22 horas de máquina en el campo de fútbol de Tahiche.	90.640.- "
A Hornigomez Juxularas, S.A., por trabajos en calles de Tequise.	450.958.- "
Al mismo, por trabajos efectuados en las obras de par-	

TRANSP. NAOS

des y jardines en Soc.	75.600.- Ptas.
A D. Andrés Paez Toledo, por gastos a las Palmas (Filipinas).	50.000.- "
A MORINSA, por 4 horas de trabajos con grua.	10.000.- "
Al mismo, por 42 viajes de agua para el depósito.	231.800.- "
Al mismo, por trabajos efectuados en obras de Tequis.	268.125.- "
Al mismo, por viajes de grua y revuelto para iglesia de Tahiche y teleclub.	50.000.- "
Al mismo, por transporte de escombros en los Valles.	147.500.- "
Al mismo, por transportes varios para las Gracinas.	143.250.- "
A transportes Fox Riveras Cubelo, por transportes de escombros en Tiagua.	16.000.- "
Al mismo, por transportes de piedra, grua y horas de máquina en Soc.	18.500.- "
Al mismo, por trabajos en carreteras de las Gracinas.	500.000.- "
Al mismo, por idem.	500.000.- "
A Almacenes "Todo Depote", por distintos artículos de deporte para las Gracinas.	101.185.- "
Al mismo, por placa y grabación.	4.980.- "
Al mismo, por artículos deportivos para Centro Penitenciario.	34.150.- "
Al mismo, por material deportivo para equipo Olimp.	89.820.- "
Al mismo por idem para el equipo infantil de Tequis.	46.820.- "
Al mismo, por 15 pares de botas Munich para el Equipo Regional.	58.500.- "
A Construcciones Playas Hondas, S.L., por 700 bloques para Muriique.	37.500.- "
Al mismo, por 1.400.- bloques para Tequisite.	75.000.- "
Al mismo, por transporte y compra de tubos para parques en Tequis.	435.640.- "
A D. Adolfo Acuña González, por tubos y horas de soldadura en las Gracinas.	56.350.- "
Al mismo, por nueve tubos galvanizados para alumbr-	

do público de Soc.

42.768.- Ptas.

Al mismo, por alcantirillado para Calle Santo Domingo (VILLA).

38.200.- "

Al mismo, por tubos galvanizados para alumbrado público de Soc.

57.100.- "

Al mismo, por una mano de pintura en apareamiento de Río Tinto.

18.500.- "

Al mismo, por puerta metálica y ventanas de protección en parcela del cebollino.

19.080.- "

Al mismo, por tres setas de banderas con anclaje y soporte para Playas de Fausara.

36.860.- "

Al mismo, por 30 soportes para farolas.

45.000.- "

A Dialectro Laminas, por material para el alumbrado público.

1.200.870.- "

A Construcciones Inmulares Generales, S.L., por alquiler de máquina de compactado y motonivelado para obras en Guatiza.

195.000.- "

Al mismo, por trabajos de revacheo y asfaltado realizado en calle de acceso a Tequise.

817.666.- "

Al mismo, por trabajos realizados en las cauchas polideptivas de Tac.

818.824.- "

A Muebles ZEROLO, por dos máquinas de escribir.

178.458.- "

Al mismo, por diferentes artículos.

264.900.- "

Al mismo, por 40 carpetas de archivador.

2.800.- "

Al mismo, por un armario metálico de 2 puertas para escuela de Nazaret.

32.000.- "

Al mismo, por un equipo completo de música, maracas y Pioner.

154.850.- "

A D. Andrés Rojas Duque, Transporte de alumnos escuela Gloria.

421.400.- "

A ZEROLO, por 12 pillas plegables para cementerio de Graciosa.

28.500.- "

Al mismo, por 1 mesa de oficina y 2 pillas de skay.

51.600.- "

A Zerolo, por televisores y antenas para teleclub de
 Tezquiste. 149.000.- Ptas.
 Al mismo, por un televisor, video y antenas para las
 Grañeras. 264.600.- "
 Al mismo, por dos cañas y otros. 35.720.- "
 A Transportes Benigno Hernández Llancho, por horas
 de máquina y transporte de escombros en derribo de
 casa en Tahiche. 61.460.- "
 Al mismo, por horas de trabajos realizados en el camino
 de Tequise a Múñique. 50.000.- "
 Al mismo por trabajos en carretera al Castillo. 211.700.- "
 Al mismo, por horas de máquina y viajes en la -
 carretera como Saco Andrés. 91.000.- "
 Al mismo, por transporte de escombros para cañones de
 colegios del Municipio. 285.090.- "
 A Caterpillar, por repuestos para las plantas eléctricas de
 las Grañeras. 107.222.- "
 Al Excmo. Cabildo Insular de Sanprado, por suministro
 de agua en cubas para el depósito. 4.699.600.- "
 A Estudio E. S. L., por redacción de proyectos. 1.192.064.- "
 A D. Luciano González Ramírez, por la construcción
 de muros de piedras en calle de los Valles. 597.556.- "
 A COELCA, por material eléctrico. 220.336.- "
 A D. Manuel de la Cruz, por 800 bolsas de cemento
 para parques en Tequise. 405.600.- "
 Al mismo, por 500 bolsas de cemento para parque
 en Tahiche. 283.500.- "
 A Comercial de la Cruz, por 600 bolsas de cemento
 para obras en Tahiche. 300.000.- "
 Al mismo, por materiales para obras en Tequise. 30.395.- "
 Al mismo, por 300 bolsas de cemento para escuelas. 154.800.- "
 Al mismo, por 300 bolsas de cemento para plaza -
 Tahiche. 154.800.- "
 Al mismo, por ídem para obras en escuelas. 154.800.- "

Al mismo, por 200 bolsas de cemento para parque en Tahiche.	104.000.- Ptas
Al mismo, por maderas y transporte.	41.190.- "
Al mismo, por idem.	23.000.- "
A D. Manuel de las Cruz Pérez, por un tablero para comisión fiestas de Tequise.	21.000.- "
A las Afortunadas, S.R., por distintos materiales para colegios públicos.	281.800.- "
Al mismo, por materiales para parcelas del cobollino.	30.450.- "
Al mismo, por tableros para polideportivo Tahiche.	10.985.- "
Al mismo, por material para alumbrado público.	12.500.- "
Al mismo, por distintos materiales para las Graciones.	16.020.- "
Al mismo, por materiales para parques en Tahiche y Tequise.	128.201.- "
Al mismo, por cepillos de carretas.	1.300.- "
Al mismo, por pinturas y otros para comisión de Fiestas de Soc.	30.615.- "
Al mismo, por grapas y otros.	3.410.- "
Al mismo, por distintos materiales.	41.321.- "
A Vigueta Langrote, S.L., por bloques y bordillos para parques en Tequise.	354.600.- "
A las mismas, por 900 bordillos para las Graciones.	162.000.- "
Al mismo, por 600 bloques para campo de fútbol.	34.800.- "
Al mismo, por 700 bloques para campo de fútbol de Soc.	42.700.- "
Al mismo, por idem para colegio de Soc.	42.700.- "
Al mismo, por 250 bloques.	14.500.- "
Al mismo, por bloques y transporte para el Tele-club de Murique.	122.100.- "
A Teruamuel Rosas, S.L., por hierro, cemento y otros para obras en las Graciones.	711.000.- "
Al mismo, por hierro y alambre para obras municipales.	17.104.- "
Al mismo, por idem para campo de fútbol.	46.570.- "
Al mismo, por hierro para parques de Tequise.	27.008.- "

A Terminuol Roca, S.L., por materiales para centro Cultural de las Villas de Tesequite. 286.000.- Ptas.

Al mismo, por material suministrado para el Colegio de Tesequite. 45.640.- "

A Viguetas Jauzarte, S.L., por material para diversas obras. 93.822.- "

Al mismo, por bloques y otros para escuelas de las Gracianas. 106.656.- "

Al mismo, por bordillos y viguetas para plazas de Tabiche. 19.880.- "

Al mismo, por bloques para el cementerio Municipal. 11.000.- "

Al mismo, por 200 bloques para las Gracianas. 8.800.- "

Al mismo, por materiales para parques en Tesequite. 145.800.- "

A Crédito Internacional del Libro, por colecciones de libros para las bibliotecas Municipales. 162.450.- "

Al Presidente de la Asociación de Vecinos de Tabiche por gastos ocasionados con motivo del homenaje a la Tercera Edad. 33.814.- "

A Almacenes "El Barato", por telas suministradas para la confección de trajes para las rondallas de Tso. 74.535.- "

A calzados Jansela, por tres pares de zapatos para señoras y tres pares para caballero para la comisión de fiestas de Soc. 14.440.- "

A Transportes Bravo, por trabajos del mes de abril, con el fin de llevar materiales a las Gracianas. 221.520.- "

A J. Marial Brito Benavides, por reparto cuatro planchas de guano. 32.000.- "

A D. Gonzalo Cedrés de Ganzo, por 400 litros de vino para las fiestas del San Juan. 40.000.- "

A Transolanza, S.L., por fabricación de muros de piedra y bordillos en Tiquia. 169.728.- "

A Musical Jauzarte, por una mesa amplificadora y accesorios. 91.800.- "

A D. Pedro García Medina, por la fabricación de 50 probes

4 veinte sopates.

377.260.- Ptas.

A D. Luis Pendaro Rodríguez, por bloques para —
muros en Tiagua.

6.696.- "

A Comercial Silva, por 14 equipajes de lucha
para el equipo de lucha de Tequisé.

46.730.- "

A Jutor, S.R., por libros para las bibliotecas Mpal. 279.300.- "

A Britter, por 15 Kg. de Mikol. 29.850.- "

A D. Salvador Toledo González, por bloques para
parques en las Gracianas.

56.100.- "

A D. Francisco Rojas Lurbelo, por pinturas para el
Club Deportivo Tahúke.

5.165.- "

A Alumnas Graus Lomarias, por atún para las excursión
de los escolares al Golfo.

1.200.- "

A D. Andrés Paez Toledo, por 4 viajes a Orizaba con
el mecánico, electricista y con materiales.

12.000.- "

A Almacenes Ferrer, por telas, sábanas, alfombras y
otros para el convento, Teatro Municipal y Rondallas.

84.278.- "

A D. Julian Martín Rodríguez, por 100 botas de pin-
turas plásticas blancas, de 16 litros, para escuelas.

456.000.- "

A las librerías Españas, por material para el colegio
de las niñas de Tamaras.

9.000.- "

A D. Ismael Rodríguez Plumas, por transporte de grava
y arena para el Centro Social de los Valles.

39.000.- "

Al mismo, por un mantel para regalo al capitán Ge-
neral.

36.650.- "

Al mismo, por artículos suministrados para manifestacio-
nes culturales.

34.030.- "

A Ramirez Mercantil, por material de ferretería.

12.050.- "

A Alcorde, S.R., por diversos materiales y acopios. 2.030.317.- "

A Muebles Zerolo, por una mesa, un sillón y dos —
sillas.

61.370.- "

A D. José Manuel Cruz Méndez, por pirotecnia y voladores
para las fiestas del Rosario de Tequisé.

50.000.- "

Al mismo, por idem, para las fiestas del Carmen.

246.500.- "

FRANCISCO SUAREZ

A D. José M. Ruiz Méndez, por idem, para las fiestas de
Soo. 56.400.- Ptas.

Al mismo, por idem, para las fiestas del Carmen en
la Graciosa. 50.000.- "

A Bungalows, playas de Tancitaro, por alojamiento del-
grupo arqueológico. 168.480.- "

Al mismo, por alojamiento a músicos. 12.000.- "

Al mismo, por alojamiento grupo musical para las
fiestas del Carmen. 48.780.- "

A D. Rafael Ramírez Lumbdo, por gas-oil suministrado
para las plantas eléctricas de la Graciosa. 1.311.740.- "

A la Sociedad Cooperativa Agrícola de Lecheros de
Jauzacote, por queso suministrado al Ayuntamiento. 36.650.- "

A Duque Hermanos, S.L., por compra de unas homín-
geas. 180.000.- "

A Viguetas Jauzacote, S.L., por bloques y transporte
para canchas polideportivas de Soo. 42.700.- "

Al mismo, por bloques para obras en Tequise. 40.162.- "

Al mismo, por bloques suministrados para plazas de Ta-
hiche. 11.130.- "

Al mismo, por material suministrado para los colegios de
Tahiche y Tequise. 61.136.- "

A Galerias Pasa, por hieno para parques en Guatizos. 4.696.- "

Al mismo, por cemento gris suministrado para Tele-club de
Moragas. 58.800.- "

Al mismo, por idem para parque en Tahiche. 147.000.- "

Al mismo, por material suministrado para las pruebas de
atletismo. 5.676.- "

Al mismo, por cemento suministrado para escuelas. 141.400.- "

Al mismo, por idem para centro Socio-cultural de Tequise. 75.750.- "

Al mismo, por idem para parques. 141.400.- "

Al mismo, por hieno para parcelas ecobolinas. 5.200.- "

Al mismo, por hieno, cemento y otros para obras en -
los Valles. 158.800.- "

Al mismo por idem para las Nieves.	10.410.- Ptas.
A Carpintería Rosa, S.L., por instalas para obras del Municipio.	118.471.- "
A Viguerías Jauzarte, S.L., por bloques y otros suministrados para el polideportivo de Tahiche.	80.314.- "
A D. Leandro Delgado, taxistas, por transporte de niños al colegio de Marian y al colegio Especial de Tahiche.	60.600.- "
A Spínola, por dos cafeteras eléctricas para dependencias municipales.	5.000.- "
Al mismo, por material suministrado para alumbrado público.	86.825.- "
A D. Marcial Luis Toledo, por material y mano de obra en parques de las Islas de la Graciosa.	45.500.- "
A D. Blas Martín Abent, por transportes de aparatos para parques infantiles.	1.500.- "
Al mismo, por viajes con diferentes materiales para parcelas del caballero.	46.000.- "
Al mismo, por transporte hasta Orzola de diferentes materiales para las Graciosa.	8.500.- "
Al mismo, por materiales llevados a parque de Tequise.	37.400.- "
Al mismo, por viajes de enseres y otros de parques.	20.500.- "
Al mismo, por transporte de materiales suministrados para plaza Tahiche.	21.000.- "
Al mismo, por transportes para pateras en Tequise.	11.000.- "
Al mismo, por idem parques de Guatiza.	23.000.- "
Al mismo, por idem parques en Soc.	6.000.- "
A Hnos. Erubar, por distintas reparaciones.	35.424.- "
A Escudería Jauzarte, por colaboración 1 Rally-Sprint de las Villas de Tequise.	40.000.- "
A Jauzarte-Bus, por varios transportes.	180.924.- "
A Suministros Industriales PARRILLA, por materiales para el caballero.	2.796.643.- "
Al mismo, por material eléctrico para Gabias del Palacio.	91.125.- "

A Suministros Industriales PARRILLA, por insecticidas para parques y jardines. 5.285.- Pts.

A FUBE, por material eléctrico. 81.849.- "

A D. Antonio Laraballo Beteuont, por puertas, ventanas y ventanillas para las Nieves. 110.400.- "

Al mismo, por cerraduras para escuelas de Tahiche. 6.066.- "

Al mismo, por cerraduras para idem. 4.432.- "

Al mismo, por 40 postes de luz de maderas. 400.000.- "

A D. J. J. Fernández Lejudo, por bloques para teleclub de Triagua. 35.600.- "

A Duque Hnos., S.L., por alquiler de hormigonera para arreglo de parques. 124.200.- "

Al mismo, por alquiler de una hormigonera para trabajos en el campo de fútbol. 28.600.- "

A Comercial SILVA, por distintos juegos deportivos para el Centro Social de los Valles. 7.281.- "

A D. Marcial Luis Toledo, por cemento, bloques y viguetas para el campo de fútbol de la Grajeras. 88.000.- "

A Gracia Jugarottina, por un servicio de grúa. 2.000.- "

A D. Juan Duque Fontes, por cemento para parques. 35.000.- "

A D. Andrés Paz Toledo, por material y herramientas para plantas eléctricas de la Grajeras. 3.020.- "

A D. Enrique Pérez Romero, por pensión alimenticia y alojamiento a la Policía Nacional para renovación del D.N.I. Grajeras. 22.100.- "

A D. Juan Romero, por transporte a la Grajeras de las autoridades el día de la inauguración. 12.000.- "

A D. Casimiro Hernández Jarama, por trabajos con la máquina en caminos municipales. 65.000.- "

Al mismo, por trabajos con la máquina en el canchero. 32.500.- "

Al mismo, por trabajos con la máquina en las Marías y en el Hoyo. 21.250.- "

A ELECTRISOL, por material eléctrico para alumbrado público 814.857.- "

A ELECTRODIO, por material eléctrico para alumbrados—

públicos.

1.006.789.- Ptas

Al Instituto Nacional de Previsión, por cuotas de seguros sociales.

1.000.000.- "

Al Transportes Juans Nínnez Figueroa, por distintos viajes de piedras, de tierra, de recibo y trabajos de máquinas en parques.

321.500.- "

Al mismo, por distintos viajes de arena, recibo, agua y máquinas en cañones de So.

152.000.- "

Al mismo, por idem en Guatigaz.

224.000.- "

Al mismo, por idem en Tahiche.

162.500.- "

Al mismo, por 6 viajes de rope para el tele-club de Izazaret.

21.000.- "

Al mismo, por viajes de escombros, arena y agua para cañones en Los Valles.

94.000.- "

Al mismo, por 52 horas de máquinas, 60 viajes de arena, 20 viajes de recibo y 81 cubas de agua para el cebollino.

420.500.- "

Al mismo, por diversos viajes de arena, tierras, escombros y trabajos con las máquinas en calles de Tequisque.

247.500.- "

Al mismo, por idem para cañones en Tequisque.

503.500.- "

Al mismo, por viajes de arena y recibo y trabajos de las máquinas en el cebollino.

314.000.- "

A continuación se da lectura igualmente al informe de Secretarías y de la Comisión de Hacienda Municipal.

Por el Sr. Alcalde se pregunta al Grupo Socialista si tienen que alegar algo al respecto, manifestando el Sr. Delgado lejido que muestra su extrañeza por las convocatorias de este Pleno, ya que el último jueves de mes debe de haber Pleno Ordinario, y se convoca Pleno Extraordinario que corresponde al día 29; expresa igualmente su extrañeza en cuanto a las horas, pues se ha convocado a las 11 de la mañana, considerando también que se está cometiendo un atropello con la oposición a las horas de facilitar el estudio de los distintos documentos que se llevan al Pleno, pues ayer vino a pedir fotocopias de la relación de las cantidades que se adeudan por el Ayuntamiento y se le ha negado rotundamente, teniendo que co-

pias a mano dicha relación, por lo que estimas igualmente que se le ha facilitado poco tiempo la documentación del pleno, y no sabe si es que se quiere ocultar algo, por lo que pide al Sr. Alcalde que los trate a todos por igual. Manifiesta que de entrada se va a oponer, a no ser que el Alcalde alegue algo más, pues primero hay una cuestión política y están de acuerdo con algunas facturas, — mientras que con otras no, pues ninguna obra se ha llevado a cabo de forma legal, sino que todo ha sido llevado personalmente por el Sr. Alcalde; y en cuanto a la argumentación legal manifiesta — que encuentra ciertas curiosidades como las de un sector al que se le debe un millón de pesetas en la Gración y presenta las facturas sin que estén firmadas por nadie que atestigüe que ese trabajo se realizó, pues solo hay unos vales firmados para dos trabajos hasta un importe de unas 50.000.-ptas. y sin embargo se piden las facturas por importe de 1.000.000.-ptas. y el resto no está reconocido por nadie. Otra de las curiosidades observadas es la de la cantidad de cemento llevada para las escuelas: 1000.-paños, y no lo entienden, pues las obras están contratadas. En cuanto a los dos artículos que se citan en la memoria del Alcalde considera que no dicen nada y por el Sr. Secretario se informa negativamente un asunto que viene en el punto segundo del Orden del Día y aquí dice que se pague, y no lo entienden. Si se mira el artículo 121.e) de la Ley de Régimen local, vemos como la adquisición de bienes corresponde al Pleno y sin embargo ahora vemos que se han adquirido por el Alcalde, y eso es una ilegalidad. También que en el artículo 122 se establece que es atribución de la Comisión Municipal Permanente la contratación y ejecución de obras cuya duración no exceda de un año, y vemos igualmente que muchas obras las ha hecho el Alcalde solamente, también en el artículo 116 se mencionan tales son las atribuciones del Alcalde, expresándose en el mismo el ejercer todas las demás facultades de gobierno y administración del Municipio no reservadas expresamente al Ayuntamiento Pleno o a la Comisión Municipal Permanente, por lo que se ve también que no es competencia tampoco de la Alcaldía y se pre-

tende ratificar actos nulos de pleno derecho y que se incluyeran en el Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio. Por lo tanto, conforme a lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo vemos que se trata de actos nulos de pleno derecho por ser dictados por órganos manifiestamente incompetentes y por infringir también lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley de Régimen Local donde consta que todo proyecto de obra municipal deberá constar de planos, presupuesto, etc., y todas estas obras se han hecho sin nada. Manifiesta igualmente que están de acuerdo con muchas de las obras, pero que se han englobado en un reconocimiento de crédito total. Pregunta también al concejal de Hacienda si él sabe a cuanto asciende el total de los créditos que se pretenden reconocer, contestándosele por dicho concejal que él lo tiene delante. A continuación por el Sr. Alcalde se le dan 3 minutos al Sr. Delgado Lejudo para que concluya con sus alegaciones. El Sr. Delgado Lejudo sigue manifestando que el total de los créditos ascienden de 45 a 50.000.000.- ptas., y si se tienen en cuenta el endeudamiento de unos 25.000.000.- anuales en concepto de amortización de los distintos préstamos concedidos a este Ayuntamiento y si se tiene en cuenta igualmente los gastos de personal para el año 1985, resulta que el presupuesto para dicho año se encuentra ya todo comprometido, por lo que concluye manifestando que el Grupo Socialista en ningún momento va a aprobar dicho reconocimiento de crédito y menos para pagar con cargo al presupuesto de 1985, pues considera que son locuras políticas del Alcalde.

Terminadas las diversas alegaciones se somete el asunto a votación, y efectuada la misma votan a favor del reconocimiento de crédito siete concejales y votan en contra los cinco concejales del Grupo Socialista.

Seguidamente el Sr. Díaz Herrera manifiesta que va a explicar su voto, retirándole a continuación el Sr. Alcalde las palabras, pues el asunto ya fue sometido a votación.

Por el Sr. Delgado Lejudo se pregunta si un concejal puede ex-

plicas por voto, contestándosele por el Sr. Secretario que sí.

Segundo: Recurso de Reposición presentado por D. Juan Alejandro Delgado Lejudo: Seguidamente se da lectura al Recurso de Reposición presentado por D. Juan Alejandro Delgado Lejudo del tenor literal siguiente:

"Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tequisque.

Don Juan Delgado Lejudo, con D.N.I. 42.903.030 y domiciliado a efectos de notificaciones en Guatiza, de este Término Municipal, en su calidad de concejal del mencionado Ayuntamiento, ante U.S. comparece y EXPONE:

a) Que el Ayuntamiento de su Presidencia, en sesión plenaria de 27 de septiembre de 1984, adoptó en el séptimo de los asuntos del orden del día, queriendo sobre las campañas del ebollino.

b) Que, no estando dicho queriendo conforme a derecho, a medio del presente, interpone contra el Recurso de Reposición, en base a los siguientes HECHOS:

Interesa ahora destacar rotamente los siguientes:

I.- El queriendo impugnado, adoptado con el voto en contra del recurrente y sus compañeros de grupo, aprobó "la propuesta de los Alcaldías para llevar a cabo las campañas del ebollino", vagos expresiones con las que se ratificó, según términos literales de las correspondientes actas, "algo ya realizado": una inversión de nada menos que 3.427.000.- ptas., gastadas como consecuencias de haberse plantado 384 libras de ebollino.

Queda claro, pues, que nos encontramos ante "hechos consumados" que han sido objeto de una posterior aprobación plenaria.

II.- El queriendo recurrido no hace la más mínima mención a expediente alguno. Se llegó a adoptar sin informes de ningún tipo. Incluso el Sr. Secretario hace constar en el acta que el asunto no es de las competencias municipales y que debería haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Tras los hechos expuestos, está claro que el queriendo impugnado es NULO DE PLENO DERECHO, por los siguientes motivos:

Primero: está dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello, con lo cual incide en el supuesto de nulidad radical del art. 47, 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo (LPA, en adelante).

Efectivamente, como acabamos de decir en los hechos que anteceden, no existe la más mínima sombra de expediente administrativo previo a la adopción del acuerdo, sino solamente una serie de situaciones de hecho por parte de las Alcaldías, que pretenden ser convalidadas "a posteriori" mediante el acuerdo recurrido.

Se han omitido, pues, todo tipo de trámites, entre ellos, algunos tan esenciales como el dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, exigido por el artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF, en adelante), y el informe del Secretario-Interventor, exigido, con carácter general para los acuerdos sobre contratación (y, como luego demostraremos, este lo es), por el art. 110, 2º del RD. 3046/88, de 6 de octubre, y de forma específica, para las excepciones a la regla general de la limitación por el art. 30, 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (RL, en adelante), a cuyo tenor:

"El Secretario hará constar, antes de que las Corporación acuerde acogerse a dichas excepciones, que, a su juicio, han quedado debidamente justificadas, y, en otro caso, formulará advertencias de manifiesta ilegalidad, y deberá negarse a autorizar los documentos que en lo sucesivo hubieren de formalizarse".

Queda claro, por todo lo dicho, que nos hallamos ante un vicio de nulidad absoluta por infracción de forma total, sin que tal vicio pueda convalidarse por la posterior emisión de los informes preceptivos señalados, ya que, según el art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo (LPA, en adelante), los actos nulos no pueden convalidarse, sino sólo los anulables y, aun en este supuesto, que no es el que nos ocupa, según el nº 5 de dicho precepto, no es convalidable "la omisión de informes o propuestas preceptivos".

Segundo: está dictado por un órgano manifiestamente incompetente, con lo cual el acuerdo impugnado incide en otro de los supuestos de nulidad radical contemplados en el citado art. 48.1 de la LPA, concretamente el de su apartado a), ya que, independientemente de la incompetencia subjetiva (de la Entidad local) apuntada por el Sr. Secretario, el acto adolece de incompetencia orgánica manifiesta.

Efectivamente, la inversión ya realizada únicamente podría ser examinada en dos tipos contractuales: o se trata de un contrato de obras, ejecutado por consorcio directo o por administración (1), o se trata de un contrato de suministro, en cuanto entraña la compra por parte de la Administración de una serie de bienes muebles "consumibles o de fácil deterioro" (el ubollino), con lo cual concurre una de las características que, por sí sola, basta para calificar al contrato de suministro, según los arts. 237 del Reglamento General de Contratación del Estado y 83 de la ley de Contratos del Estado, aplicables supletoriamente a los contratos que celebren las Entidades locales, según el art. 109.1º del RD. 3046/77, antes citado y, en el presente supuesto, conviene advertir que la legislación local no regula el contrato de suministro, por lo que las citadas normas de la contratación estatal son de indudable aplicación. Pues bien,

a) En este último supuesto, de estimarse que nos hallamos ante un contrato de suministro, éste sería manifiestamente ilegal por infringir el límite cuantitativo que para la contratación directa de suministros establece las Orden de 12 de noviembre de 1981, art. 1º, e), en relación con el art. 6.2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre.

b) Por el contrario, en el primer supuesto enunciado, es decir, de estimarse que nos hallamos ante un contrato de obras, (existe un trabajo de plantación), el Pleno no es el órgano competente para aprobar su contratación, ya que, según el art. 122 de la ley de Régimen local (2 R.d., en adelante) "es de las competencias de la Comisión Municipal Permanente: ... b) la contratación de obras... cuya duración no exceda de un año o que no exijan créditos supe-

ciones a los consignados en el presupuesto anual del ejercicio", circunstancias que, evidentemente, concurren en el presente supuesto.

Es de señalar que, como el Pleno no es en modo alguno superior jerárquico de la Comisión Permanente, no puede atribuirse competencias de ésta, por impedirlo el principio de indelegabilidad de la competencia proclamado en el art. 4 LPA, a cuyo tenor: "la competencia es inenajenable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia..." salvo los casos de delegación, sustitución o avocación previstos por las leyes, ideas éstas que son inseparables de la jerarquía administrativa, inexistente entre los diversos órganos municipales.

Y ello es así, aunque en el Pleno estén integrados miembros de las citada comisión y su voto sea afirmativo, por aplicación del citado principio, existiendo al respecto copiosa jurisprudencia en este sentido que, por conocida y reiterada, resulta cetero cetero.

Es más, aun admitiendo por vía meramente dialéctica que el Pleno, por englobar a los miembros de la Comisión Municipal Permanente, pudiera asumir competencias de ésta, en el presente caso el — cuando impugnado continuaría siendo nulo, puesto que equivaldría a la convalidación de un acto inicialmente nulo, en cuanto se trata de unas inversiones realizadas por la Alcalde — que en ningún caso es competente para ello — y la convalidación por acuerdo posterior del órgano competente no es posible porque el art. 53 de la LPA sólo la admite:

1º Si el acto es anulable, cosa que no ocurre con el recurrido, que, como estamos razonando, es nulo; y

2º Si — caso de vicio de incompetencia — el órgano competente es superior jerárquico del que dictó el acto convalidado, cosa que tampoco ocurre en este caso, puesto que el Pleno o la Permanente no son jamás superiores jerárquicos del Alcalde, en cuyo punto nos remitimos a la más autorizada doctrina y a la reiteradísima jurisprudencia en este sentido.

En conclusion: en ningún caso, ni siquiera por acuerdo del órgano competente, podría consolidarse algo que es inicialmente nulo "a radice": la situación fáctica de la Alcaldía en algo para lo que es manifiestamente incompetente. Simplemente, porque tal situación es, más que un acto nulo, un acto administrativo inexistente, una situación fáctica sin valor jurídico.

Por todo lo expuesto, a 4º

Suplico que, admitiendo el presente escrito, tenga por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de reposición contra el mencionado acuerdo del Ayuntamiento de Tequise, y, previos los trámites oportunos, se declare nulo dicho acto, reponiendo todo lo actuado.

Es justicia que pido en Tequise a 26 de octubre de 1984.

A continuación se da lectura al siguiente informe del Sr. Secretario:

"Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. Juan Alejandro Delgado Tejido, Concejal de este Ayuntamiento, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 1984, sobre la campaña del cebollino, el Secretario que suscribe, a tenor de lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, tiene a bien de informar:

1º Que la Comisión Municipal de Agricultura, Agua y Pesca, en reunión del día 19 de septiembre de 1984, tuvo a bien de informar favorablemente (con la oposición de los señores Díaz Herrera y Machín de León) las propuestas de la Alcaldía de facilitar la producción de cebollino a los agricultores del Municipio.

2º Que el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de septiembre de 1984, acordó por mayoría de los asistentes y con el voto en contra de los seis concejales del Grupo Socialista, aprobar las propuestas de la Alcaldía acerca de la campaña del cebollino.

Considerando que entre las atribuciones del Ayuntamiento Pleno enumeradas en el artículo 121 de la Ley de Régimen Local vigente y en concordancia con el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, no se encuentra las de llevarse a cabo por los Ayuntamientos

por la realización de campañas para la plantación de eucalipto.

Considerando que entre los fines de competencias Municipales enumerados en el art. 101 de la ley de Régimen Local, no se encuentra la de la realización de campañas para plantar eucalipto por parte de los Ayuntamientos; al igual que tampoco se encuentra dicha actividad entre los servicios obligatorios enumerados en el artículo 102 y 103 de la ley de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, el Secretario que suscribe tiene a bien de proponer al Ayuntamiento Pleno que se deje sin efecto el acuerdo adoptado por la Corporación el día 27 de septiembre de 1984 sobre las campañas del eucalipto, por no ser dicho asunto de competencia Municipal.

No obstante la Corporación, con su mejor criterio, adoptará el acuerdo que crea más oportuno.

Tequise, a 16 de noviembre de 1984.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se pregunta al Sr. Delgado Lejudo si tienen algo más que añadir a lo expuesto en su recurso; manifestándose a continuación por el Sr. Delgado Lejudo que no se vea el recurso para estropear algo, pues se vieran obligados a ello y en su momento explicaron que el eucalipto iba a costar más que lo que el Alcalde dice, y ello ha quedado demostrado, e incluso podía más barato regalando a los agricultores. Por el Sr. Alcalde se le hace la advertencia de que se cina al tema y que intenta demostrar algo que no es demostrable. Por el Sr. Delgado Lejudo se manifiesta también que presentaron el recurso para que no se siga desfilando el dinero y para que se aclare más el asunto.

Por el Sr. Alcalde, acogiéndose a lo establecido en el art. 101, apartado K de la ley de Régimen Local vigente, en el que se establece que "entre los distintos fines a que se puede dirigir la actividad municipal está la de cualesquiera otras obras y servicios que tengan por objeto el fomento de los intereses y las re-

140

atisfacción de las necesidades generales y de las aspiraciones
ideales de la Comunidad Municipal, pide al Pleno Municipal
que se desestime el recurso de reposición interpuesto por D. Juan
R. Delgado Lejudo. Sometido el asunto a votación, votan que se
desestime dicho recurso siete concejales y votan que se estime
el recurso en su totalidad los cinco concejales del Grupo Socialis-
ta, por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda desesti-
mar el recurso de Reposición interpuesto por D. Juan R. Delgado
Lejudo contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de sep-
tiembre de 1984 sobre las campañas del cobollino.

**Tercero: Reclamación presentada por D. José Domingo Machin Machin
contra las subastas de los motores de las plantas eléctricas.** Vista
la reclamación presentada por D. José Domingo Machin Machin contra
el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de sep-
tiembre de 1984, sobre las subastas de los motores de las plantas
eléctricas, y visto igualmente el informe de Secretarías.

Resultando que con fecha 27 de septiembre de 1984, se acordó por el
Ayuntamiento Pleno el llevar a cabo las subastas de los motores de las
plantas eléctricas, aprobándose al mismo tiempo el pliego de condiciones
por el que se ha de regir dichas subastas.

Resultando que con fecha 29 de octubre de 1984 se publicó en el
Boletín Oficial de las Provincias el Edicto de aprobación del pliego
de condiciones previo anuncio de las subastas de los motores y ma-
teriales de las plantas eléctricas.

Resultando que con fecha 8 de noviembre de 1984 se presenta
por D. José D. Machin Machin reclamación en base al anuncio publica-
do en el Boletín Oficial de las Provincias, con fecha 29 de octubre de
1984.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha dado cum-
plimiento a las disposiciones legales aplicables al caso.

Considerando que la reclamación presentada por D. José Domingo
Machin Machin carece de fundamentación legal y no tiene ningún
sentido.

Por todo lo expuesto se acuerda por unanimidad desestimar las re-

clamación presentada por D. José D. Machín Machín.

Quarto: Fijación de fiestas locales para 1.985. Seguidamente se acuerda por unanimidad fijar como fiestas locales para el año de 1985, las siguientes: Fiestas del Carmen, el martes, 16 de julio y las de Nuestra Sra. de las Nieves, el lunes 5 de agosto y proponer tales días festivos a la Dirección Territorial de Trabajo del Gobierno Canario con el fin de que las mismas sean tenidas en cuenta para la confección del calendario laboral — para 1.985.

Quinto: Aceptación de las obras incluidas en el Plan Insular de Instalaciones deportivas de 1.984. A las vistas del escrito del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote dando cuenta de que por dicho Cabildo se acordó por fecha 4 de octubre la aprobación del Plan — Insular de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas — 1.984, en el cual se encuentra comprendida una obra de este Ayuntamiento "Terreno de fútbol en Tao, 1ª fase", se acuerda por unanimidad:

1º Aceptar las obras correspondiente a este Municipio, comprometiéndose a hacer las oportunas aportaciones económicas para las mismas (500.000.- ptas.).

2º Que por las Oficinas Técnicas del Cabildo Insular se proceda a la inmediata redacción del correspondiente proyecto técnico.

3º Que se proceda a certificar de la disponibilidad del terreno y a otras autorizaciones, así como a consignar en el presupuesto del próximo ejercicio la cantidad de 500.000.- ptas. en concepto de aportación.

Dichos acuerdos son aprobados condicionados a que se aporte el documento de disponibilidad de los terrenos, los cuales, según manifiesta el Sr. Alcalde, han sido objeto de cesión a este Ayuntamiento por parte de los propietarios.

El Sr. Díaz Herrera solicita se agilicen los trámites correspondientes.

Sexto: Obras a incluir en el Plan de Ordenación y mejoras territoriales del IRYDA. Seguidamente se acuerda proponer con cargo al-

Plan de obras y mejoras territoriales de las Provincias de Las Palmas, la siguiente relación de obras y por el orden de preferencias que en el mismo se resuñan:

- 1º La saleta de Famara a Soo; 2º Tequise al monte; 3º Llanito de las Nueves; 4º Llanito de las Torres, Castillo y Tesequite; 5º Del Taro a San Rafael; 6º A Chimida por las Salas; 7º De las Vegas de San José (5 Km.); 8º De Bruñías a Tesequite; 9º Dos caminos de Tesequite a Mauguia; 10º Llanito de Mauguia a el Mojón; 11º De Yahiño a Zonzama; 12º De el Jolote a las Uguetas por el Peñón; 13º De el Jumo de San Andrés a Tao; 14º De Tao a Tesequite por el Jable, como un primer tramo hasta la carretera de Famara de 4 Km. y un segundo tramo hasta la carretera GC. 730, cerca de Tequise de 1,50 Km.; 15º De Triagua a Tequise por el Jable; 16º De Múñique a Tequise por el Jable; 17º De Soo a Tequise por el Jable; 18º De Soo a la saleta de Famara; 19º De Soo a la saleta Caballo.

Séptimo: Recondicionamiento del Centro Médico: Seguidamente se acuerda por unanimidad, en relación con las obras de reforma y adaptación en edificios para consultorios locales, lo siguiente:

- 1º Llevar a cabo las obras de reformas necesarias en el edificio situado en la Plaza de San Francisco en estas Villas para adaptarlo a Centro de Unidad Sanitaria local.

- 2º Se aprueba un presupuesto por importe de 1.094.506.-ptas. presentado por el Arquitecto Técnico Municipal.

- 3º Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención de 1.094.506.-ptas.

- 4º El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de las obras, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura subvencionada.

- 5º La Corporación se compromete a destinar el centro a fines sanitarios por un periodo de 30 años.

- 6º La Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del centro.

7º Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda hacer las gestiones oportunas.

Octavo.- Acuerdo que proceda para facilitar insecticidas a los agricultores. A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad facilitar insecticidas a los agricultores que lo soliciten.

Por el Sr. Díaz Herrera se manifiesta que ello no es competencia Municipal y que el Ayuntamiento no debe de competir con las casas distribuidoras, ahora bien, como medida excepcional y sin que rina de precedente se puede tomar el acuerdo que se les facilite insecticidas a los agricultores, pero sin que le cueste nada al Ayuntamiento; tomándose seguidamente el acuerdo en tal sentido.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre el Plan de Ordenación Municipal.

Por el Sr. Alcalde se solicita que se le autorice para ponerse en contacto con los señores que habían redactado las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Tequise con el fin de que se lleve a cabo los trabajos de ordenación del Municipio, y si en caso de que estos señores no pudieran llevarlo a cabo, se le autorice igualmente para ponerse en contacto con otro equipo para tal fin, y a la vista de tal propuesta se acuerda por unanimidad que se solicite informe del equipo redactor de las Normas Subsidiarias, así como de otro equipo, con el fin de que a la vista de tales informes se tome posteriormente el acuerdo que se crea más oportuno.

Décimo.- Nombramiento de abogado y procurador para reclamar la Isla de la Graciosa. Por el Sr. Alcalde se expone que todos los señores Concejales son comocedores de este tema, de como la Isla de la Graciosa ha sido siempre propiedad del Ayuntamiento de Tequise, habiendo documentos que los justifican y que la misma ha sido objeto de apropiación por el Ministerio de Información y Turismo, con el fin de llevar a cabo en la misma un Plan de Ordenación bastante amplio, y si tal plan no se ha llevado a cabo, vemos que la Isla debe de revertir al Ayuntamiento, por lo que se debe de solicitar un informe de un buen fu-

nistas.

Por el Sr. Delgado leido se manifiesta que es un tema muy delicado y que estamos de acuerdo de entrada, pero solicitamos un informe del Secretario sobre los antecedentes que existan en el Ayuntamiento y otro de un jurista bastante cualificado en la materia y que queda claro tambien que reconocemos que la Graciosa debe de pertenecer a Tequise.

El Sr. Alcalde propone que se le faculte para nombrar Abogado y Procurador para presentar un juicio declarativo acerca de la reivindicación de la Isla de la Graciosa.

El Sr. Delgado leido propone que se deje el asunto sobre las mesas, declarándose a continuación de urgencia por el Sr. Alcalde y proponiéndose por este que se le faculte para nombrar abogado y procurador para interponer la acción reivindicativa ante el Estado sobre la parte de la Isla de la Graciosa que aparece inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad e interponer en su día los Recursos que fueren necesarios y facultarle para otorgar poderes para pleitos a abogados y procuradores, aceptándose tal propuesta por parte de los Concejales asistentes, y votando en contra de la misma los cinco Concejales del Grupo Socialista.

Primo-primer: Adquisición de almacén en Tequise. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que al Ayuntamiento le es necesario disponer de un almacén donde guardar los materiales y herramientas y que se había presentado por un particular unas ofertas de venta, pero ultimamente se ha presentado otras por otro señor y no habiéndose estudiado detenidamente el asunto solicita dejar el mismo sobre las mesas, acordándose por unanimidad tomar el acuerdo en dicho sentido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las tres cuarenta horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín.

Concejales:

Sr. Humberto Hernández

Sr. González Morales

Sr. Delgado Lejudo

Sr. Díaz Herrera

Sr. Torres Machín

Sr. Pérez Betancourt

Sr. Fontes Betancourt

Sr. Bonilla Umpierre

Sr. Betancourt Batista

Secretario:

Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Tequise, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las once horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno para la cual han sido legalmente convocados, justificando su ausencia el Sr. Machín de León y faltando el Sr. Rodríguez Delgado y Domínguez Fontes.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Unico: Fijación de asignación a los Concejales para el año 1984.

Seguidamente se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda acerca de la asignación a los señores Concejales para el año 1984, donde se informa favorablemente las siguientes propuestas:

A cada concejal por dietas de asistencia a Plenos 4.500.-ptas., o sea 54.000.-ptas. al año.

A cada concejal por dietas de asistencia a las Comisiones informativas 1.000.-ptas., o sea 12.000.-ptas. al año.

A cada Teniente de Alcalde por dietas de asistencia a las Co.

misión Municipal Permanente, 1.000.- ptas., o sea 48.000.- ptas. al año.

Así mismo fijo por gastos de representación a D. Rafael Pérez Betancourt, (Depositorio), la cantidad de 932.000.- ptas. al año; a D. Dimas Martín Martín, (Alcalde), por gastos de representación 250.000.- ptas. al año; a D. Clemente A. Curbelo Hernández, (Primer Teniente de Alcalde), por igual concepto 150.000.- ptas. al año; a D. Francisco González Morales, (segundo Teniente de Alcalde), por igual concepto, 70.000.- ptas. al año.

Seguidamente se entra a deliberar por los Sres. Concejales acerca del asunto. El Sr. Delgado Lejudo pregunta al Sr. Alcalde, como portavoz del Grupo Socialista, si hay algún otro argumento, contestándole el Sr. Alcalde que las propuestas están ahí y que no tienen nada más que añadir.

Se da a continuación lectura al Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, donde se regulan las asignaciones y otras competencias a los miembros de la Corporación. Por el Sr. Delgado Lejudo se manifiesta que los únicos que pueden percibir cantidades fijas son el Sr. Alcalde y los Presidentes de las Comisiones y veo que hay ciertos Concejales, que sin ser Presidentes de Comisiones, tienen unas cantidades fijas, manifestando igualmente que si se argumentara algo más pueden votar a favor de las propuestas, pero dado que no hay más argumentos votan que no, pues no le cabe que se pague a un Concejal con dinero público, 1.000.000.- ptas. como gastos de representación.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que le causa sorpresa las palabras del Sr. Alcalde cuando habla de dictadura del gobierno y resulta que el dictador es el Sr. Alcalde; pide también al Sr. Curbelo Hernández en que se basan para que se le asignen 150.000.- ptas., contestándole por éste que él es el primer Teniente de Alcalde y que es el que sustituye al Sr. Alcalde cuando se ausencia. Pregunta igualmente el Sr. Díaz Herrera al Presidente de la Comisión de Cultura que en qué se basa para asignarle 50.000.- ptas. anuales, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no tiene porque estar interrogando a los

Concejales, pues las propuestas fue hecha con el beneplácito de los siete concejales del Grupo. El Sr. Díaz Herrera considera — que las propuestas es totalmente injusta, aunque un poco mejor distribuidas que las del año pasado.

Se metido el asunto a votación, votan a favor de las propuestas, informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda Municipal, siete concejales, y votan en contra los tres concejales del Grupo Socialista, por lo que habiendo mayoría absoluta es aprobada dichas propuestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, siendo las 11'25 horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

[Handwritten signatures and initials, including "Alcalde", "Díaz Herrera", and others, along with a circular stamp containing the text "Municipio de San Juan"]

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín.

Concejales:

Sr. Curbelo Hdez.

Sr. González Morales

Sr. Díaz Herrera

Sr. Delgado Lejudo

Sr. Pérez Betancourt

Sr. Fontes Betancourt

Sr. Betancourt Batista

Sr. Tolosa Machín

Sr. Benilla Umpierrez

Secretario:

Sr. Espino Alvarado

En las Villas de Tequise, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las doce horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del infrascripto Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados legalmente. Faltando los señores Martín Domínguez, Rodríguez Delgado y Machín de Jorín.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Solicitud del Cabildo Insular la transferencia de las obras "Paredes en Tahiche y en Guatiza". A propuesta del Sr. Alcalde, y después de deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad solicitar del Cabildo Insular de Sanzote, se transfiera a este Ayuntamiento la ejecución de las obras correspondiente al Plan de Obras y Servicios de 1.984: "Construcción de paredes de piedra seca en Tahiche y Guatiza", con un presupuesto de 10.000.000.- ptas.

Por el Sr. Díaz Herrera, y por lo que respecta a las convocatorias de los Plenos, manifiesta su extrañeza por ello, pues no se celebran las Ordinarias y sin embargo el Sr. Alcalde convoca sesiones extraordinarias a las doce de las mañanas, al igual que las Comisiones Temporales se celebran por las noches, y ello no lo considera adecuado, ya que todos tienen que trabajar y a esas horas muchos no pueden asistir. Por el Sr. Alcalde se le contesta que todo ello lo tomaremos en consideración para el futuro.

Segundo.- Oferta de venta de almacenes en Tequise. Por el Sr. Alcalde se expone que hay una oferta de venta de D. Santiago Hernández Machín de una puente de tierra pita en el barrio Santo-Domingo de unos 700 M², en la que se hallan construido dos almacenes techados y otros en construcción junto con un aljibe, y considerando que dicha oferta es ventajosa para este Ayuntamiento, solicitada de esta Corporación se le faculta para firmar un contrato de opción de compra con el citado señor Hernández Machín, opción de compra que expirará el 31 de enero próximo, y una vez

examinadas detenidamente dicho asunto se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado contrato de opción de compra.

Tercero: Aprobación, si procede, de los proyectos de: "Recondicionamiento y pavimentación de Oasis de Nazaret"; "Recondicionamiento de Tahiche Bajo"; "Instalaciones deportivas Municipales en los Holinos".

Seguidamente son examinados los proyectos de "Recondicionamiento y pavimentación de Oasis de Nazaret"; "Recondicionamiento de Tahiche Bajo"; "Instalaciones Municipales en los Holinos", cuyos presupuestos de ejecución por contrato ascienden, respectivamente, a las cantidades de: 95.130.719.- ptas., 10.348.081.- ptas. y 142.768.548.- ptas., y después de deliberar sobre el particular se acuerda por unanimidad aprobar los mismos.

Quinto: Solicitud de subvención para equipamiento de material básico para el centro Consultorio Médico. Vista las ordenes de 19 de noviembre de 1984 de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma, por las que se conceden subvenciones de material básico de los Centros de Higiene, se acuerda por unanimidad solicitar de dicha Consejería una subvención de 179.000.- ptas. para equipamiento de material básico para Consultorios locales.

Se acuerda igualmente por unanimidad, adoptar el compromiso de destinar la totalidad del importe de la subvención a la adquisición de material para equipamiento básico de los Consultorios locales.

Quinto: Acuerdo que proceda sobre el Plan de Electrificación rural — para 1985. A las vistas del éxito de las Consejerías de Industrias, Agua y Energía del Gobierno de Canarias, solicitando la revisión de la relación de obras para incluir en el PLANER DE 1985, se acuerda por unanimidad la inclusión de las siguientes obras:

EL MOSON:

1200 metros de alumbrado.

1.450.000.- Ptas.

180 metros de luz doméstica, 1 viviendas

140.000.- "

FESEGUFE:

100 metros de luz doméstica, 1 vivienda. 95.000.- Ptas

TANICHE-

160 metros de luz doméstica, 3 viviendas 120.000.- "

NAZARET-

800 metros de luz doméstica, 1 vivienda 98.000.- "

1400 metros de alumbrado, 2ª fase. 1.845.000.- "

TEGUISE-

450 metros de luz doméstica, San Rafael. 360.000.- "

1250 metros de alumbrado Chimidas. 1.340.000.- "

430 metros de alumbrado en los Divises. 460.000.- "

250 metros de alumbrado en la Marista. 380.000.- "

LA JALETA-

800 metros de alumbrado Hoya de la Flebija. 1.100.000.- "

320 metros luz doméstica, 15 viviendas. 2.600.000.- "

MOZAGA-

450 metros de alumbrado público, 10 viviendas. 642.600.- "

TAO-

350 metros de alumbrado, Caucino Viejo, 5 viviendas. 530.000.- "

150 metros de alumbrado, la Hoya, 3 viviendas. 275.400.- "

470 metros de alumbrado, El Moro, 10 viviendas 720.800.- "

730 metros de luz doméstica, Jomo S. Andrés, 4 viviendas. 580.400.- "

TIAGUA-

340 metros luz doméstica, Caucino del Talle, 1 vivienda. 280.000.- "

320 metros de alumbrado, Caucino del Talle. 315.000.- "

300 metros de alumbrado Cametena Tiagua-Soo. 290.500.- "

200 metros de alumbrado, Pueblo. 180.000.- "

MUNIQUE-

400 metros de alumbrado, Caucinos que faltan. 695.000.- "

10 metros de luz doméstica, 2 viviendas. 90.000.- "

Soo-

650 metros de alumbrado. 843.400.- "

GUATIZA-

480 metros de luz doméstica, 4 viviendas. 930.000.- "

275 metros de alumbrado público.

320.000.-Ptes.

Sexto: Acuerdo que proceda sobre el personal contratado con carácter administrativo y sobre el laboral. Seguidamente se da cuenta de que por esta Corporación se tiene contratado con carácter administrativo y con fecha uno de julio de 1.984 y por un periodo de seis meses al siguiente personal: a D. Juan Francisco Robayna Lauacho, D. Angel de Jesús Zaraballo Barrera y D. Juan José Estupinan Sánchez como Guardias Municipales; a D.ª Mariana Alonso Beniel, como Auxiliar Administrativo y a D. Antonio Quintana López como Arquitecto Técnico (Aparejador); y habida cuenta de que la legislación aplicable en el momento de proceder a la contratación de este personal era el Real Decreto 3040/57, de 6 de octubre, cuyo artículo 25.º permitía la contratación de dicho personal hasta el periodo de un año y teniendo en cuenta que por el Gobierno no se ha dictado aún las disposiciones para realizar la clasificación de las funciones desempeñadas hasta el momento por el personal contratado administrativo y para desarrollar por lo tanto la ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de las funciones públicas, la Corporación acuerda, por unanimidad, prorrogar los contratos de carácter administrativos suscritos con el personal anteriormente citado, hasta tanto se desarrollen las medidas encaminadas a esclarecer la clasificación de tal personal contratado administrativo; acordándose al mismo tiempo y por los mismos motivos prorrogar el contrato suscrito con carácter laboral con el electricista D. José Hdez. Rutas, con fecha uno de julio de 1.984 y por un periodo de seis meses, prorrogar dicho contrato hasta tanto se dicten las medidas de desarrollo de la ley 30/1984, de 2 de agosto.

Por lo que respecta al contrato del Arquitecto Técnico, D. Antonio Quintana López, se acuerda prorrogar dicho contrato hasta que se cubra la plaza que se encuentra vacante y la cual ha sido ya convocada por esta Corporación.

Séptimo: Solicitud de subvención para el programa de salud escolar. A la vista del Decreto 665/1.984, de 11 de octubre, por el que se es-

tablar el programa de salud escolar y se acuerda por unanimidad:
1º Solicitar una subvención a la Dirección de Salud Pública de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social destinada a cubrir las necesidades en Salud de los escolares del Municipio. 2º El proyecto programa ha sido elaborado por el equipo de atención primaria que participará en su desarrollo y es dirigido por el Jefe local del Municipio de Tegueste. 3º El Presupuesto necesario para la realización del programa es de 160.000.- ptas. y la subvención solicitada es de 120.000.- ptas. 4º La Corporación se hace cargo de la gestión y administración del programa. 5º El proyecto Programa a desarrollar en el Municipio se ajusta a los principios y objetivos del "Programa de Salud Escolar" de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de Canarias, Decreto 665/1984, de 11 de octubre (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma N.º 105 de 15 de octubre).

X no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las 12:35 horas, de las que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, las firman por mí y los señores asistentes.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are approximately eight distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures are placed below the text of the meeting minutes.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín.

Concejales:

Sr. Humberto Hernández

Sr. González Morales

Sr. Betancourt Batista

Sr. Fontes Betancourt

Sr. Tolosa Machín

Sr. Bonilla Umpierrez

Sr. Domínguez Fontes

Secretario:

Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Tegui, a veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las trece horas, se reunieron en el salón de actos de la Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del infrascripto Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente al Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido legalmente convocados, faltando los señores Díaz Herrera, Delgado Lejudo, Machín de León, Rodríguez Delgado y Pérez Betancourt.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Aceptación de la donación hecha por Unión Explosivos Río Tinto, S.A. de unas Tierras en Tahiche de 14.710.- M². Seguidamente se da cuenta de la donación hecha por Unión Explosivos Río Tinto, S.A. a favor del Ayuntamiento de Tegui de unas Tierras de 14.710.- M². y lindas: Norte, camino en las fincas martiz; Sur, Unión Explosivos Río Tinto, S.A.; Este, U.E.R.T. S.A.; y Oeste, camino público, según escritura de segregación y donación hecha en Baneife el 20 de diciembre actual ante el Sr. Notario D. José M^º Subina Bados; acordándose por unanimidad aceptar tal donación.

Segundo.- Adhesión al homenaje a D. Guillermo Tophan Díaz. A continuación se acuerda igualmente por unanimidad adherirse al homenaje que se le va a rendir a D. Guillermo Tophan Díaz (Guío), por los distintos medios culturales y sociales de la Isla, en reconocimiento a la gran labor periodística que por dicho Señor se ha venido desarrollando en pro de la Isla de Lanzarote durante más de cuarenta años.

Tercero.- Ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 21 de diciembre de 1984. Seguidamente se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 21 de diciembre del actual de: "Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo N^º 312/84, interpuesto por D. Juan A. Delgado Lejudo contra acuerdo Plenario de 15 de octubre de 1984, con la finalidad de que el Ayuntamiento se oponga a dicho Recurso, interponiendo, en su caso

4 día, los recursos que fuesen procedentes, e incluso el de apelación y de amparo ante el Tribunal Constitucional, facultando al Sr. Alcalde a fin de que designe a los profesionales que a tal efecto sea menester y otorgue poder general a favor de Procuradores", acordándose por seis votos a favor y dos en contra (Dominguez Fontes y Benilla Umpierrez), ratifican en todos sus extremos el acuerdo adoptado al respecto por la Comisión Municipal Permanente el día 21 de diciembre de 1984.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos de las que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firmaron conmigo los señores asistentes.

[Handwritten signatures and initials, including "Pérez", "Hoford", "Tobes", "Machín", "Rodríguez", and others, some with circular stamps.]

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Cabello Hdez.

Sr. González Morales

En la Villa de Teguise, a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascripto Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, faltando a las mismas los señores Machín de León y Rodri-

Sr. Delgado Lejudo.

Sr. Díaz Herrera.

Sr. Betancourt Batista.

Sr. Teresa Machin.

Sr. Fontes Bont.

Sr. Pérez Betancourt.

Sr. Benillas Umpierrez.

Sr. Domínguez Fontes.

Secretario:

Sr. Espino Alvarado.

quez Delgado.

Abierto el acto por las presidencias se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Lectura de borradores de actas de sesiones anteriores.- Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de septiembre, 15 de octubre, 28 y 30 de noviembre y 21 y 26 de diciembre de 1984, siendo las mismas aprobadas por unanimidad.

Por el Sr. Delgado Lejudo manifiesta su protesta porque no se le entregan los borradores de las actas sino el día de la convocatoria y existe un acuerdo del Pleno donde consta que las actas deben de entregarse a los cinco días de haberse celebrado las sesiones, y que las ha pedido por escrito y ni siquiera se le contestó, ni se le entregaron. Manifiesta igualmente su extrañeza por no haberse celebrado desde el pasado mes de septiembre Plenos de carácter ordinario, solicitando por último que se le comunique de forma legal el acuerdo de reconocimiento de crédito.

Segundo.- Convocatoria del premio de novela "Ángel Guerra".- Por el Alcalde se hace las propuestas de llevar a cabo las convocatorias de la segunda edición del premio de novela con el "Ángel Guerra", proponiendo al mismo tiempo se acepten las modificaciones introducidas en las bases de las convocatorias que se acompañan, modificaciones que se han hecho con el fin de facilitar las mayor afluencia de escritores, lo que sin duda redundará en una mayor calidad de las obras que se puedan presentar.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que se opone a que las convocatorias sean a nivel nacional y propone que sean a nivel regional; manifestándole seguidamente el Sr. Alcalde que no lo cree oportuno, pues puede ser anticonstitucional y no hay que discriminar a otros escritores de habla castellana, y lo que se pretende es darle un mayor realce a las Villas de Texuise, y cuanto más escritores acudan al concurso, mucho mejor y las obras serán de mayor calidad. El Sr. Díaz Herrera dice que si se hace a nivel regional es para potenciar a los escritores locales. El Sr. Delgado Lejudo manifiesta que no

que que sea argumento lo de que no es constitucional, pues ello no le compete. Por el Sr. Díaz Herreras se manifiesta que aceptan todas las bases pero decimos que a nivel regional; siendo aprobadas dichas bases en su integridad por el resto de los concejales.

Tenero.- Importación de insecticidas para los agricultores. El Sr. Alcalde hace las propuestas de que animado por los resultados obtenidos en el suministro de insecticidas y abono para los agricultores en las pasadas campañas de 1984, se acuerda por el Pleno de esta Corporación el de volver a repetir dichas actividades en las campañas de 1985.

Por el Sr. Díaz Herreras se manifiesta que ello no es de competencia municipal y que más bien es una competencia deslocal con los comerciantes de las Islas y que incluso hayas unas cooperativas a través de las cual se podría canalizar la importación de esos productos. Por el Sr. Alcalde se le contesta que las cooperativas vende a precios normales y que este asunto también es de competencia municipal, por lo que sin perjuicio de cooperar con las cooperativas, sigue proponiendo dichas campañas.

El Sr. Borillas Umpierrez manifiesta que por las cooperativas se trae un insecticida que está subvencionado al 50% por las Comunidades Autónomas.

El Sr. Alcalde dice que ese producto es el "SUMIFEME", pero que no ha dado el gran resultado que se esperaba de él, pues los agricultores lo están rechazando por ser utilizado de una manera constante y se ha hecho incluso resistente a las plagas, de ahí que sea no de resultado.

El Sr. Díaz Herreras dice, que en todo caso, que sea siempre a un precio inferior al de las cooperativas y que no sean productos que no reúnan condiciones sino que sean buenos.

El Sr. Delgado Luján propone que se lleve una contabilidad a tope de todo esto, con el fin de ver a como sale el kg. de estos productos; acordándose seguidamente aceptar las propuestas de los Alcaldes.

Agosto.- Realización de sembreros de calabacino para 1985. Por el Sr. Alcalde se hace también las propuestas de que se lleve a cabo -

las campañas para las realizaciones de semilleros de cebollino para-
1.985, cobrándole al agricultor 2.000.- ptas. por libra y subvencio-
nan con cargo al presupuesto la cantidad de 412.- ptas. por li-
bras.

Por el Sr. Díaz Herrera se pregunta que quié costó las libras de
cebollino en las campañas pasadas. Contestándole el Sr. Alcalde que
ahora no procede, pues eso fue en las campañas anteriores y en sus
días se trajeron las correspondientes facturas y demás comprobam-
tos.

Vuelve a preguntar el Sr. Díaz Herrera en base a qué está
hecho el presupuesto actual; contestándole el Sr. Alcalde que ello na-
ce de unos datos por él recopilados. El Sr. Delgado Lejudo mani-
fiesta que hay que saber el coste real de las libras de cebollino.
El Sr. Díaz Herrera manifiesta que se presente el presupuesto de
cuanto costó las libras de cebollino, afirmando, igualmente, que se des-
conoce cual fue el coste de dichas libras de cebollino.

El Sr. Delgado Lejudo pide al Sr. Presidente que, por quienes co-
rrespondan, se le de, en el plazo de cinco días, el precio del coste de
las libras de cebollino de las campañas pasadas. Contestándosele por el
Sr. Alcalde que se le dará en un plazo de diez días. Por el Sr.
Delgado Lejudo se pide que se deje el asunto sobre las mesas, declarán-
dose seguidamente el asunto de urgencia por el Sr. Alcalde.

Seguidamente por el Sr. Díaz Herrera se manifiestan que apoyan las
próximas campañas del cebollino y que se subvencione al agricultor las
412.- ptas., pero que no admitimos que cueste 2.412.- ptas.; seguidam-
ente se aprueba por el resto de los concejales las propuestas de los
Alcaldes en su totalidad.

**Quinto.- Acuerdo que proceda sobre la apertura de un mercadillo en
esta Villa, del Palacio de Spinola y de un Museo Militar en
el Castillo Guaspay.** Por el Sr. Alcalde se hace también la pro-
puesta de instalación de un mercadillo en los alrededores de la pla-
za de San Miguel de esta Villa, lo cual repercutiría en aliente-
para los agricultores y un motivo de concurrencia de los habitantes
de las Islas a este Pueblo, exigiéndose unas cuotas de inscripción,

grá como el abono de una cantidad por los metros que se ocuparán por cada puesto, acordándose por unanimidad aceptar las propuestas de las Alcaldías y que se juicie todos los trámites pertinentes al efecto.

También se hace por las Alcaldías las propuestas de abrir en el Castillo de Guadalupe un Museo donde se expondrían armas, uniformes y otros útiles de las épocas del Castillo. Por el Sr. Díaz Herrera se manifiesta que está de acuerdo en que se abra dicho Museo, pero queremos saber que material es el que se va a exponer.

El Sr. Alcalde manifiesta que se va a traer un dossier del material que se va a exponer en dicho museo, material que, como se ha dicho, es el de armas, uniformes y demás útiles de aquellas épocas, el cual se está gestionando a través de unos mandos militares reconocidos específicos de estas temas. Aprobándose seguidamente dichas propuestas, si bien por el Sr. Díaz Herrera manifiestan que si, pero con condición a conocer el material que se va a exponer.

Por último se propone también por el Sr. Alcalde la apertura al público del Palacio de los Spínolas con el objeto de que el mismo pueda ser visitado, tanto por extranjeros como por naturales de la Isla, acordándose por unanimidad aceptar tal propuesta.

Sexto.- Campamento de Juventud en las Gracías. Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que ha mantenido diversos contactos con miembros de la Dirección General de la Juventud y con representantes de Comunidades Autónomas, los cuales han manifestado su entusiasmo por las ideas de fomentar un campamento estudiantil en las Islas de las Gracías, los cuales tendrían una duración de quince días y a desarrollarse en los meses de junio, julio y agosto, septiembre y mitad de octubre y para lo cual contarán con la colaboración de esas Entidades Autónomas, por lo que solicita de esta Corporación se le autorice para instalar un campamento de juventud en las Islas de las Gracías y traer y recabar los datos necesarios y poder seguir los contactos hasta ahora mantenidos. Acordándose por unanimidad aceptar las propuestas de las Alcaldías.

Séptimo.- Ordenanza Fiscal de las tasas por visitas a Museos,

exposiciones, etc. - Por el Sr. Alcalde se expone las conveniencias de crear las Ordenanzas Fiscal "De las Tasas por visitas a Museos, Exposiciones, Bibliotecas, Monumentos Históricos o Artísticos y otros centros o lugares análogos" así como sus Tarifas.

El Sr. Delgado lejudo manifiesta que se opone a que se cobre en Museos y Monumentos Históricos o Artísticos y pide que se entre gratis; a lo que se le contesta por el Sr. Alcalde que con estas nuevas Ordenanzas se consiguen unos nuevos ingresos para la Hacienda Municipal y se crean puestos de trabajo y que el mantenimiento gratuito solo sería posible si se consiguiere una subvención. El Sr. Delgado lejudo sostiene que el dinero mejor gastado es el de cultura y debemos de ahorrar dinero de otros ramos, pero no de las Culturas. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que nuestra mejor industria es el Turismo y que las Tarifas que se van a poner en dichas Ordenanzas no son nada gravosas para el mismo.

Sometido el asunto a votación votan a favor de la creación de dichas Ordenanzas siete Concejales y votan en contra cuatro Concejales (dos del Grupo Socialista), por lo que se acuerda por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación que a las visitas de las propuestas de las Alcaldías y de los informes de Intervención y de Hacienda Municipal, aprobar en todas sus partes el expediente de creación de las Ordenanzas anteriormente citadas y que se exponga al público por espacio de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octavo.- Contratación de personal laboral. - Por el Sr. Alcalde se hace las propuestas de llevar a cabo la contratación, con carácter laboral, de una persona encargada de la conservación y mantenimiento del Palacio Spínola, por un periodo de un año, de conformidad con lo establecido en el R.D. 1989/84, de 18 de octubre, por considerarlo que ello es absoluto e indispensablemente necesario.

Por el Sr. Díez Herrera se propone que dicho puesto de trabajo se cubra mediante concurso-oposición.

Sometido el asunto a votación, votan a favor de las propuestas de las Alcaldías siete Concejales y votan en contra cuatro Concejales,

(dos del Grupo Socialista); Por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda contratar, con carácter laboral, a unas personas para la conservación, mantenimiento y vigilancia del Palacio de los Spinolas y por un periodo de un año.

Noveno: Obras en el Centro Social de Soo con cargo a la subvención del IRYDA. Por el fin de llevar a cabo las obras del Centro Socio-Cultural de Soo, las cuales se encuentran subvencionadas por el IRYDA con 600.000.- ptas., se propone por el Sr. Alcalde la contratación de tres hombres con carácter laboral y por un periodo de tres meses para llevar a cabo la ejecución de tales obras, contando además con la colaboración de los vecinos de Soo, los cuales pondrían el resto de las manos de obras.

Por el Sr. Díaz Herrera se propone que se les de el dinero a los vecinos y que sean ellos los que lo administren, manifestándole al Sr. Alcalde que ellos no lo han querido así, por lo que se acuerda por unanimidad la contratación con carácter laboral de dos oficiales y un peon con el fin de dirigir y colaborar en las obras de ejecución del Centro Socio-Cultural de Soo.

Décimo: Plan Cultural para 1985. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el Ayuntamiento se ha programado para este año los cursos de: Inglés, mecanografía y guitarra, los que tendrán una duración de cinco meses desde el día 11 de febrero hasta el día 11 de junio y serán impartidos en los mismos centros de las pasadas campañas. También funcionará la biblioteca itinerante con proyección de películas en los Puntos de: Muñique, Tiagua, Mozaga, Nazaret, las Latas, Terequite, los Palles y las Gracianas. Acordándose seguidamente aprobar por unanimidad dicho Plan Cultural para 1985.

Undécimo: Obras de canalización de aguas, luz, teléfono y televisión en las Villas de Tequise. Seguidamente se acuerda por unanimidad la contratación, con cargo a los presupuestos de obras del Plan de Obras y Servicios de 1984, de dos oficiales y dos peones por un periodo de dos meses y con carácter laboral con el fin de llevar a cabo las obras de canalización de aguas,

uz, teléfono y televisión en las Villas de Tequise.

Déimo-segundo.- Obras de acceso al Valle de Arriba.- A continuación se acuerda por unanimidad la contratación, con carácter laboral, de un oficial y un peon para la construcción de paredes laterales de Acceso al Valle de Arriba, con un presupuesto de 500.000.- ptes. y por un plazo de cuatro meses.

Déimo-tercero.- Obras de acceso al Valle de Abajo.- También se acuerda por unanimidad y con cargo a los remanentes del Plan de Obras y Servicios de 1984-83, la contratación con carácter laboral de un oficial y dos peones por un periodo de cuatro meses para realizar las obras de acceso al Valle de Abajo y reparación de los barrancos, contando igualmente también con la colaboración de los vecinos para la ejecución de tales obras.

Déimo-cuarto.- Solicitud al Cabildo Insular del traspaso de las obras de "Asfaltado del Bº de Santo Domingo y las Torres" y reintegrar el traspaso de las obras "Parques en las Manetas". También se acuerda por unanimidad solicitar del Cabildo Insular de Langarote el traspaso de las obras de "Asfaltado del Bº de Sto. Igo. y las Torres" para llevar a cabo por ejecución por parte de este Ayuntamiento; acordándose al mismo tiempo solicitar de dicho organismo el traspaso de las obras "Parques en las Manetas".

Apuntes de la Presidencia.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que con motivo de las últimas lluvias caídas en estas Villas se desbordó el barranco que va al depósito e inundó unas escuelas, todo ello debido a que aun no se ha hecho el predepósito por lo que se han causado ciertos perjuicios.

También se da cuenta por el Sr. Alcalde de haberse concedido a estas Villas por el Patrimonio Provincial de Turismo el 1º Premio del Concurso de Embellecimiento, de Puentes, Jaserios, patios y jardines casarios, así como de haberse formalizado las estructuras de compras del Palacio de Spinola y del campo de Fútbol de Tahiche.

Preguntas y respuestas.- Por el Sr. Romilla Umpierrez se pregunta si aun queda el campo de juego de Tac; contestándole por el Sr. Alcalde que no es una obra del Ayuntamiento sino que fue adjudicada a

por el labido.

Por el Sr. Díaz Herrera se preguntó que cuanto costó las li-
bras del rebollino en las compañías pasadas, contestándole el Sr. Alca-
de que en el próximo pliego le informará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintidos quince horas, de las que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

Quels ?

Родик

[Handwritten signature]



~~Johns~~



A hand-drawn diagram of a lens. A horizontal line represents the principal axis, with an arrow pointing to the right. A vertical line represents the lens. A point on the principal axis to the right of the lens is labeled 'F', representing the focal point. A curved line represents the lens surface, passing through the focal point 'F'.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sue Martin Martin

Concejales:

Sr. Humberto Hdez.

Sr. Greg. Morales

Sr. Helgado Lejudo

Dr. Diaz Herrera

Sr. Benjamin Batista

En las Villas de Tequise, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diez treinta horas, se reunieron en el salón de actos de las Juntas leonales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascripto Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados en legal forma, faltando a la misma los señores Rodríguez Delgado y Domínguez Fontes.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos

Sr. Tolosa Machin comprendidos en el Orden del Día.

Sr. Pérez Betancourt **Primer.- Reconocimiento de Nóminas de Personal.** Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta para que se proceda al reconocimiento de las nóminas del personal laboral que ha trabajado desde los meses de mayo a diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro en distintas obras de reformas y mejoras efectuadas en parques y jardines, canchales municipales, vías públicas, campos de deportes y colegios, con el fin de que se abonen las mismas con cargo al presupuesto del Ejercicio de 1985.

Secretario:

Sr. Espino Alvarado.

El Sr. Delgado Lejudo sostiene que no le conviene las propuestas del Sr. Alcalde y solicita que conste en acta las siguientes manifestaciones:

1º Que las propuestas de la Alcaldía no está dictaminadas por ninguna Comisión; a esto se le contesta que dicha propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, con fecha 28 de marzo, a cuyo informe se da lectura; seguidamente el Sr. Lejudo añade que las propuestas están cambiadas en gran parte, — pues las relaciones de nóminas que se traen al Pleno ahora no son las que examinó la Comisión de Hacienda, pues están cambiadas y con tachaduras.

2º No hay dictamen del Interventor y solicita sobre las manchas que se informe al respecto y que sea lo solicitado desde ayer. Por el Sr. Secretario se le contesta que los informes han de solicitarse con ocho días de antelación.

3º Este personal, según el Sr. Lejudo, se contrató sin consignación presupuestaria, por lo que considera que hay una ilegalidad, manifestando igualmente que no han tenido tiempo de examinar toda la documentación, sobre todo la de las nóminas y que han observado que no coinciden las cantidades que se traen en las propuestas con las de las nóminas y que hay trabajadores dados de alta en octubre y se reconocen unas nóminas de mayo, junio, julio, agosto y septiembre, y en realidad están dados de alta en octubre, por lo que hay varios trabajadores a los que se les intenta reconocer unas nóminas con anterioridad a su contratación.

4º Hay nóminas ya firmadas con el rubí del trabajador, lo que significa que están cobradas por el mismo y que se traen — para reconocerlas ahora. Por ejemplo, a un trabajador le puse en julio 72.000.- ptas. y en la nómina como que cobró 60.000.- ptas., en septiembre 76.650.- y en la nómina que cobró 62.000.- ptas., en octubre 76.950.- y por la nómina cobró 62.000.- ptas. Ninguna de las cinco que miré coinciden con el reconocimiento que se intenta hacer, habiendo diferencias sustanciales. Por todo ello creemos que esto no tiene que ver con lo que se pretende sacar del Ayuntamiento, pues no coinciden las nóminas con las propuestas del reconocimiento de crédito y se solicita una vez más por el Grupo Socialista que se informe por el Sr. Secretario sobre la legalidad de estas contrataciones y que basándose en la presunta ilegalidad y en la poca credibilidad que le ofrece la documentación aportada al Pleno, el Grupo Socialista va a votar en contra de las propuestas de la Alkalidía.

Por el Sr. Secretario se contesta que los reconocimientos de crédito pueden hacerse perfectamente, pues ello se contempla en la ley de Régimen Local (Art. 21 Apartado g) y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (Art. 22) y que no está obligado a emitir sobre las marchas un informe.

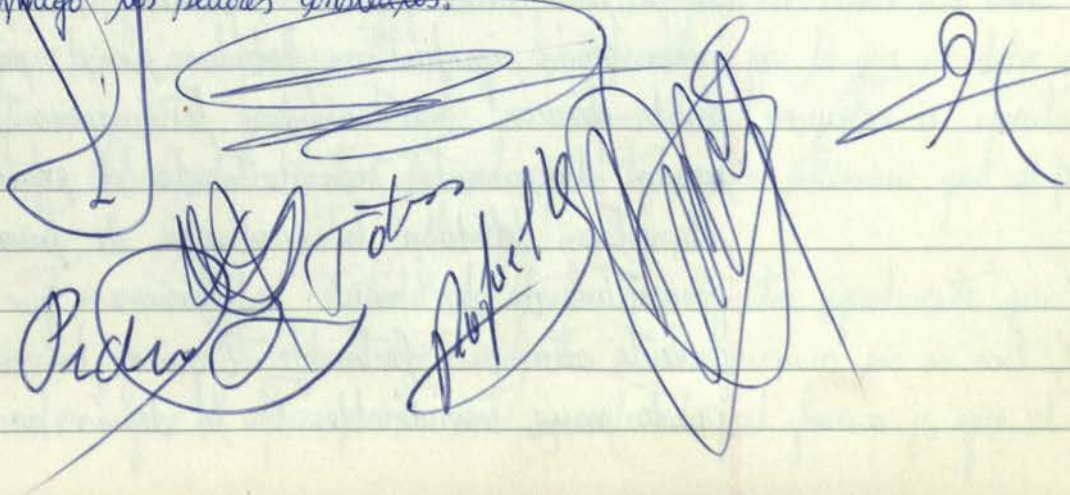
Por el Sr. Díaz Herrera se manifiesta que se trata de aprobar unas nóminas y considera lógico solicitar el informe del Sr. Secretario. Pregunta también que porque unas nóminas están firmadas y otras no; manifestando igualmente que su Grupo quiere colaborar para que el tema se salare de una vez y pide que el asunto se deje sobre las mesas. A continuación por el Sr. Alcalde se declara el asunto de urgencias.

El Sr. Delgado Lepido lamenta que en un Pleno extraordinario con un único punto en el orden del día, no se trae el informe sobre las marchas, y que no es tan sobre las marchas, pues lo pidió desde ayer. Se contesta otra vez por el Sr. Secretario que los reconocimientos de crédito se pueden hacer perfectamente.

Por el Sr. Machín de León se hace la observación también de que le ha puesto un asterisco en una de las nóminas porque ve que no coinciden las cantidades, preguntando al mismo tiempo cual es la relación válida.

Por el Sr. Alcalde se contesta que lo que se intenta reconocer son las nóminas que están en el estadillo hecho a máquina y que si hay alguna diferencia entre el estadillo a máquina y las nóminas, ello es por el concepto de gratificación; por lo que considerando el asunto suficientemente debatido, remete a votación sus propuestas, votando a favor de las propuestas del Sr. Alcalde, siete concejales y votando en contra los cuatro concejales del Grupo Socialista, por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda el reconocimiento de las nóminas de personal laboral comprendidas desde el mes de mayo al de diciembre de 1984 que han trabajado en las distintas obras de reformas y mejoras efectuadas en parques y jardines, en caminos municipales, en vías municipales, en campos de deportes y en colegios, nóminas que en conjunto ascienden a la cantidad de 8.195.321,- ptes., y que se proceda a su abono con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1985; todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 121 apartado (g) de la vigente Ley de Régimen Local y art. 122 apartado 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las once horas, de las que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente las firmen conmigo los señores asistentes.



~~Sergio Machin~~
Jury
~~aus~~

~~Machin~~
Jury

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Curbelo Hdez.

Sr. González Morales

Sr. Delgado Lejudo

Sr. Díaz Herrera

Sr. Betancourt Batista

Sr. Pérez Betancourt

Sr. Fontes Best.

Sr. Tolosa Machin

Sr. Bonilla Umpierrez

Sr. Machin de León

Secretario:

Sr. Espino Alvarado

En las Villas de Tequise, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las once treinta horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del infrascripto Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores - Domínguez Fontes y Rodríguez Delgado.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Unico: Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985. Seguidamente se da cuenta por el Sr. Secretario de las distintas partidas del Estado de Gastos y de los distintos conceptos del Estado de Ingresos, así como del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda Municipal y del informe del Interventor de no producirse déficit inicial. A continuación por el Sr. Alcalde se hace una pequeña exposición del Presupuesto y de las variaciones más significativas hechas en el mismo con relación al del pasado ejercicio, manteniéndose los ingresos sin aumentos considerables siendo el aumento más destacado el experimentado en las licencias urbanísticas, debido a la aprobación de unas nuevas Ordenanzas y a la perspectiva de las nuevas edificaciones que se van a ejecutar en el presente año en las Villas de Tequise, las cuales serán de un presupuesto muy considerable. Por lo demás se han tenido en cuenta

las necesidades más penurias se se ha sido realista con el fin de que se pueda cerrar el ejercicio sin déficit.

Por el Sr. Delgado Lejudo se manifiesta que no han leído el presupuesto detenidamente, pues no han tenido tiempo suficiente para ello, ya que desde que se les convocó hasta ahora no han pasado las cuarenta y ocho horas, y apenas si han leído la documentación del presupuesto. Manifiesta que el Grupo Socialista opina que el Ayuntamiento está condenado a terminar el presupuesto de 1985 con déficit y a título particular cree que ya tiene ese déficit real. Seguidamente hace un examen de los distintos conceptos del estado de ingresos, considerando que en algunos de ellos se ha hecho un aumento muy considerable y eso es inflar el presupuesto, poniendo a título de ejemplo los siguientes conceptos:

La Jefe Fiscal del Impuesto Industrial considera que se ha inflado en relación al año pasado; en las Contribuciones Territorial Urbana no se recaudó lo presupuestado en el pasado ejercicio y sin embargo en el presente se aumenta también dicho concepto, por lo que estima igualmente que se ha inflado tal concepto; el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos tampoco se cobró dicho impuesto en el pasado ejercicio, y sin embargo en el presente se cobra la misma cantidad que en el 84, por lo que considera que también se ha inflado este concepto; en cuanto a las estancias en establecimientos hoteleros se cobró menos el año pasado y este año se aumenta; por lo que respecta a las Juntas urbanísticas estima que es un riesgo presupuestar esa cantidad, pues si bien se ha aprobado una nueva ordenanza, no hay nada todavía presentado en el Ayuntamiento de que se vayan a ejecutar obras en zonas de Reguise con un presupuesto muy considerable, por lo que se debe de confirmar antes que se van a presentar tales proyectos a ejecutar en las Urbanizaciones Reguise; por todo ello estiman que el presupuesto de ingresos está inflado.

En cuanto al Estado de Gastos manifiesta igualmente que la previsión que se ha hecho con respecto a los mismos no es real y considera que el presupuesto está condenado al fracaso y que el —

ritmo del Ayuntamiento, tal como es, no se puede seguir, parando luego a analizar algunas partidas, como son las siguientes:

Conservación y reparación de escuelas, estas partidas se quedan cortas, por que el año pasado se gastaron 3.786.141.- pesetas, o sea más que lo que se ha presupuestado para este ejercicio 3.000.000 de pesetas; suministrando lo mismo con otras partidas, como son agua y luz con 21.40%.142 del año pasado y este año con 18.688.000.- pesetas; recogida de basura 11.159.000.- pesetas y 7.700.000.- del año pasado y del presente año; Juego de Deportes 3.406.482 y 500.000 respectivamente; Cementerios y Vías Públicas, 8.226.628.- y 3.352.048.- pesetas respectivamente; Parques y jardines, 7.838.298 y 3.500.000.- respectivamente; Menajes, útiles y Inmóviles, 3.098.217 y 1.000.000.- respectivamente; Servicios de nueva creación, 4.390.373 y 1.000.000.- respectivamente; Cultura y Deporte, 9.838.817 y 6.000.000.- respectivamente y Honorarios de redacción de proyectos 1.792.064 y 600.000.- respectivamente, experimentándose en todas ellas un retroceso; y sin embargo en otras partidas como defensas judiciales y contribuciones e impuestos se han presupuestado cantidades inferiores a las del pasado ejercicio, lo cual considera bastante razonable.

Por todo ello el Grupo Socialista no puede aprobar el Presupuesto hasta que no se confirme al menos que los ingresos previstos por licencias urbanísticas son reales.

Por el Sr. Alcalde se explica a continuación el porque se han consignado de menos en algunas partidas del Estado de Gastos con relación al pasado ejercicio, así por ejemplo en escuelas se observa que las necesidades de los colegios son menores este año; en agua y electricidad se alega que ha habido un aumento considerable de los combustibles, y las bajas experimentadas en las partidas de recogida de basura es porque no se incluye a festa Teguise. En cuanto a los ingresos y por lo que respecta al concepto de licencias urbanísticas, opina que tal concepto se va a cubrir en su totalidad, por lo que no lo considera inflado y los ingresos por gastos puntuales, manifiesta también que son reales, pues ha habido un pacto con los industriales y comerciantes. Por todo ello considera que

el presupuesto está equilibrado y que se han recogido las totalidad de las necesidades del Municipio.

Por el Sr. Lejudo se vuelve a manifestar que no le convienen las argumentaciones del Sr. Alcalde y que el Grupo Socialista intenta convencer a todos los grupos y a todos los representantes del Pueblo de lo que es mejor para el mismo y sigue creyendo que el presupuesto es malo y que has habido un retroceso, y que las partidas del año 84 estaban desfasadas y en el 86 vas a parar lo mismo y que se dirá lo mismo con respecto a las del año 85, considerando igualmente que el endeudamiento de la Corporación debe de estar equiparado con la provisión de jugones, lo cual no puede, ya que tal endeudamiento está por encima de dicha provisión de jugones.

Sometido el asunto a votación, votan a favor del presupuesto, informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, siete concejales y votan en contra cuatro, los del Grupo Socialista, por lo que se acuerda aprobar inicialmente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985 y sus fases de ejecución, quedando el mismo fijado en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS:

CAP. A) OPERACIONES CORRIENTES	PESETAS.
1 Impuestos Directos.	27.779.625.-
2 Impuestos Indirectos.	31.600.600.-
3 Tasas y otros ingresos.	63.500.949.-
4 Transferencias corrientes.	54.782.826.-
5 Ingresos Patrimoniales.	2.536.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6 Enajenación inversiones reales.	- - - -
7 Transferencias de capital.	- - - -
8 Variación de activos financieros.	800.000.-
9 Variación de pasivos financieros.	- - - -
TOTAL:	187.000.000.-

ESTADO DE GASTOS:

CAP. A) OPERACIONES CORRIENTES.	PESETAS.
---------------------------------	----------

1	Remuneración de personal.	51.313.613.-
2	Compras de bienes corrientes y de servicio.	86.736.807.-
3	Intereses.	5.093.351.-
4	Transferencias corrientes.	12.730.149.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Inversiones reales.	9.312.064.-
7	Transferencias de capital.	840.000.-
8	Variación de activos financieros.	800.000.-
9	Variación de pasivos financieros.	14.174.016.-
	TOTAL	181.000.000.-

El Sr. Presidente declaró a continuación aprobado el presupuesto ordinario en la forma descrita y las bases de ejecución que se acompañan, por ser TRES el número legal de los miembros de la Corporación y habiéndose obtenido la mayoría absoluta legal, o sea, el quórum establecido por la ley. Acordándose igualmente que en caso de que no se presente ninguna reclamación, este acuerdo será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por que se exponga al público por espacio de quince días previo anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias y por los medios acostumbrados en la localidad, levantándose seguidamente las sesión siendo las doce treinta horas, de las que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, las firmare conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Cubelo Hernández

Sr. González Morales

Sr. Díaz Herrera

Sr. Delgado Lejudo

Sr. Velasco Machin

Sr. Betancourt Botistas

Sr. Fontes Betancourt

Sr. Pérez Betancourt

Sr. Machin de León

Sr. Benilla Umpiérrez

Sr. Rodríguez Delgado

Sr. Domínguez Fontes

Secretario:

Sr. Espino Alvarado.

En las Villas de Tequise, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascripto Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero: lectura de los actas de sesiones anteriores. Se da cuenta de los formadores de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de enero y nueve de abril del presente año. Por lo que respecta a las sesiones del día 31 de enero y en relación con el punto cuarto, el Sr. Díaz Herrera hace las aclaraciones de que dudaba de que las libras de cobollino costara 3.412.- ptas. y que el Grupo Socialista no aprobó las propuestas de las Alcaldías, pero si aprobaban la subvención de 412.- ptas. para que se haga el cobollino, pero que no se pague un duro más de las 3.412.- ptas. por libra, siendo por lo demás aprobadas dichas actas por unanimidad.

En cuanto al acta de la sesión del 9 de abril relativa al reconocimiento de nóminas de personal, el Sr. Lejudo manifiesta que en dicha acta se reconocen una serie de millones de nóminas de personal pero no se dice de quienes son esas nóminas, de ahí que el Grupo Socialista no apruebe el acta hasta que no se pongan nominativamente.

Se hace constar que las nóminas que se reconocieron en el Pleno del nueve de abril actual son las pertenecientes a los siguientes señores: a D. José Demíz Aparicio, 527.567.- ptas.; a D. Domingo Cabrera Crespo, 521.499.-; a D. Pedro Demíz Pendamo, 28.447.-; a D. Raimundo Fontes Fontes, 481.429.-; a D. Gonzalo Ramírez Barrios, 304.663.-; a D. Julio Martín Hdez, 445.079.-; a D. Víctor Benmúdez Cabrera, 447.888.-; a D. Juan R. Guillén de León, 47.847.-; a D. Senapio Delgado Pérez, 485.554.-; a D. José

230
González González, 497.382.-; a D. Manuel Ledrés Lamacho, —
407.847.-; a D. José F. González González, 448.651.-; a D. Julián
García Hernández, 31.227.-; a D. Javier Machín Machín, 47.847.-;
a D. Ginés Martín Labrera, 192.955.-; a D. Domingo González—
Amocha, 506.163.-; a D. Fernando Hernández Romero, 570.590.-;
a D. Jeremías Lallero Morales, 407.321.-; a D. Fernando Labrera—
Hernández, 52.004.-; a D. Antonio J. Reyes de León, 47.847.-; a
D. Pedro Fontes Fontes, 30.847.-; a D. José Domingo Labrera Delgado,
47.847.-; a D. Alejandro Inepto Rodríguez, 487.857.-; a D. Ginés—
Machín Betancourt, 137.500.-; a D. Tomás Martín Armas, 318.185.-;
a D. Agustín Valdivia Robayna, 486.989.-; a D. Román Betancourt
Labrera, 145.000.-; a D. Jesús M. Tejeras Morales, 148.511.-; a D.
Manuel Martín Machín, 129.188.- y a D. Fernando Lallero Bení-
lla, 93.890.- pesetas.

Segundo.- Solicitud de subvención a las Comsejerías de Obras Públi-
cas y Urbanismo del Gobierno de Canarias para levantamiento foto-
grafiétrico del Término y nucleos urbanos.- Visto el presupuesto—
presentado por la empresa TORONOVA para el levantamiento fotogramé-
trico del Término Municipal y de los nucleos urbanos, y una vez
examinado el mismo se acuerda por unanimidad prestarle por confor-
midad y solicitud de las Comsejerías de Obras Públicas y Urbanismo
del Gobierno de Canarias una subvención para sufragar los gastos
que dicho levantamiento ocasiona.

Tercero.- Solicitud de ayuda económica a las Comsejerías de Admi-
nistración Territorial y Desarrollo Autónomo de las Comunidades
Autónomas de Canarias con destino al Plan de Obras y Servi-
cios de 1.985.- Visto las Orden de 18 de marzo de 1.985 de
las Comsejerías de Administración Territorial y Desarrollo Autono-
mico del Gobierno de Canarias, publicado en el B.O.C.A. núm. 20
de marzo de 1.985 por la que se dictan Normas para otorgar
ayudas económicas a los Municipios con menos de 20.000 habi-
tantes o incluidos en formaciones de Buena Especial, con destino a
obras y servicios incluidos en los Planes Insulares de Obras y Ser-
vicios para 1.985, y considerando que este Ayuntamiento reúne los

requisitos necesarios para otorgarse a tales ayudas económicas, se acuerda por unanimidad solicitar de la Comunidad Autónoma de Canarias ayudas económicas con destino a las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1985, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de marzo de 1984 y que son las siguientes:

Reordenamiento cauces en B^a de Tostes, con un presupuesto de 2.200.000.- ptas. (Villa de Tequise).

Muro y asfaltado de calles en Soo, con un presupuesto de 2.400.000.- ptas.

Asfaltado C/ Barcelona de Tao, con un presupuesto de 1.754.640.- pesetas.

Asfaltado C/ de las Iglesias con dirección al Monte (Tiagua), con un presupuesto de 2.220.000.- ptas.

Asfaltado calle desde las carreteras a las Pemas y muros (Tiagua), con un presupuesto de 2.100.000.- ptas.

Grados, Vallas y Servicios en el Polideportivo de Tahiche, con un presupuesto de 1.800.000.- ptas.

Parque junto a la ermita de Mozaga, con un presupuesto de 2.000.000.- pesetas.

Parque junto a la escuela de Murique, con un presupuesto de 2.400.000.- pesetas.

Jauhas Polideportivas en Tequise, con un presupuesto de 1.909.000.- pesetas.

Asfaltado de calles de la Laxilla al Baranco, 11 fase, en los Valles, con un presupuesto de 2.700.000.- ptas.

Jauhas Polideportivas en los Valles, con un presupuesto de 2.400.000.- pesetas.

Cuanto: Declaración como zonas urbanas de distintos tramos de carreteras dentro del Término Municipal de la Corporación, después de un determinado estudio acordado por unanimidad declarar como zonas urbanas las siguientes tramos de carreteras:

Carretera G.C. 740 de Bameife a Timajos a su paso por Mozaga desde el P.K. 8 al 9; a su paso por Tao, desde el P.K. 10,600 al

P.K. 11,500; a su paso por Tiagua desde el P.K. 12,650 al P.K. 13,350.

Cametero G.C. 710 de Tahibe a Arrieta: a su paso por Tahibe desde el P.K. 0 al P.K. 1; a su paso por Guatiga, P.K. 8,900 al P.K. 10,100.

Cametero G.C. 700 de Arrieta a Arrieta por Tequise: a su paso por Tahibe desde el P.K. 2 al P.K. 5,300; a su paso por Nazaret desde el P.K. 7,750 al P.K. 8,200; a su paso por Tequise desde el P.K. 9,500 al P.K. 10,450.

Quinto.- Ratificación del acuerdo del 26-7-84 para compra de terreno en Guatiga y compra, si procede, de fincas en Múnique.— Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el veinteseis de julio de 1984, donde se acordó por unanimidad la adquisición de un solar en Guatiga de 1.100 metros cuadrados y por un precio de 525.000 ptas., propiedad de D^a Maria Betancourt Folero, se acuerda por unanimidad ratificar dicho acuerdo y que se proceda a la compra de dicho solar con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio de 1985.

Se acuerda también por unanimidad la adquisición, por contratación directa, por tratarse de un solo poseedor, (art. 41.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales) de unas fincas en Múnique de 345 M². por el precio de 350.000 ptas., propiedad de D^a Pilar Morales.

Sexto.- Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para obras de reformas y mejora de colegios.— Seguidamente se acuerda por unanimidad suscribir un convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejería de Educación), con arreglo a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, Núm. 31 de fecha 13 de marzo de 1985, para la ejecución de las obras de reformas, ampliación y mejora en centros escolares públicos y financiar con cargo a los presupuestos de 1985, a efectuar en los siguientes colegios:

Colegio Público de Laleta de Tamara, con un presupuesto de 97.191 pesetas.

Colegio Público de Munique, con un presupuesto de 402.030.- pesetas.

Colegio Público de Tachúche, con un presupuesto de 1.103.520.- pesetas.

Colegio Público de Soc, con un presupuesto de 608.100.- ptes.

Colegio Público de los Valls, con un presupuesto de 211.200.- pesetas.

Colegio Público de Terequite, con un presupuesto de 195.772.- pesetas.

Colegio Público de Nazaret, con un presupuesto de 83.349.- Ptes.

Colegio Público de Mozaga, con un presupuesto de 356.572.- Ptes.

Colegio Público de Tiagua, con un presupuesto de 343.774.- Ptes.

Colegio Público de Guatiza, con un presupuesto de 506.523.- Ptes.

Colegio Público de Tegui, con un presupuesto de 31.969.- Ptes.

Se acuerda igualmente aportar el 20% de dichos presupuestos con cargo a Fondos Propios del Ayuntamiento para la financiación de las obras.

También se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de la Corporación intervenga en el acto de otorgamiento de las escrituras correspondientes.

Se acuerda igualmente, atendiendo a las necesidades del Claustro de Profesores solicitar de la Comunidad Autónoma de Canarias una subvención para la construcción en el Colegio Dr. Alfonso - Spinola de Tegui, de una sala de usos múltiples, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 16.387.000.- ptes.

Séptimo.- Recurso de Reposición interpuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de diciembre de 1984.- Visto el Recurso de Reposición interpuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al amparo de la ley 40/81 contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de veintinueve de diciembre de 1984, sobre prórroga de contrato de carácter administrativo a las personas que se señalan en el punto seis del acta de dicha sesión.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1984, acordó por unanimidad promover los contratos de carácter administrativo, suscritos por D. Juan Francisco Robayna Lamacho, D. Angel Jesús Baraballo Barrera y D. Juan José Estupiñán Sánchez, como Policias Municipales; D^e Matarana Alonso Berniel, como auxiliar administrativo y con D. Antonio Quintana López, como Aparajador, hasta tanto se desarrollen las medidas encomendadas a establecer la clasificación de tal personal contratado administrativo.

Resultando que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de las Provincias, en escrito de fecha 25 de enero pasado, registrado de entrada en estas oficinas con fecha 30 del mismo mes, interpuso Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo contra el mencionado acuerdo.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 41/85 aprobada por Real Decreto 3046/87, el personal contratado para funciones administrativas o técnicas, con carácter temporal y sin estar sujeto a la legislación laboral, podrán serlo por un periodo de un año en consideración a la fecha de adopción del acuerdo, pues el promover dichos contratos seis meses más no infringe lo expresado en el citado artículo.

Considerando que las disposiciones Transitorias sextas de la Ley 30/84, de 26 de agosto y la Disposición Final Primera de la misma Ley establece que por el Gobierno se dictarán las disposiciones pertinentes para la clasificación de las funciones desempeñadas hasta el momento por el personal contratado administrativo, sin que por el Gobierno se haya dictado disposición alguna encaminada a tal fin.

Por todo ello las Juntas de Reposición acuerda, por siete votos a favor y seis en contra (los del Grupo Socialista) desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de las Provincias contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de diciembre de 1984 de promover de contratos de carácter administrativo.

Por el Grupo Socialista se manifiesta que se estime el Recurso para apoyar las propuestas de los Alcaldes de que es necesario ese perso-

mal y que se vean las plagas y que habiendo comparado los dos informes, se inclinan por el del Sr. Gobernador.

Octavo.- Acuerdo que procede sobre instalación de un Museo Histórico-Militar en el Castillo Guamapay.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del dossier presentado por D. Santiago Fajardo y Gómez de Travedero - acerca de los trabajos necesarios a realizar para montar un museo militar en el Castillo Guamapay, proponiendo al Pleno solamente la aprobación de tal dossier y luego se verá lo que realmente tomen o no, por lo que la parte monetaria queda al margen. Acordándose por unanimidad aprobar tal dossier.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se están haciendo todas las gestiones necesarias con el fin de conseguir lo que se ha de poner en cada salón y que se ha consultado a los técnicos en la materia para que nos asesoren que es lo más apropiado y en que lugar se ha de colocar.

Noveno.- Aprobación, si procede, del Itinerario con Grainville.- Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de que por este Ayuntamiento se acepte el llevar a cabo el Itinerario de Tequis con Grainville-les Bains, acordándose por unanimidad aceptar tal propuesta. Por el Sr. Alcalde se expone igualmente que por las Consejerías de Cultura de las Comunidades Autónomas se ha prometido unas ayudas con el fin de poder llevar al Grupo Folklórico FLATIFE, habiéndose prometido también ayudas económicas por el Sr. Presidente del Cabildo Insular; al mismo tiempo expone que se ha pedido presupuesto a varias Agencias de Viajes, estimándose en un principio que se saldrá en avión hasta Madrid o Barcelona, y de aquí en autobús hasta Grainville, siendo en un primer momento el número de asistentes de 25 a 35 personas.

También se acuerda por unanimidad solicitar de los Organismos competentes en la materia (Ministerio de Asuntos Exteriores) la autorización o visto bueno para poder llevar a cabo tal Itinerario.

Décimo.- Acuerdo sobre distintivos y colores de los Taxis.- Después de deliberar acerca del particular, se acuerda por unanimidad de los asistentes mantener los colores que actualmente tienen los taxis del Municipio,

o sea color beige en la parte superior y color verde en el resto.

Decimo-primer.- Reconocimiento de trienios al personal.- Vista las instancias presentadas por D. Jesús Cecilio Morales Borges, Auxiliar Administrativo de esta Corporación, en las que solicita el reconocimiento de un nuevo trienio con efectos de primero de octubre de 1984, y habiéndose informado favorablemente por el Sr. Secretario dicha solicitud, se acuerda por unanimidad reconocer un nuevo trienio al Auxiliar Administrativo D. Jesús L. Morales Borges, con efectos económicos y administrativos desde el uno de octubre de 1984 (primer trienio).

Vista las instancias presentadas por D^a Teresa de León Brunes, Auxiliar Administrativo de esta Corporación, en las que solicita el reconocimiento de un trienio con efectos de veintidos de octubre de 1984, y habiéndose informado favorablemente por el Sr. Secretario dicha solicitud, se acuerda por unanimidad reconocer un trienio al Auxiliar Administrativo D^a Teresa de León Brunes, con efectos económicos y administrativos desde el veintidos de octubre de 1984 (primer trienio).

Por el Sr. Delgado Lejudo se hace la propuesta de que se otorgue las exclusivas a D^a Teresa de León Brunes, dejándose tal propuesta pendiente al informe del Secretario-Interventor.

Decimo-segundo.- Aprobación, si procede, de la modificación del proyecto de Obris de Mazaret.- Visto el proyecto de acceso al Obris de Mazaret se acuerda por unanimidad la modificación del mismo, consistente en la construcción de una urneta revestida de hormigón a lo largo de la parte superior del camino.

Decimo-tercero.- Adquisición de terrenos en Guatiza para cancha polideportiva.- Vista las propuestas formuladas por D. Tomás Tejeras Fernández de un trozo de terreno en Guatiza de 2.673 Ms., que linda con el campo de fútbol, y que lo ofrece por un precio de 1.871.000.- ptas., y una vez examinadas las mismas, se acuerda por unanimidad la adquisición mediante contratación directa de dicho terreno, por tratarse de un solo poseedor (art. 41.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales) con el fin de destinando a cancha polideportiva, acordándose al mismo tiempo facultar al Sr. Alcalde-

Presidente para que intervenga en nombre y representación de la Corporación en el acto de otorgamiento de la escritura correspondiente.

Se acuerda igualmente que la financiación de tal compra se hará con cargo al Fondo Transitorio de Insularidad de 1983 con 1.334.000.- ptas. y la diferencia, o sea 537.000.- ptas. con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio de 1985.

Se acuerda igualmente por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 18 de noviembre de 1983 de compra de terrenos en Múñique, por destinarse el importe de dicha compra a la adquisición de los terrenos en Guatiga para varias polideportivas acordadas anteriormente.

Décimo-cuarto.- Revisión de precios del contrato de recogida de basuras.
Visto el escrito presentado por D. Juanito Álvarez Sánchez, concesionario del servicio de recogida de basuras, y en la que solicita la revisión de precios del contrato suscrito con el mismo para la recogida de basuras en el Término Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde y a las vistas de las distintas anomalías observadas en dicho servicio, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.

Preguntas y preguntas.- Por el Grupo Socialista se hacen las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

1.º.- Es cierto que Vd. ha realizado alguno o varios viajes a las Penínsulas y/o extranjero a fin de resolver o estudiar las problemáticas de la exportación y venta de las cebollas canarienses? — Por el Sr. Alcalde se contesta que sí.

2.º.- En calidad de qué ha viajado, como alcalde y en representación de este Ayuntamiento o bien en viaje estrictamente particular? Contestándole el Sr. Alcalde que ha viajado en calidad de Alcalde, pero para el tema de las cebollas.

Por el Sr. Machin de León, por lo que respecta a las obras en balda de laballo, se hace la pregunta de porqué se iniciaron y

porque se han parado tales obras. Contestándosele por el Sr. Alcalde que tales obras carecen de licencia municipal y que la paralización de las mismas ha sido motivada por que se ha presentado una denuncia al respecto.

Por el Sr. Bonilla Umpiérrez se pregunta también que qué pasa con el campo de lecherías de Tac, contestándosele por el Sr. Alcalde que le contesta lo mismo que la última vez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintidos horas, de las que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firmen conmigo los señores asistentes.

[Handwritten signatures and initials, including "Roberto", "Pedro", "Sergio", and others, some crossed out with a large 'X']

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín.

Concejales:

Sr. Humberto Hdez.

En la Villa de Tequise, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las trece quince horas, se reunieron en el salón de actos de la Jara Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascripto Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Sr. González Morales
Sr. Díaz Herrera
Sr. Delgado Lejudo
Sr. Pérez Betancourt
Sr. Fontes Betancourt
Sr. Tolosa Machin
Sr. Betancourt Batista
Sr. Machin de León
Sr. Bonilla Vempierrez
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Rodríguez Delgado
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

ria urgente en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para la cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día, manifestando en primer lugar el Sr. Alcalde que la urgencia de la convocatoria estaba motivada por el problema planteado a los agricultores con respecto a la exportación de las cebollas, siendo ratificada por unanimidad de los asistentes la urgencia de dicha convocatoria.

Primero: Acuerdo que proceda sobre gestiones para la exportación de cebollas. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones que viene realizando con el fin de poder llevar a cabo la exportación de las cebollas de los agricultores de este Término Municipal, manifestando que ya se tienen en firme la exportación de 250 Tm. para los siguientes lugares: Barcelona, Valencia, Bilbao, Londres, Bobigny y Laire y que se van a abrir otros créditos en firme teniendo igualmente otros pendiente de confirmar, habiendo también perspectivas de 100 Tm. para Monrovia y que siendo necesario seguir manteniendo los contactos con los mercados africanos con el fin de paliar en lo posible el grave problema planteado en la zona de dangerote con las cebollas, propone al Pleno-consultativo que se le faculte para seguir haciendo las gestiones necesarias y para poder viajar a los países posibles receptores de las cebollas.

Por el Grupo Socialista se hace las propuestas de que: 1º Se faculte a cualquier Técnico, Concejal o al Alcalde para hacer gestiones para que el agricultor venda sus cebollas; 2º Que a partir de ahora se lleve una contabilidad del coste por Kg. de cebollas al Ayuntamiento.

Recordándose por unanimidad de los asistentes aprobar la propuesta hecha por los Concejales del Grupo Socialista.

Segundo: Acuerdo que proceda sobre las cameteras de Leletas de Tamará a Soc. Por la vista del escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, donde se comunica a este Ayuntamiento

que el camino Agrícola L (V)-7 de Soa a las latas de Fa-
maras de 5.500 m.s.n.l. se encuentra incluido en el Plan de
Obras y Mejoras Territoriales (5ª fase), de las Provincias de las
Palmas; se acuerda por unanimidad solicitar la realización de
tal inversión y conseguir anualmente en los presupuestos ordi-
narios de este Ayuntamiento los recursos necesarios para la con-
servación de dicho camino agrícola.

**Tercero.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de asfaltado de la Calle
Santo Domingo.-** Visto el presupuesto redactado por el Técnico Muni-
cipal de la obra (Asfaltado tramo travesa de Santo Domingo), el
cual asciende a la cantidad de 1.159.580 ptes., y una vez
examinado el mismo se acuerda por unanimidad prestarle su apro-
bación y que se lleve a cabo la ejecución de tal obra con cargo
a los remanentes del Plan Insular de Obras y Servicios del
ejercicio 1985.

**Cuarto.- Ejecución de la obra "Asfaltado de la Calle Herrera y Rojas",
con cargo a los remanentes del Plan de Obras y Servicios de
1984.-** Visto el presupuesto presentado por el Técnico Municipal para
la obra "Asfaltado de la Calle Herrera y Rojas" y una vez examina-
do el mismo se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación,
y que se lleve a cabo la ejecución de dicha obra con cargo a
los remanentes del Plan Insular de Obras y Servicios del Ejer-
cicio de 1984.

Quinto.- Estudio Heráldico de Tequise.- Dada cuenta de las propues-
tas de la Alcaldía acerca de las conveniencias de adoptar el escudo
Heráldico Municipal que responda a los hechos históricos más des-
taçados de esta Villa, para que previas las actas oficiales y se es-
taurpe en los documentos del Ayuntamiento, para lo que se pre-
para realizar un estudio previo de la historia de esta locali-
dad, consultando los antecedentes necesarios que hagan referencia
a las mismas, para lo cual se requiere un especial cuidado e
idoneidad en las personas que haya de llevarlas a cabo, se acuer-
da por unanimidad de los asistentes:

1º Aceptar las propuestas de la Alcaldía y que se instruya

al efecto el oportuno expediente.

8.º Facultar al Sr. Alcalde para que confiera a persona competente la redacción de un diseño o dibujo-proyecto del escudo, acompañado de la correspondiente memoria justificativa, todo ello con base a nuestra historia local y siguiendo las reglas de la Heráldica y que se de cuenta a esta Corporación para la resolución que en definitiva, proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las entonces treinta horas, de las que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

A collection of handwritten signatures and scribbles in blue ink on lined paper. The signatures include 'Hes.', 'Pedro', 'Hedra', 'S. B.', 'J. B.', and 'L. B.'. There are also several large, stylized scribbles and loops, some of which appear to be initials or names that have been heavily obscured or crossed out. The handwriting is fluid and expressive, with varying line thickness and some ink bleed-through from the reverse side of the paper.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Curbelo Hernández

Sr. González Morales

Sr. Díaz Herrera

Sr. Delgado Cejudo

Sr. Pérez Betancort

Sr. Fontes Betancort

Sr. Tolosa Machín

Sr. Betancort Bolista

Sr. Machín de León

Sr. Bouilla Vempierrez

Sr. Rodríguez Delgado

Secretario:

Sr. Morales Borges

AUSENCIAS:

Sr. Domínguez Fontes

En la Villa de Tequise a primero de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario Accidental, los señores expresados al margen con las ausencias que igualmente se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Aprobación si procede del reglamento a aplicar en la concesión de becas.- Inicialmente el

Sr. Cejudo manifiesta no estar de acuerdo con la legalidad del Pleno al no existir en el expediente la

documentación necesaria en cada uno de los puntos a tratar. Le contesta el Sr. Presidente existía docu-

mentación en aquellos puntos en que es necesaria y que sus propuestas serán realizadas verbalmente.

A continuación y una vez iniciado el debate sobre el primer punto a tratar del Orden del Día se acuerda por unanimidad el destinar una cantidad

identica a la asignada el pasado ejercicio a la concesión de Becas, aceptandose la propuesta del grupo

de concejales socialistas, de que se designe una comisión que someta a un estudio serio y minucioso todas y cada una de las solicitudes pre-

sentadas. Por lo que se acepta por unanimidad la propuesta de la Alcaldía así como la del grupo

de concejales antes mencionados, haciendo la proposición el Sr. Alcalde de que dicha comisión esté compuesta por dos concejales socialistas, uno

del grupo popular y uno del C.D.S., más el

Alcalde. Proposición esta que igualmente es aprobada por unanimidad.

Segundo.- Aprobación de estudio de detalle del Pueblo Marinero.- A continuación se da cuenta del estudio de detalle de la zona de viviendas en la parcela 256-269, en la que se definen totalmente las alineaciones y rasantes de las calles y se adecua la parcelación al terreno lo más posible con el fin de conseguir una definición exacta y adecuada de la zona, estudio que es presentado por D. Arturo del Tiempo Marqués en representación de Unión Explosivos Río Tinto S.A; con domicilio en los Apartamentos Los Molinos de la Urbanización Costa Tequise, una vez examinado el mismo se acuerda por unanimidad aprobarlo inicialmente, a la vista del favorable informe del Técnico Municipal, así como el que se someta a información Pública, por espacio de quince días, conforme establece el artículo 4.1 del Real Decreto 3/1980 de 14 de Marzo y artículo 41 de la Ley del Suelo y demás disposiciones concordantes.

De igual manera se da cuenta del proyecto de modificación de Estudio de Detalle del Pueblo Marinero en la Urbanización Costa Tequise, definiéndose en él igualmente las alineaciones y rasantes de las calles adecuándose la parcelación al terreno consiguiendo una exacta definición y adecuación de la zona, estudio que al igual que el anterior es presentado por D. Arturo del Tiempo Marqués en representación de Unión Explosivos Río Tinto, S.A., se acuerda por mayoría aprobarlo inicialmente, visto el favorable informe del Técnico Municipal, así como el que se someta a Información Pública por espacio de quince días, conforme establece el artículo

4.1 del Real Decreto 3/1980 de 14 de Marzo y artículo 41 de la Ley del Suelo y demás disposiciones concordantes.

A este segundo proyecto de Estudio de detalle, no le presta su aprobación el grupo el grupo de concejales Socialistas asistente por estimar que no han tenido ni el tiempo ni documentos necesarios para su estudio.

Tercero. - Contratación de personal para la numeración de edificios, con vista a la próxima renovación del Padrón Municipal de Habitantes. - Por unanimidad se acuerda contratar tres personas, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, para realizar los trabajos de numeración de edificios y rotulación de calles, labores previas estas a la confección del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al primero de Marzo del próximo año mil novecientos ochenta y seis.

Cuarto. - Aprobación si procede del encargo de proyectos y dictamen para la construcción de un "Pueblo Marino" en la Graciosa. - Por el Sr. Alcalde Presidente se da lectura a la siguiente propuesta: "Quiero proponer el Pleno, se faculte al Alcalde a fin de encargar dictamen jurídico y anteproyecto para la construcción de un pueblo Marino, aproximadamente de 120 plazas en la isla de la Graciosa; en régimen de sociedad mixta, con participación de un porcentaje que el propio dictamen aconseje y que el Pleno de la Corporación decida, por parte del Ayuntamiento y el porcentaje restante hasta cubrir el total de la inversión, por parte de la iniciativa privada, de una manera preferencial a todos aquellos habitantes de la Graciosa o naturales de la misma, que puedan estar interesados en la susodicha

inversión.

Vengo a basar dicha propuesta en lo que considero una necesidad primordial para el equilibrio socio-económico de la Graciosa, pues todos, espero, seamos conscientes que la isla se ha ido despoblando poco a poco motivado principalmente por la absoluta carencia de puestos de trabajo que no sean derivados de la pesca dentro del convecimiento pleno que tengo, que debemos respetar al máximo el estado natural en que se encuentra la isla, pues no en vano he defendido y seguiré haciéndolo que el mejor destino que se le puede dar a la Graciosa es precisamente dejarla en su estado actual; pero también reitero la necesidad de que respetando al máximo su ecología y medio ambiente debe dotarse a la misma de un lugar apropiado, donde sus visitantes puedan encontrar unos servicios mínimos garantizados, y aquellos practicantes de los deportes náuticos principalmente; con su asistencia a esta isla y el alojamiento en este pequeño pueblo marinero hagan posible la creación de entre treinta y cuarenta puestos de trabajo directos, y al mismo tiempo vean potenciado su desarrollo, la artesanía típica de la isla, así como los pequeños comercios en ella establecidos, quedando limitado el desarrollo turístico de la isla a este pequeño pueblo marinero, el cual tengo la casi certeza que poniéndolo en manos para su realización de nuestro insigne Cesar Maurique estoy seguro se convertirá en un poderoso atractivo para nuestra querida isla de la Graciosa". Finalizando su intervención el Sr. Presidente solicitando de los asistentes el voto afirmativo para que se le faculte para el encargo de anteproyecto y dictamen jurídico.

Seguidamente se inicia un debate con la

intervención del Sr. Delgado Cejudo en el cual se manifiesta totalmente contrario a la propuesta del Sr. Alcalde, atendiendo sobre todo a la conservación de la isla en su estado natural y el que se consulte con sus habitantes. Así mismo expresa que no conoce hasta que punto se considera legalmente constituidas las empresas mixtas en la que colaboren o participen entidades públicas como Ayuntamientos, aludiendo también que la participación del Ayuntamiento no lo sería solo con capital sino también con terreno. Dice también el Sr. Delgado Cejudo, que el Ayuntamiento no dispone legalmente de terrenos en La Graciosa, ya que estos pertenecen a los vecinos y al Gobierno. El Sr. Martín Martín aclara que él lo único que pretende es que se le faculte para encargar un dictamen jurídico que indique la viabilidad de la idea como también la confección de un anteproyecto de lo que en caso positivo pudiese ser la obra, condenando a su vez el reconocimiento público que en sus manifestaciones deja entrever el Sr. Cejudo al reconocer, y más en su puesto de concejal, el que la isla de la Graciosa en su mayor parte pertenece al Gobierno, cuando el Sr. Concejal conoce el litigio que en este aspecto se mantiene con el Gobierno de la nación, anteponiendo de esta manera otras ideas a lo que debería de ser en este caso defensa de los intereses municipales, también dice el señor Alcalde que él considera una usurpación de tales terrenos por parte del Gobierno y que por otra parte y volviendo al punto del Orden del Día el Ayuntamiento, particularmente, posee terrenos inscritos a su nombre en la Graciosa y que si quiere comprobarlo que se persone

en las oficinas del Registro de la Propiedad y se imprime.

El Concejal Betancourt Batista considera la propuesta como una gran idea.

Expresa tambien el Sr. Machin de León que mucho se tiene que el dinero que se generase se fuese fuera de La Graciosa. Dice el Sr. Alcalde que la primera idea es beneficiar a los habitantes de La Graciosa.

Manifiesta nuevamente el Sr. Cajudo que considera una locura el que se proponga una idea como esta cuando La Graciosa no posee Normas Subsidiarias.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente la misma es aprobada con los votos en contra del Grupo de Concejales Socialistas asistentes, es decir, Sr. Delgado Cajudo, Sr. Díaz Herrera Sr. Machin de León, Sr. Bonilla Viquez y Sr. Rodríguez Delgado.

Quinto.- Aprobación si procede de propuesta de la Alcaldía unánimada a subvencionar el enlucido y enjalbergado de los edificios del Término.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la siguiente propuesta: "Ante el estado lamentable en que se encuentran algunas de las casas de este Municipio, por falta de enlucido y albeado, motivado en alguno de los casos por dejación de sus propietarios pero en los más por falta de medios económicos de los mismos, vengo a proponer al Pleno se adopte el acuerdo de subvencionar con 150 m² de enlucido y pintado a todas aquellas viviendas, que sus propietarios tengan unos recursos económicos limitados y cuya aceptación o no sería dictaminada por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo,

y resuelta por la Comisión de Gobierno. Basando dichas peticiones en los siguientes extremos:

a) Viviendas que se hayan construido con anterioridad a 1983, puesto que a partir de este momento es obligatorio su enladrado y pintado para poder acceder al suministro de energía eléctrica.

b) Que sus recursos sean limitados, debiendo hacer constar en la solicitud los honorarios percibidos durante el año, lijos a su cargo, así como personas que puedan depender del mismo. O cuando otra información la Comisión crea oportuno recabar.

c) Las mediciones de obra, así como el estado de la misma, tanto en el estado primitivo como a su terminación deben estar informadas por el Técnico Municipal, el plazo de ejecución de dichas obras no sobrepasará los seis meses, a cuyo término le será liquidada la subvención concedida.

d) El importe de las subvenciones anteriormente reseñadas irán con cargo a los Presupuestos de 1986.

e) Transcurrido dicho plazo sin que los propietarios de dichas casas hayan hecho uso de la subvención, se podrá llevar a cabo el embellecimiento de las mismas con cargo de los costos totales a los propietarios.

Si el Pleno tiene a bien aprobar dicha propuesta tengo el convencimiento que habremos contribuido de una manera especial al embellecimiento de nuestros pueblos. El Sr. Díaz Herrera dice que está más o menos de acuerdo pero que ha de ser más clarificador el sistema de concesión de las subvenciones, proponiendo a su vez el que se cree una comisión al margen

de la de Obras Públicas que estudie todas y cada una de las solicitudes. Extremo este que es aceptado por la Presidencia expresando a su vez el deseo de que en dicha comisión figuren dos representantes del Grupo de Concejales Socialistas que integran la Corporación, los que están considerados más capacitados para ello. Por lo que la propuesta con las consideraciones expresadas se aprueba por unanimidad.

Sexto.- Aprobación si procede de la novela "El Llano Amarillo".- Explica inicialmente el Secretario Accidental, que se ha producido un error a la hora de mecanografiar la Convocatoria, puesto de lo que se trata no es de aprobar la novela premiada en la Segunda Edición del Premio Angel Guerra, sino de proceder a su publicación tal como en las bases que lo rigen se contempla, extremo este que los asistentes manifiestan haber entendido a pesar del lapsus. Manifiesta el Sr. Díaz Herrera que está totalmente de acuerdo pero que espera que ello no le suponga al Ayuntamiento una carga económica, expresando el Sr. Martín Martín que por supuesto el desembolso inicial lo tendrá que realizar el Ayuntamiento aunque es reintegrable. Por lo que se aprueba por unanimidad.

Septimo.- Aprobación si procede de propuesta para proporcionar una parcela a la Cia. Telefonica Nacional de España, para la instalación de una central en Costa Tequise.- Seguidamente se aprueba por unanimidad, con la observación hecha por el Sr. Delgado Ajudo de que tal prevención del citado servicio esté contemplado en el Plan de Ordenación de Costa Tequise, a lo que el Sr. Alcalde contesta afirmativamente, el que la Cia Telefonica Nacional de España disponga de una

parcela en la citada Urbanización, para la instalación de una Central.

Octavo.- Aprobación si procede de la organización por parte del Ayuntamiento de una excursión a Tenerife de habitantes del Municipio.- Igualmente y por unanimidad se aprueba el que el Ayuntamiento organice una excursión de habitantes del Término a Tenerife, en lo que la única misión que corresponderá al Ayuntamiento será la de organizarlo.

El Sr. Díaz Herrera expresa que está totalmente de acuerdo pero siempre que el Ayuntamiento no desembolse cantidad de dinero alguno.

Noveno.- Dar cuenta del Decreto de nombramiento de la Comisión de Gobierno.- Dada lectura al Decreto el Sr. Alcalde de fecha 23 de Julio de mil novecientos ochenta y cinco sobre nombramiento de Concejales para formar parte de la Comisión de Gobierno, este Ayuntamiento y para Ttes. de Alcalde, la Corporación se dió por enterada de los mismos que son los siguientes:

Miembros de la Comisión de Gobierno:

D. Clemente Alfredo Curbelo Hernández

D. Francisco González Morales

D. Alfonso Tolosa Blachín

D. Antonio Betancort Batista

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco González Morales

D. Clemente Alfredo Curbelo Hernández

D. Rafael Pérez Betancort

Aceptando el Sr. Alcalde Presidente el comentario manifestado por el Sr. Delgado Cejudo, lamentando la actitud del Sr. Alcalde al no nombrar ni en la Comisión de Gobier-

no ni como tenientes de Alcalde, a ningún Concejal del grupo Socialista.

Decimo.- Acuerdo que proceda sobre "Zona Naturista en Charco del Palo.- El Sr. Alcalde Presidente propone el que se destine en el trayecto de un Km. desde el Charco del Palo y con dirección a Aoreife por la costa a Zona Naturista. Pide la palabra el Sr. Delgado Pejudo para decir que de qué solicitud se disponía así como quien correría luego con la responsabilidad de llevar esos servicios al lugar y otras obligaciones con la que cargaría el Ayuntamiento; por lo que solicitaba se dejase el asunto sobre la mesa, Solicitud que se aprueba por unanimidad.

Décimo Primero.- Ratificación de acuerdo de compra de Almacén a D. Santiago Hernández Machín. Por el Sr. Alcalde, se hace la propuesta de adquirir un almacén propiedad de D. Santiago Hernández Machín en el Barrio Sto Domingo de esta Villa, con una superficie de 600 m² y que linda con la Carretera Tequise-Uga, por la cantidad de TRES MILLONES de pesetas, atendiendo sobre todo a las urgentes necesidades que tiene el Ayuntamiento de poseer un local de estas características que sirva de depósito a los útiles y herramientas que se poseen,

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que efectivamente es consciente de tal necesidad, acordándose seguidamente por unanimidad el que se realice tal adquisición, así como el que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para que intervenga en representación de la Corporación en el acto de otorgamiento de la escritura correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, siendo las catorce horas treinta minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conningo los Sres. asistentes.

ASISTENCIA:

Alcalde. Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. González Morales

Sr. Curbelo Hernández

Sr. Pérez Betancourt

Sr. Tolosa Machín

Sr. Betancourt Balista

Sr. Foutés Betancourt

Sr. Delgado Cejudo

Sr. Díaz Herrera

En la Villa de Tequise, a diez de septiembre

de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte ho-

ras se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Con-

sistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la

presencia del Jefeescrito Secretario, los Señores expe-

sados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraor-

dinaria, en primera convocatoria el Ayuntamiento en

Pleno, para lo cual han sido convocados en legal

forma, faltando el Señor Domínguez Foutés.

Abierto el Acto por la Presidencia, se

pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el

Orden del día.

Sr. Bonilla Vuyierres
 Sr. Rodríguez Delgado
 Sr. Machin de León
 Secretario:
 Sr. Espino Alvarado.

Primero.- Acuerdo que proceda para la compra de un vehículo para la Policía Municipal.- Vistas las tres propuestas presentadas ante este Ayuntamiento de venta de un vehículo para la Policía Municipal, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aceptar la propuesta hecha por Don Juan Toledo Quintana, de un vehículo marca Renault, modelo R-GTD Familiar y, proceder a la adquisición de dicho vehículo por contratación directa, ya que la cuantía del mismo no excede del 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto. Acordándose, al mismo tiempo, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato correspondiente.

Segundo.- Concesión de becas para el curso 1985-86.- Visto el informe favorable emitido por la Comisión Municipal de Cultura y Deportes, sobre la Reglamentación y Bases para la concesión de becas durante el Curso Académico 1984-85, se acuerda, por unanimidad, que sean las mismas para el presente curso de 1985-86, pero, suprimiéndose del Reglamento el apartado nº3 del Tercer Artículo del mismo. Asimismo, se acuerda, por unanimidad, que el número de becas y la cuantía de las mismas sea el siguiente: 10 becas de una cuantía de 75.000 pesetas, para otorgar a estudiantes Universitarios o de Escuelas Superiores, 20 becas de una cuantía de 25.000 pesetas, para otorgar a estudiantes de Formación Profesional y B.U.P y, 50 becas de una cuantía de 5.000 pesetas para otorgar a estudiantes de Enseñanza General Básica.

Tercero.- Sesión de terreno a la Consejería de educación del Gobierno de Canarias.- Después de deliberar sobre el particular, se acuerda, por unanimidad, ceder a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias un solar de 1.500 metros cuadrados en

Caleta del Selso (La Graciosa), para la construcción de 3 unidades de preescolar.

También se acuerda, por unanimidad, adoptar el compromiso de eliminar cualquier impedimento u obstáculo que pudiera dificultar el desarrollo normal de las obras, así como el de otorgar, si procede, la licencia de obras en las mismas condiciones que para las obras que realiza directamente el Municipio y con la exención del pago de las tasas correspondientes por tratarse de edificios públicos escolares.

Cuarto.- Plan de Obras y Servicios para 1986.- Se da cuenta del informe que emite la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, donde se hace una propuesta de Obras a incluir en el Plan de Obras y Servicios para el Ejercicio de 1986, y una vez examinada tal propuesta, se acuerda, por unanimidad, aprobar el Plan Financiero de obras a incluir en el Plan de Obras y Servicios para 1986, siguiente a):

Denominación de la Obra	Presupuesto	Subvención	Fondos Propios	Préstamo Caja Ahorro	Préstamo Banco C.L.E.
Asfaltado en Quatiza	13.893.000.-	1.449.900.-	10.000.000.-	566.340.-	1.876.760.-
Asfaltado en los Valles	10.312.500.-	10.312.500.-			
Carretera Sca					
Caleta Faviara	12.100.000.-			12.100.000.-	
Asfaltado en Taliche	15.766.840.-				15.766.840.-
Caminos Grues de Tese.					
quite Barrio Las Toscas	7.920.000.-			7.920.000.-	
SUMA TOTAL	59.992.340.-	11.762.400.-	10.000.000.-	20.586.340.-	17.643.600.-

b) Remitir al Cabildo Insular de Lanzarote un ejemplar de cada uno de los proyectos técnicos de las obras reseñadas.

c) El Ayuntamiento se compromete a tener disponibles, en el momento oportuno y siempre con anterioridad a la contratación de las obras, los terrenos, licencias y autorizaciones necesarias para la ejecución de las mismas, comprometiéndose a abonar a su cargo el coste de la obtención, incluso en el supuesto de que sea necesario tramitar expediente de expropiación.

d) El Ayuntamiento faculta, ampliamente, al Cabildo Insular de Lanzarote, para que gestione en su nombre la obtención de los créditos (Banco de Crédito Local de España y Caja de Ahorros) con que se financian las obras incluidas en este Plan, subrogándose en todos los compromisos que aquellas contraiga en las medidas que el Crédito se invierta en tales obras, conforme al Plan Financiero establecido.

e) El Ayuntamiento se hace responsable del buen fin, cobro y aportación de las cantidades provenientes de fondos propios, efectuando el ingreso en la Tesorería de la Corporación Insular en el momento oportuno y, en todo caso, en la medida que lo demanden las certificaciones de obras.

f) El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento de atender en el momento adecuado los pagos que se deriven de los compromisos aquí adquiridos, para la realización del Plan de Obras, faculta al Cabildo Insular de Lanzarote para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los Recursos correspondientes a esta Corporación, provenientes de

La Ley 30/1972, del 22 de Julio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde-Presidente, se dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo, los Señores asistentes.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín.

Concejales:

Sr. Curiel Fernández

Sr. González Morales

Sr. Tolosa Macián

Sr. Betancort Batista

Sr. Delgado Lejudo

Sr. Díaz Herrera

Sr. Pérez Betancort

Sr. Fontes Betancort

En la Villa de Tegui, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las trece horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del inscrito Secretario los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, siendo convocados legalmente, faltando el Sr. Domínguez Fontes.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Sr. Rodríguez Delgado
Sr. Bonilla Vulpierrez
Sr. Madin de León
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

Primero.- Convenio con el Gobierno de Canarias para la reforma y mejora de centros de E.G.B.- A la vista del convenio firmado con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias con fecha once de julio de 1985, para la ejecución de las obras de reforma, ampliación y mejora de centros escolares, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aceptación de dicho convenio y todas las cláusulas comprendidas en el mismo. Acordándose igualmente llevar a cabo tales obras por administración.

Segundo.- Nombramiento de Juez de Paz y sustituto.- A la vista de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de primero de julio de 1985 y de conformidad con lo establecido en los artículos 99, 101, 102 y la Disposición Transitoria trigésima-primer, y teniendo en cuenta que después de haberse hecho la correspondiente publicación no se ha presentado solicitud por parte de ningún interesado para ejercer el cargo de Juez de Paz y correspondiendo la elección de dicho juez al Ayuntamiento Pleno, por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de presentar para dicho cargo a D. José Francisco Pérez Duque y como Juez sustituto a D. Jordán González Anbelo.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre el particular, pidiendo el Grupo Socialista que hubiera consenso sobre el tema y que se convoquen un nuevo Pleno una vez que se haya logrado el consenso, con el fin de proceder a la elección de Juez de Paz. A lo que se le contesta por el Sr. Alcalde que ha habido tiempo suficiente para ello y que por el Grupo Socialista se haga a su vez una propuesta, insistiendo este Grupo de que ellos aún no tienen a una persona en concreto a quien proponer.

También pregunta el Grupo Socialista que porqué se va a cesar al actual Juez Sr. Morales pues consideran que se debe de mantener en dicho cargo, ya que lleva 14 años desempeñando el mismo y no tienen conocimiento de que haya habido ninguna queja por el desempeño de su función y si es verdad que ahora va a haber una remuneración económica para los mismos y él hasta la fecha no había cobrado nada por el desempeño de su cargo, con mayor razón debería de seguir desempeñándolo.

Por último, el Sr. Alcalde considerando el asunto suficientemente debatido lo somete a votación, votando a favor de su propuesta siete Concejales y se abstuvieron los cinco Concejales del Grupo Socialista, por lo que habiendo mayoría absoluta resulta elegido Juez de Paz de este Municipio D. José Francisco Pérez Dueque y como Juez sustituto a D. Jordán González Arbelo.

Tercero.- Modificación y creación de Ordenanzas Municipales.- Por lo que respecta a la Ordenanza para la regulación de las tasas por licencia para construcciones, por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta de modificación del epígrafe B) Construcciones de nueva planta: En la zona turística los derechos municipales por licencia de construcción ascenderán al 3% del presupuesto de la obra; en el caso y otros medios los derechos municipales ascenderán al 0'50% los proyectos cuyo presupuesto no sobrepase de 5.000.000.- ptas, y de 5.000.000.- en adelante abonarán el 2% del presupuesto de la obra.

Por lo que respecta al apartado F) Urbanizaciones, se abonará por la concesión de licencias a los fines de urbanización 8 peseta por cada metro cuadrado de superficie comprendida en el corres-

pendiente plan.

Por lo que respecta a la ordenanza Fiscal por administración de documentos, se propone que por la expedición de certificados de residencia y en general por todos aquellos que deben de ser legitimados por la Alcaldía o Secretaría se abone la cantidad de 100.- ptas.

Por lo que respecta a la Ordenanza Fiscal de la tasa sobre el servicio del cementerio se abone por la concesión de nichos a perpetuidad la cantidad de 18.000.- ptas.

Y por lo que respecta a la Ordenanza Fiscal sobre el incremento de valor de los terrenos se propone aumentar en un 100% los tipos unitarios del valor corriente en venta, comprendidos en las zonas primera, segunda, y tercera, para el bienio 1986-1987.

También se propone la creación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por el aprovechamiento de playas con hamacas, sombrillas, elementos náuticos deportivos y similares; siendo aprobadas todas las propuestas anteriormente citadas y habiendo por tanto unanimidad en cuanto a la aprobación de modificación de varias Ordenanzas Fiscales y de la creación de una nueva ordenanza, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vistas las memorias presentadas por el Sr. Alcalde-Presidente donde se expone la conveniencia de llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Fiscal para la regulación de las tasas por licencias para construcciones y obras de la Ordenanza Fiscal de la tasa por administración de documentos, de la Ordenanza Fiscal de la tasa sobre el servicio del cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal, de la Ordenanza Fiscal

del impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos y la creación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por el aprovechamiento de playas con hamacas, sombrillas, elementos náutico-deportivos y similares, así como de sus tarifas, la Corporación a la vista de dichas memorias y de los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda Municipal, ACUERDA por unanimidad de los asistentes, doce de los trece que legalmente componen la Corporación y que por lo tanto constituye mayoría absoluta legal, aprobar en todas sus partes los expedientes de modificación y creación de las Ordenanzas Fiscales citadas y sus tarifas y que se exponga al público por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre la recogida de basura:

A la vista del escrito presentado por D. Camilo Alvarez Sández, concesionario de recogida de basura de este Municipio y por el que se fija el importe de la recogida de basura para el año 1983 en 4.609.988.-ptas., para el año 1984 en 5.632.466.-ptas y para el año 1985 en 6.477.336.-ptas y después de deliberar sobre el particular se acuerda por unanimidad proponer un aumento del 50% entre la cantidad que el interesado solicita para los ejercicios de 1983, 1984 y 1985 y la cantidad que se le está pagando actualmente, o sea, que se le conceda un aumento de 654.934.-ptas para el ejercicio de 1983, para el ejercicio de 1984 un aumento de 1.166.263.-ptas y para el ejercicio de 1985 un aumento de 1.588.688.-ptas.

Quinto.- Expediente de suplemento de crédito Núm.

VNO.- Examinado el expediente de suplemento de crédito Núm. VNO dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del Presente ejercicio económico, con cargo al superavit del ejercicio anterior y mediante transfe-

nencia de crédito y una vez visto el informe de Intervención y de la Comisión de Hacienda Municipal se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar dichos expedientes de suplemento de crédito, el cual asciende a la cantidad de 6.348.946.-ptas; acordándose al mismo tiempo la exposición al público durante quince días y elevar dicho expediente a definitivo si no hubieren reclamaciones.

Sexto.- Solicitud de subvención al Gobierno Canario para gastos de fiestas locales.- Al ir a tratar de este punto y con la benia de la Presidencia se retira del Salón de Actos el Concejal D. Antonio Betancort Batista, siendo las dos treinta horas.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde solicitar del Gobierno de Canarias una subvención económica para hacer frente a los gastos que se ocasionan con motivo de las fiestas locales.

Séptimo.- Modificación del adoquinado de las calles de Tequise.- Se acuerda modificar el proyecto de adoquinado de Tequise en el sentido de dejar de adoquinar la calle Blas Cabrera y se traspasa a la calle José Antonio y Cabrera Ayala, teniendo en cuenta también los metros de adoquinado que sobran al hacer unas aceras.

Octavo.- Reclamación de D. José Domingo Machín Machín contra acuerdo de aprobación inicial del proyecto de modificación del Estudio de Detalle del Pueblo Marítimo de la Urbanización Costa Tequise.- Vista la reclamación presentada por D. José Domingo Machín Machín, vecino de Tequise, y con domicilio en la calle José Antonio, núm 3, la cual tuvo entrada en estas Dependencias municipales el 24 de septiembre de 1985, contra la aprobación inicial del proyecto de modi-

370
ficación del Estudio de Detalle del Pueblo Marinoero en la Urbanización Costa Tequise.

Resultando que con fecha uno de agosto de 1985 se acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle del Pueblo Marinoero en la Urbanización Costa Tequise.

Resultando que con fecha 10 de septiembre de 1985 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de septiembre, la aprobación inicial de dicho Estudio de Detalle y su exposición al público por espacio de quince días.

Resultando que con fecha 24 de septiembre de 1985 se presenta por D. José Domingo Machín Machín reclamación contra la aprobación inicial del Proyecto de modificación del Estudio de detalle de Pueblo Marinoero de la Urbanización Costa Tequise.

Considerando que el artículo 14 de la Ley del Suelo se establece los documentos a aportar para el estudio de detalle siguiente: 1º Memoria en la que se especifica su alcance y finalidad; 2º Los planos en que se concrete las determinaciones que se complementan o adoptan con referencia precisa a la nueva ordenación y su relación con la anterior respecto de alineaciones, rasantes y disposiciones de volumen y 3º La relación con la Normativa que se mantiene así como su justificación. Y teniendo en cuenta que el Estudio de Detalle que se contempla acompaña toda la documentación que por la Ley se exige, por lo que no cabe alegar que el mismo está incompleto.

Por todo lo expuesto se acuerda por unanimidad desestimar la reclamación presentada por D. José Domingo Machín Machín contra el citado Estudio de Detalle.

Nuevo- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle

de la zona de vivienda parcela 256-269 de Costa Tequise.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio del mismo.

Décimo.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Pueblo Marino de Costa Tequise.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio del mismo.

Décimo-Primero.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Zona este de Costa Tequise.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio del mismo.

Décimo-Segundo.- Aprobación de la cuenta general del presupuesto de los ejercicios, 1982, 1983 y 1984.- Examinada la cuenta general del presupuesto de los ejercicios 1982, 1983 y 1984, los cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Correspondiente, que han emitido los correspondientes informes que constan en los expedientes y vistos los referidos informes de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y efectuada ésta votan a favor de la aprobación de las cuentas seis concejales y votan en contra de su aprobación los cinco concejales del Grupo Socialista por lo que habiendo mayoría absoluta resulta aprobada la cuenta general de los ejercicios 1982, 1983 y 1984.

El Grupo Socialista manifiesta que nunca han estado de acuerdo con las cuentas del Ayuntamiento y que ni siquiera han visto el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las

cedorces cuarenta horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conjuntamente los señores asistentes.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Curbelo Hernández

Sr. González Morales

Sr. Tolosa Machín

Sr. Betancort Batista

Sr. Pérez Betancort

Sr. Fontes Betancort

Sr. Díaz Herrera

Sr. Rodríguez Delgado

Sr. Bouilla Vupierrez

Secretario:

Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Tequise, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las tres horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del inscrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para lo cual han sido convocados legalmente, faltando los señores Delgado Lejudo, Domínguez Fontes y Machín de León.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la zona de viviendas en parcelas 256-269 de Costa